



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ABAD, Maximiliano
ARROYO, Carlos Fernando

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos Alberto
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PEZZATI, Eduardo Tomás
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 5° Reunión -

- 3° Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 13 de mayo de 2010

SUMARIO

1. Apertura de la sino
2. Himno Nacional Argentino
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Solicitud de preferencia para la próxima sesión
6. Nómina de expedientes y notas enviados a archivo, conforme al art.31° del Reglamento Interno

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Katz
8. Homenaje a la señora María Inés Carbol
9. Cuestión previa concejal Maiorano
10. Homenaje al doctor Eulogio Mendiondo
11. Cuestión previa concejal Rizzi

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

12. Convalidando el Decreto 143 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a instalar una feria de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de las Avdas. P. P. Ramos y Libertad. (expte. 1404-P-10)
13. Estableciendo la peatonalización de la calle Rivadavia, en el tramo comprendido por las calles Entre Ríos y San Luis, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2010. (expte. 1450-AM-10)
14. Convalidando convenio suscripto con fecha 24 de febrero de 2010, con la Asociación Marplatense de Empresarios de Transporte Automotor de Pasajeros (A.M.E.T.A.P.). (expte. 1455-D-10)
15. Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación impuesta por la Ordenanza 17187, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó 5680. (expte. 1479-D-10)
16. Convalidando la Resolución 215 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica el "Servicio de Impresión con destino Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones". (expte. 1498-D-10)
17. Adhiriendo OSSE a la Ley Provincial 13.559, vinculada con el personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. (expte. 1567-D-10)

RESOLUCIONES

18. Declarando de interés el proyecto "Caminemos Juntos hacia el Bicentenario" presentado por directivos de varios establecimientos educativos. (expte. 1585-CJA-10)
19. Declarando de interés una serie de actividades culturales denominadas "Coronados de Gloria Vivamos" – Velada de Gala del Bicentenario, a realizarse el próximo de 26 de mayo. (expte. 1616-FEP-10)
20. Declarando de interés el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Proyecto y Gestión de la Cartografía Cultural del Partido de General Pueyrredon". (nota 147-NP-10)
21. Declarando de interés la 11ª Edición de la Expo Educativa, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2010. (nota 194-NP-10)

DECRETOS

22. Disponiendo archivo de diversos expedientes y ((notas ((expte. 1444-PS-09 y otros)

COMUNICACIONES

23. Solicitando al D.E. informe diversos puntos con respecto a lo establecido por la Ordenanza 19591 sobre el uso de un espacio en la Plaza del Agua. (expte. 1437-U-10)
24. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder a la realización de diversas tareas en Barrio Las Américas. (expte. 1463-CJA-10)
25. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para la colocación de placas de señalización con la designación de "Avda. de los Trabajadores". (expte. 1482-BMP-10)
26. Solicitando a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia la realización de un relevamiento del estado de los espigones en la ciudad. (expte. 1499-GEN-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

27. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la puesta en valor de la plaza ubicada en la intersección de las calles 224 y 31 del Bº Gral. Belgrano y se implemente un plan de obras. (expte. 1297-GEN-10) (1471-U-10 agregado)
28. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe si se llevó a cabo la apertura de propuestas para la instalación de GPS en coches taxímetros. (expte. 1505-U-10)

29. Proyecto de Ordenanza: Manifestando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Minerva en el marco de su 50º Aniversario. (expte. 1527-U-10)
30. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto nº 174 del H. Cuerpo referente a habilitaciones en zona de la Terminal - Guemes y Alem. (expte. 1529-AM-10)
31. Proyecto de Ordenanza: Condonando el 50% del crédito en concepto de capital de la Tasa por Inspección declarado admisible a favor del Municipio en los autos caratulados “Supermercados Toledo S.A. s/Concurso Preventivo”. (expte. 1535-D-10)
32. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés el "Encuentro Federal de Muralismo" que se llevará a cabo entre los días 27 y 30 de mayo del corriente año. (expte. 1540-AM-10)
33. Proyecto de Ordenanza: Desafectando del uso público un predio del Parque Industrial General Savio para transferir a título gratuito a la firma Pepsico de Argentina S.R.L. (expte. 1565-D-10)
34. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio suscripto con la firma Industrias Técnicas Constructivas S.A con fecha 30 de diciembre de 2009. (expte. 1570-D-10)
35. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice un relevamiento de diversas calles del Bº Constitución. (expte. 1581-FEP-10)
36. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre los medios para dotar infraestructura a la Reserva Laguna de los Padres, con el fin de crear el CEDAM (Centro de Deportes Acuáticos Municipal) (expte. 1599-U-10)
37. Proyecto de Resolución: Manifestando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo al Instituto María Auxiliadora. (expte. 1603-BMP-10)
38. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. proceda a erradicar las carreras de motos que se realizan en Bv. Marítimo entre las calles R. Peña y 1ª Junta. (expte. 1609-FEP-10)
39. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. suspenda la instalación de luminarias en el sector del Bº El Grosellar. (expte. 1613-FEP-10)
40. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la "Marcha de los Pueblos Originarios", que pasará por la ciudad los días 17 y 18 de mayo de 2010. (expte. 1622-V-10)
41. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por el conflicto laboral que afecta a los trabajadores de la firma El Amanecer S.A. (expte. 1627-V-10)
42. Proyecto de Ordenanza: Declarando de Interés Municipal la Campaña Nacional el "Hambre es un Crimen", a llevarse a cabo el próximo 28 de mayo 2010. (expte. 1633-V-10)
43. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice las gestiones para implementar en el Partido el “Plan Ahí”. (expte. 1634-V-10)
44. Proyecto de Resolución: Expresando apoyo a las acciones que lleva adelante el D.E. ante las autoridades provinciales y nacionales, gestionando el financiamiento de obras de ampliación y mejora de la infraestructura del Parque Industrial. (expte. 1638-V-10)
45. Proyecto de Resolución: Expresando su homenaje a la señora María Inés Cabrol y el acompañamiento en el dolor a su familia, quien llevó adelante la búsqueda incansable de su hija María Fernanda Aguirre. (expte. 1639-V-10)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Emma Navarro, administradora provisoria de la licencia de taxi nº 1640, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo 1995. (nota 166-NP-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de mayo de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:05, dice el

Sr. Presidente (Abad): Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Seguidamente, entonaremos las estrofas del Himno Nacional.

-Los presentes se ponen de pie y entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**”

SUMARIO**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 11)**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA** (Puntos 1 al 11)**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 12 al punto 115)**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA** (Puntos 12 y 13)**B) COMUNICADO DE LA SECRETARÍA** (Punto 14)**C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO** (Puntos 15 al 39)**D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES** (Puntos 40 al 47)**E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES** (Puntos 48 al 51)**F) NOTAS PARTICULARES** (Puntos 52 al 76)**G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES** (Puntos 77 al 115)**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 116 al punto 130)**A) ORDENANZAS** (Del punto 116 al 121)**B) RESOLUCIONES** (Puntos 122 al 125)**C) DECRETOS** (Punto 126)**D) COMUNICACIONES** (Puntos 127 al 130)**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 171: Expresando reconocimiento al atleta en sillas de ruedas Anibal Urbano.
2. Decreto N° 172: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Antonio Francisco Cafiero por su destacada trayectoria política.
3. Decreto N° 173: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Javier Martinez, militante del reducido grupo de pioneros del rock argentino.
4. Decreto N° 174: Suspendiendo las habilitaciones en los distintos sectores de las zonas de la ex Terminal., Güemes y Alem.
5. Decreto N° 176: Declarando de Interés la realización de las “1ras. Jornadas Nacionales de Derecho Familiar Contemporáneo”.
6. Decreto N° 177: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Dra. Cecilia Grosman.
7. Decreto N° 178: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci.
8. Decreto N° 179: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Nora Lloveras.
9. Decreto N° 180: Declarando de Interés el Ciclo de Talleres de Comunicación Popular.
10. Decreto N° 183: Declarando de Interés las actividades dispuestas por la Prefectura Naval Argentina, para conmemorar el 30 de junio de 2010, el Bicentenario de la Institución.
11. Decreto N° 184: Declarando de Interés la realización del Concurso sobre Historia de los Gremios Marplatenses.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

12. Expte 1582-P-10: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Ilustre" , al Sr. Javier Martínez militante del reducido grupo de pioneros del rock en castellano.- ARCHIVO.

13. Expte 1606-P-10: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 2º de la O-19605, por la cual se incrementaron en un 30% hasta el día 31 de enero de 2011, los indicadores urbanísticos básicos.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

B) COMUNICADO DE LA SECRETARÍA

14. Expte 1465-SE-10: SECRETARÍA H.C.D.: Eleva nómina definitiva de Exptes. y Notas enviadas al archivo por el Artículo 31º de Reglamento Interno . TRÁMITE INTERNO.

C) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

15. Expte 1531-D-10: Informa sobre denuncia de los Jueces de Faltas Municipales, referente a utilización de claves de acceso al Sistema Informático Municipal, para alterar montos y condiciones de diversas causas contravencionales.- LEGISLACIÓN.

16. Expte 1550-D-10: Remite solicitud de condonación de deuda de la TSU de la Sra. Ledesma Lidia Esther, para el inmueble ubicado en calle XX de Septiembre N° 2420.- HACIENDA.

17. Expte 1551-D-10: Remite solicitud de condonación de deuda de la TSU del Sr. Cela, José Roberto, para el inmueble ubicado en calle Don Orione N° 1863.- HACIENDA.

18. Expte 1552-D-10: Convalidando el convenio único de colaboración con la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Planificación Federal, por el cual se compromete a financiar la obra de ampliación de la Unidad Sanitaria Coehlo Meyrelles.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

19. Expte 1553-D-10: Convalidando el convenio único de colaboración con la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Planificación Federal, por el cual se compromete a financiar la obra de ampliación de la Unidad Sanitaria Estación Camet.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

20. Expte 1554-D-10: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela, ubicada en la calle Gascón N° 7179, a favor de la Sra. Lilia Mabel Pedemonte y del Sr. Osvaldo Rubén Barragán.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

21. Expte 1555-D-10: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Berutti N° 7487, del Barrio Malvinas Argentinas, a favor del Sr. Marcos Aurelio Sosa - LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

22. Expte 1556-D-10: Transfiriendo a favor de la Sra. Stella Maris de Luis y del Sr. Ariel Antonio Lechat, el dominio del excedente fiscal lindero a la de su propiedad de calle Chacabuco N° 5540.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

23. Expte 1558-D-10: Informa tareas llevadas a cabo por la Secretaría de la Mujer.-CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS.

24. Expte 1560-D-10: Condonando la deuda a la Sra. Laurinda Fernández de Borda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, que registra su comercio sito en calle Brandsen N° 5868.- HACIENDA.

25. Expte 1562-D-10: Reemplazando el texto del Art. 18º de la Ordenanza N° 9294 - modificada por la O-9452- (referida a sanciones/régimen vigente - servicio de remise).- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

26. Expte 1563-D-10: Modificando el texto de la Ordenanza N° 19.506 en sus artículos 12 bis y 12 bis Inc. 1º referente al servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

27. Expte 1564-D-10: Autorizando a la subzona Parque Palermo, Parque Hermoso y Barrio SOIP, a incorporar vehículos de la zona sur y de ciudad de Batán.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

28. Expte 1565-D-10: Desafectando del uso público un predio del Parque Industrial General Savio, para transferir a título gratuito a la firma Pepsico de Argentina S.R.L.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

29. Expte 1567-D-10: Adhiriéndose O.S.S.E. a lo establecido en la Ley Provincial N° 13559, con los alcances que surgen de la Ordenanza N° 17.954.- LEGISLACIÓN.

30. Expte 1570-D-10: Convalidando el convenio suscripto con la firma Industrias Técnicas Constructivas S.A. con fecha 30 de diciembre de 2009.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

31. Expte 1583-D-10: Eleva Rendición de Cuentas del ENOSUR.- HACIENDA.

32. Expte 1588-D-10: Convalidando el Decreto 2750 /09 del D.E. por el cual convalida "ad referendum" del H.C.D. el convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación para dar continuidad al "Programa Salud Familiar ex Programa Médicos Comunitarios".- SALUD Y LEGISLACIÓN.

33. Expte 1589-D-10: Autorizando a la firma " Some Talk S.A.", a subdividir el predio frentista de la Ruta Nac.226 S/Nº km. 11.500.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

34. Expte 1590-D-10: Sustituyendo del Cuadro de Usos correspondiente a apartados del Anexo I del "Código de Zonificación" de la Ord. Nº 5295, los listados inherentes a las actividades de comercio minorista de uso diario.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

35. Expte 1591-D-10: Remite proyecto para la construcción de un puente vehicular/peatonal sobre el arroyo La Tapera (establecido por Ord. Nº 19145).- RECURSOS HÍDRICOS , OBRAS Y HACIENDA.

36. Expte 1593-D-10: Remite rendición de adquisición de bienes y contratación de servicios efectuados dentro del plan integral de protección ciudadana.- LEGISLACIÓN.

37. Expte 1594-D-10: Autorizando con carácter precario a la firma Papelera Camoga S.A. a afectar con la actividad depósito (de papel, cartón, útiles escolares para comercio, artículos de mimbre y playa, papelería y papeles impresos) el inmueble sito en la calle Salta Nº 2044.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

38. Expte 1595-D-10: Autorizando con carácter precario al Sr. Néstor Oscar Ballerini, a transferir a su nombre el uso de suelo: venta de artículos regionales (alimenticios y no alimenticios) desarrollado en el inmueble sito en la calle Rivadavia Nº 2517.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

39. Expte 1596-D-10: Autorizando con carácter precario al Sr. Omar García a afectar con el uso " taller de motos ", el inmueble ubicado en predio sito en la calle Alvarado Nº 4828.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

40. Expte 1543-D-10: Dando respuesta a la Comunicación Nº C- 3479, referente a realizar una campaña de diagnóstico y tratamiento de Sarcoptes -sarna en animales vagabundos o pertenecientes a dueños de escasos recursos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1153-CJA-09.

41. Expte 1545-D-10: Dando respuesta de la Comunicación Nº C- 3650, referente a la realización de tareas de saneamiento y posterior relleno de la cava ubicada en Av. Jorge Newbery y calle 19 del Barrio Mar y Sol, Acantilados.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2164-U-09.

42. Expte 1546-D-10: Dando respuesta a la Comunicación Nº C- 3622, referente a la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Juan B. Justo y Canessa (ex calle 206).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2024-U-09.

43. Expte 1547-D-10: Dando respuesta a la Comunicación Nº C- 3654, referente al Premio Municipal de Literatura Osvaldo Soriano 2007 Cuento y Poesía .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1154-U-10.

44. Expte 1569-D-10: Dando respuesta a la Comunicación Nº C-3669, por la cual se solicita al D.E. a realizar gestiones pertinentes para lograr que Mar del Plata, sea sede de la próxima Copa América 2011.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1126-U-10.

45. Expte 1571-D-10: Dando respuesta a la Comunicación Nº C-3633, referente al servicio de comedor en los establecimientos educativos durante los meses de receso escolar.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2188-V-09.

46. Expte 1576-D-10: Dando respuesta a la Comunicación Nº C-3275, referente al inmueble sito en calle Dean Funes Nº 1357/71.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1144-U-08.

47. Expte 1592-D-10: Dando respuesta a la Comunicación Nº C-3668, referente a la sincronización de los semáforos en el tramo comprendido por la Av. Colón e/ las Avdas. Champagnat e Independencia.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1081-BMP-10.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Expte 1574-OS-10:O.S.S.E.: Informe de la Sindicatura correspondiente al trimestre enero-marzo de 2010.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

49. Expte 1559-DP-10: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva a consideración del H. Cuerpo, presentación de la Sra. Marta N. Mansilla relacionada con la Nota 429-A-2009, por la cual solicitó el otorgamiento de un módulo para la venta de pasajes de excursiones en Plaza Colón (Actuación Nº 3765).- A SU ANTECEDENTE NOTA 429-NP-09.

50. Expte 1575-OS-10: O.S.S.E.: Informe de la Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2010.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

51. Nota 219-NO-10: SUPREMA CORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Oficio Judicial / autos caratulados " Sáez Gustavo c/ Municipalidad s/ acción de inconstitucionalidad ", solicita se remitan los Diarios de Sesiones con el debate motivo de aprobación de las Ordenanzas N°s 7994/90 y 7997/90.- TRÁMITE INTERNO.

F) NOTAS PARTICULARES

52. Nota 204-NP-10: VARIOS VECINOS DEL BARRIO FELIX U. CAMET: Solicitan autorización para la instalación de una agencia de auto rural.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

53. Nota 205-NP-10: AMETAP: Manifiesta la imposibilidad de afrontar el beneficio de gratuidad a los estudiantes secundarios .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

54. Nota 206-NP-10: EL LIBERTADOR: Remite copia de la presentación realizada ante el D.E., referente a la pretensión de reformular los términos contractuales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

55. Nota 207-NP-10: PARTIDO JUSTICIALISTA: Solicita se declare Visitante Ilustre al Dr. Antonio Cafiero por su trayectoria política.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1542-V-10.

56. Nota 208-NP-10: CÁMARA TEXTIL MAR DEL PLATA: Solicita se declare Visitante Ilustre a la Sra. Raquel Pieroni, por su trayectoria dedicada a la industria textil de Mar del Plata .- EDUCACIÓN Y CULTURA.

57. Nota 209-NP-10: NEXTEL ARGENTINA: Solicita autorización para estacionar un grupo electrógeno los días de corte de energía frente al local ubicado en Av. Independencia N° 2569.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

58. Nota 210-NP-10: RUBIANES, ALEJANDRA: Manifiesta consideraciones respecto a la donación de móviles para la policía dentro del marco del convenio para la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

59. Nota 211-NP-10: VARIOS VECINOS: Manifiestan preocupación por la demolición de un chalet ubicado en la esquina de Saavedra y Corrientes.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

60. Nota 212-NP-10: RAMOS ADRIANA CLAUDIA: Solicita se declare de Interés Municipal la preservación, promoción y difusión del estilo arquitectura conocida como "Chalet Marplatense".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1067-U-09.

61. Nota 213-NP-10: BOSATTA, JULIO ESTEBAN: Expresa su opinión con respecto a la Autonomía Municipal.- LEGISLACIÓN.

62. Nota 214-NP-10: HOTEL OLIMPIA: Solicita autorización para delimitar un espacio para ascenso y descenso de pasajeros frente al hotel ubicado en la Av. Libertad N° 3266.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

63. Nota 215-NP-10: HIKKILO, JULIO Y OTROS: Manifiestan oposición al proyecto de Ordenanza por el cual se pretende condonar la deuda a la firma Supermercado Toledo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1535-V-10.

64. Nota 216-NP-10: CÁMARA DE AGENCIAS DE AUTOS RURALES: Solicita se implemente al servicio de Autos Rurales la libreta de choferes franqueros y se amplíe el plazo al momento de la incorporación de una nueva unidad .-TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

65. Nota 217-NP-10: JUNO, TOMÁS: Solicita establecer el día 2 de diciembre como el " Día de las Constituciones, la Democracia y la Ciudadanía ".- LEGISLACIÓN.

66. Nota 218-NP-10: GRUPO LOS NOBLES: Solicita exención del pago de los servicios sanitarios y contribución por mejoras a favor de la Asociación Civil Grupo Los Nobles sito en la calle Malabia N° 3480.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS Y HACIENDA.

67. Nota 220-NP-10: COOPERATIVA PLUS ULTRA: Reiteran solicitud de un plazo mayor para la renovación de la unidad modelo marca Fiat Siena.- A SU ANTECEDENTE NOTA 181-NP-10.

68. Nota 221-NP-10: ROSSIGNOL, ROGELIO: Solicita se implemente un sistema prepago en el servicio de taxímetro, por medio de tarjeta magnética.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

69. Nota 222-NP-10: SINDICATO PLANTA FAENADORAS: Manifiesta oposición al Proyecto de Ordenanza, por el cual se pretende condonar parte de una deuda por la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene a la firma Supermercados Toledo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1535-V-10.

70. Nota 223-NP-10: GRUPO SCOUT 196: Solicita se declare de Interés el proyecto del Grupo Scout 196, denominado "Construyendo el Bicentenario" a realizarse el 4 y 5 de septiembre de 2010 en la Plaza Mitre.- EDUCACIÓN.

71. Nota 224-NP-10: ANÉ, SANDRA: Exposición en Banca Abierta referente a problemas edilicios y de infraestructura de la Escuela N° 2, "República de Méjico".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1493-G-10.

72. Nota 225-NP-10: ROVETO, ADRIANA: Exposición en Banca Abierta referente a situación edilicia de la Escuela Polivalente de Arte.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1566-V-10.

73. Nota 226-NP-10: RAPACCIOLI, JUAN MANUEL: Exposición en Banca Abierta referente a la implementación y puesta en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1568-V-10.

74. Nota 227-NP-10: CENTRO TÉCNICOS DE INGENIERÍA: Expresa su apoyo al proyecto de Ordenanza, por el cual los planos para viviendas unifamiliares serán aprobados por los profesionales actuantes (Expte. 1192-FEP-2010).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1192-FEP-10.

75. Nota 228-NP-10: GUTIERREZ, ABEL FELIPE: Adjunta copia presentada al S.I.M. por el mal funcionamiento de la dependencia donde se otorgan las licencias para conducir.- LEGISLACIÓN.

76. Nota 229-NP-10: SOMOS CERVECEROS ASOCIACIÓN CIVIL: Solicita autorización para la comercialización de bebidas y comidas, en el evento a realizarse en el espacio cubierto de la Plaza del Agua, los días 14 y 15 de agosto de 2010.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

77. Expte 1528-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador Provincial que inicie gestiones ante el Gobierno Nacional, para lograr el cumplimiento de la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548. - 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a los miembros de la Legislatura Provincial que los Municipios tengan la posibilidad de integrar la Comisión Bicameral.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

78. Expte 1529-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando la suspensión establecida en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 18825, referente a habilitaciones en zona de la Terminal, Güemes y Alem.- LABOR DELIBERATIVA.

79. Expte 1530-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para la puesta en valor de las calles y luminarias del Barrio Los Pinares.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

80. Expte 1532-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la colocación de "Come Pilas", en los lugares de carga de tarjetas de colectivos dispuestos en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE.

81. Expte 1533-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocando a la Jornada de Trabajo, sobre el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil ", a realizarse el día 11 de junio 2010 .- CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS HUMANOS.

82. Expte 1534-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que toda persona o grupo de personas que deseen practicar murga y/o percusión en cualquier espacio público, deberán solicitar permiso previo a Inspección General.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

83. Expte 1535-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Aceptando la propuesta de pago para los acreedores con créditos verificados y declarados admisibles con privilegio gral. y condonando el 50% del crédito en concepto de capital de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, declarado admisible a favor del Municipio en los autos caratulados Supermercados Toledo S.A. s/concurso preventivo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

84. Expte 1538-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a gestionar la realización de una propuesta para el mejoramiento integral del alumbrado público en el Barrio Centenario.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

85. Expte 1540-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el "Encuentro Federal de Muralismo" que se llevará a cabo entre los días 27 y 30 de mayo del corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

86. Expte 1542-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Antonio Francisco Cafiero, por su trayectoria política y su labor comprometida en la construcción del país.- LABOR DELIBERATIVA.

87. Expte 1544-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una Comisión para investigar los hechos enunciados por la Procuración Municipal, referente a la denuncia de los Jueces de Faltas.- LEGISLACIÓN.

88. Expte 1548-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para la puesta en valor de las calles del Barrio Etchepare.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

89. Expte 1557-FV-10: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando planes, estrategias y protocolos para la asistencia integral de las víctimas de trata de personas.- CALIDAD DE VIDA, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.

90. Expte 1568-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el "Ciclo de Talleres de Comunicación", organizado por Arbia y la Co.Ra.Me.Co, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de mayo de 2010.- LABOR DELIBERATIVA.

91. Expte 1573-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. adopte las medidas para la realización de un cofre y el emplazamiento del mismo, en donde se guardarán los testimonios de la comunidad marplatense y batanense para ser abierto el 25 de mayo de 2110.- LEGISLACIÓN.

92. Expte 1577-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H.C.D. los XVI Encuentros Abiertos - Festival de la Luz, que se llevará a cabo durante los meses de agosto y septiembre de 2010.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

93. Expte 1578-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Servicio Social a la UOCRA, Sección Mar del Plata, por su destacada tarea al servicio de la comunidad, desarrollada a través de su Centro de Formación Profesional N° 407 "Santos Pedro y Cecilia".- EDUCACIÓN Y CULTURA.

94. Expte 1579-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E., gestione ante el P.E. de la Pcia. de Buenos Aires, la cesión del predio sito en Canosa N° 289, para la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos (CEDETALVO) -2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. las actividades realizadas por la Asociación Civil Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos (CEDETALVO).- DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

95. Expte 1581-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. disponga a través del EMVIAL, realizar un relevamiento de las calles del Barrio Constitución.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

96. Expte 1584-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de Contribución por Mejoras a la Asociación de Padres con Hijos Discapacitados Mentales Severos "Marángelos".- HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

97. Expte 1585-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el proyecto " Caminemos Juntos Hacia el Bicentenario" presentado por directivos de varios establecimientos educativos.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

98. Expte 1586-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. se expida sobre la autorización solicitada por la Escuela de Canto Coral para interpretar el Tedeum, el día 25 de mayo con motivo de los festejos del bicentenario.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

99. Expte 1587-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando a la Ordenanza N° 4049 una reglamentación especial para la circulación y utilización de bicimotos en el Partido de Gral. Pueyrredon.-A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1522-FEP-10.

100. Expte 1597-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en que estado se encuentra la gestión de compra del predio de 187 has adyacente a la planta de efluentes y sobre las obras necesarias para la construcción de la planta de separación de sólidos.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

101. Expte 1598-CJA-10: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al D.E. no modificar el recorrido del Rápido del Sur desde y hasta la ciudad de Miramar en su trayecto por nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

102. Expte 1599-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para dotar infraestructura a la Reserva Laguna de los Padres, con el fin de crear el CEDAM (Centro de Deportes Acuáticos Municipal).- DEPORTES, OBRAS Y HACIENDA.

103. Expte 1600-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS-1) PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en los comercios de elaboración de alimentos la obligatoriedad de exponer en sitio visible los listados de productos que tengan OGMs. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Congreso de la Nación adherir a la firma del Protocolo de Bioseguridad de Naciones Unidas para garantizar la información sobre los productos orgánicamente modificados.- SALUD, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

104. Expte 1601-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E., la inmediata reparación de los daños registrados en el techo de la Biblioteca Leopoldo Marechal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

105. Expte 1602-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. ordene las medidas operativas y administrativas que permitan el normal funcionamiento de la EPB Municipal N° 1 " A. Dessein ".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

106. Expte 1603-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo al Instituto María Auxiliadora.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

107. Expte 1608-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE ORDENANZA: Convocando a una Consulta Popular No Vinculante, para que la comunidad exprese su opinión respecto al destino para el predio de la ex Terminal Sud de Ómnibus.- LEGISLACIÓN.

108. Expte 1609-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., proceda a erradicar las carreras de motos que se realizan en el Boulevard Marítimo entre las calles R. Peña y 1ª Junta.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

109. Expte 1610-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. el evento TEDXMAR DEL PLATA, que se llevará a cabo el día 9 de junio de 2010 en la Universidad CAECE. subsede Mar del Plata.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. la posibilidad de difundir la realización de este evento en nuestra ciudad, con el fin de informar a la población la importancia del mismo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

110. Expte 1611-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre móviles adquiridos por la Municipalidad a la Empresa Nextel.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

111. Expte 1612-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Procediendo a la Edición del libro Mar del Plata y su Historia, "Conocer nuestro pasado, para trabajar el presente, por un mejor futuro" y convocando a un Concurso Público para determinar la tapa del mismo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

112. Expte 1613-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. suspenda la instalación de luminarias en la manzana delimitada por las calles Zacagnini, Unamuno, Carballo y M. Curie del Barrio El Grosellar.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

113. Expte 1614-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Disponiendo que todo edificio con más de 4 pisos de altura deberá contar con una cisterna con capacidad de 8000 litros o más, de agua de lluvia.- RECURSOS HÍDRICOS, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

114. Expte 1615-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL.: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la labor educativa que lleva adelante la Cooperativa "Tierra Nueva" Ltda. de Provisión de Servicio Educativo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

115. Expte 1616-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés Municipal la realización de la serie de acciones denominadas "Coronados de Gloria Vivamos", Velada de Gala del Bicentenario a llevarse a cabo el día de 26 de mayo en la Sala Piazzolla del Teatro Auditorium.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

III. - DICTÁMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

- 116.- Expte. 1404-P-10: Convalidando el Decreto n° 143 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a instalar una feria de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de las Avdas. P. P. Ramos y Libertad.
- 117.- Expte. 1450-AM-10: Estableciendo la peatonalización de la calle Rivadavia, en el tramo comprendido por las calles Entre Ríos y San Luis, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2010.
- 118.- Expte. 1455-D-10: Convalidando convenio suscrito con fecha 24 de febrero de 2010, con la Asociación Marplatense de Empresarios de Transporte Automotor de Pasajeros (A.M.E.T.A.P.).
- 119.- Expte. 1479-D-10: Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación impuesta por la Ordenanza n° 17187, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó n° 5680.
- 120.- Expte. 1498-D-10: Convalidando la Resolución n° 215 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica el "Servicio de Impresión con destino Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones".
- 121.- Expte. 1567-D-10: Adhiriendo OSSE a la Ley Provincial n° 13.559, vinculada con el personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

B) RESOLUCIONES

- 122.- Expte. 1585-CJA-10: Declarando de interés el proyecto "Caminemos Juntos hacia el Bicentenario" presentado por directivos de varios establecimientos educativos.
- 123.- Expte. 1616-FEP-10: Declarando de interés una serie de actividades culturales denominadas "Coronados de Gloria Vivamos" – Velada de Gala del Bicentenario, a realizarse el próximo de 26 de mayo.
- 124.- Nota 147-NP-10: Declarando de interés el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Proyecto y Gestión de la Cartografía Cultural del Partido de General Pueyrredon".
- 125.- Nota 194-NP-10: Declarando de interés la 11ª Edición de la Expo Educativa, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2010.

C) DECRETO

- 126.- Exptes. y Notas: 1444-PS-09, 1860-U-09, 1890-FV-09, 2081-D-09, 3-NP-09, 80-NP-09, 176-NP-09, 386-NP-09, 640-NP-09, 1002-U-10, 1069-BMP-10, 1359-OS-10, 1369-U-10, 1506-BMP-10, 1507-BMP-10, 103-NP-10, 118-NP-10, 133-NP-10, 153-NP-10 y 180-NP-10, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 127.- Expte. 1437-U-10: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto a lo establecido por la Ordenanza 19591 sobre el uso de un espacio en la Plaza del Agua.
- 128.- Expte. 1463-CJA-10: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para proceder a la realización de diversas tareas en Barrio Las Américas.
- 129.- Expte. 1482-BMP-10: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para la colocación de placas de señalización con la designación de "Avda. de los Trabajadores".
- 130.- Expte. 1499-GEN-10: Solicitando a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia la realización de un relevamiento del estado de los espigones en la ciudad."

-Siendo las 12:12 asume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): En los Asuntos Entrados del punto 12 al 115 corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejal González tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, en el punto 36 que es la rendición del Programa de Protección Ciudadana tiene giro a Legislación y le agregaría Hacienda.

Sr. Presidente: Muy bien, así se hará. Si no hay más observaciones se darán aprobados.

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 171: Expresando reconocimiento al atleta en sillas de ruedas Aníbal Urbano. Decreto N° 172: Declarando Visitante Ilustre al Dr. Antonio Francisco Cafiero por su destacada trayectoria política. Decreto N° 173: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Javier Martínez, militante del reducido grupo de pioneros del rock argentino. Decreto N° 174: Suspendiendo las habilitaciones en los distintos sectores de las zonas de la ex Terminal., Güemes y Alem. Decreto N° 176: Declarando de Interés la realización de las “1ras. Jornadas Nacionales de Derecho Familiar Contemporáneo”. Decreto N° 177: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Dra. Cecilia Grosman. Decreto N° 178: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci. Decreto N° 179: Declarando Visitante Ilustre a la Prof. Nora Lloveras. Decreto N° 180: Declarando de Interés el Ciclo de Talleres de Comunicación Popular. Decreto N° 183: Declarando de Interés las actividades dispuestas por la Prefectura Naval Argentina, para conmemorar el 30 de junio de 2010, el Bicentenario de la Institución. Decreto N° 184: Declarando de Interés la realización del Concurso sobre Historia de los Gremios Marplatenses. Firmado: Marcelo Artime, Presidente del HCD; María Eugenia Dicándilo, Secretaria del HCD”

- 5 -

**SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejral Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente quería pedir en esta instancia preferente tratamiento para la próxima sesión de un expediente que ya lo habíamos tenido con preferente tratamiento y que está en debate en la Comisión de Hacienda y hemos hablado con el Concejral Cano para culminar con algunas reformas, que es el expediente 1737 de 2008 que tiene que ver con el Régimen de Promoción de Actividades Deportivas.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de moción de preferencia del citado expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 6 -

**NÓMINA DE EXPEDIENTES Y NOTAS ENVIADOS A
ARCHIVO, CONFORME AL ART. 31º DEL
REGLAMENTO INTERNO**

Sr. Presidente: En el punto 14 se indica que en el Anexo obrante en el Orden del Día figura la nómina definitiva de los expedientes y notas que se deben archivar conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejral Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias señor Presidente, yo voy a hacer una cuestión previa que tiene que ver, me parece a mí, con el compromiso que debería tener este Cuerpo con algunas cuestiones importantes que se están gestionando de cara a la ciudad. En particular me refiero a la noticia que hemos leído a través de los medios y que debo decir esta vez que sí la había comentado el ingeniero Tettamanti cuando visitó la Comisión de Promoción y Desarrollo respecto de la presentación formal ante autoridades nacionales y provinciales en búsqueda del financiamiento para la ampliación del Parque Industrial. En esa ocasión los concejales le ofrecimos, desde la oposición y desde los distintos bloques al Secretario de la Producción el apoyo que entendiera necesario desde la expresión de las voluntades políticas de los distintos partidos para acompañar eso. Creo que la posibilidad concreta de obtener la ampliación del Parque Industrial “General Savio” en Mar del Plata es un tema central y estratégico de la ciudad, es un tema que se ha venido trabajando desde distintas gestiones, desde la apertura del Parque Industrial hasta las distintas carpetas y avances de tramitaciones que hoy permiten, como leímos hace 24 horas en los diarios, que el Intendente Municipal acompañado por el Secretario de la Producción le presente a la Ministra de la Nación Débora Giorgi una solicitud de financiamiento para una primera etapa, que es un cuarto, un 25% de la ampliación solicitada. Entonces lo que yo venía a proponer en esta cuestión previa son dos cuestiones, una que es un aspecto formal que es que este Cuerpo, en el transcurso de esta sesión, elabore una Comunicación de respaldo a la gestión del Intendente, haga saber a las autoridades que para todo el abanico político de la ciudad conseguir la ampliación del Parque Industrial es un tema estratégico, que ha sido ponderado por el Plan Estratégico como un eje importante a lo largo de las gestiones anteriores y de la actual, que no tiene dueño esto sino que es un tema de la ciudad, que como dijo el propio Tettamanti hoy podemos llegar a presentar esta carpeta completa porque pudimos hacer el estudio de impacto ambiental en condiciones de ser aprobado,

porque tenemos la factibilidad hidráulica, porque gestiones anteriores estudiaron la cuestión y promocionaron la cuestión, digamos que hay un consenso claro de continuidad a lo largo del tiempo para poder obtener este logro para la ciudad y me parece importante que este Cuerpo, que representa a los distintos sectores políticos y los partidos políticos con representación legislativa, saquemos una Comunicación y la acompañemos con una nota firmada por todos los presidentes de bloques, ante las mismas autoridades que el Intendente les presentó la carpeta, para que se lea claramente que es un tema importante y prioritario para la ciudad. Propongo que lo hagamos hoy, creo que va a haber acuerdo de todos, que todos los presidentes de bloques, que todos los bloques nos alineemos detrás de la gestión del Intendente para que esto no sea una carpeta más entre todas las carpetas que circulan por los ministerios. Y ahí me atrevo, ahora sí, a pasar a una cuestión más informal, que parte de una propia anécdota que quería a contar y que iba a proponer que de algún modo tal vez el oficialismo lo pudiera tomar, creo que el Presidente del Cuerpo me la ha escuchado contar varias veces. Yo fui muchas veces con carpetas similares a la que llevaron Tettamanti y el Intendente Pulti viajando a Buenos Aires y al ENOHSa a pedir el Emisario Submarino. Muchas veces iba con un proyecto preliminar, después me pedían un presupuesto y uno nunca sabía cuando se iba a pasar del “Traeme la carpeta” a la decisión política. Una vez volvía de uno de esos tantos viajes al ENOHSa a dejar la cuarta versión de la carpeta explicando lo importante que era el Emisario Submarino para la ciudad –aprovecho a decir que a veces me molesta un poco cuando no me invitan en algunas cuestiones porque de tanto viajar hice amistad con Bortolozzi, con Luján y con todos los que vienen ahora a ver cómo marcha la obra y la verdad es que me entero por los diarios- pero no era esta la cuestión, una de las tantas veces que volvía de Buenos Aires se nos ocurrió que había que tratar de forzar algún tipo de definición y fue cuando propusimos sacar una solicitada. Hubo una solicitada que salió en un medio capitalino que le pedía la ciudad al Presidente de la Nación que acompañara el tema del Emisario Submarino. Después de tantos meses de ir y venir con carpetas al otro día sonó el teléfono, el Secretario de Obras Públicas de la Nación dijo “Che, el Presidente pregunta por qué le piden por los diarios” y la verdad es que esa solicitada la firmaron todos, hicimos una solicitada muy respetuosa, pidiendo y explicando la importancia de la obra del emisario para una ciudad turística como Mar del Plata y la firmaron las cámaras empresariales, la Bolsa de Comercio –que estaba Pezzati-, el Plan Estratégico, ATE, la CGT, la UOCRA -como gremio en particular-, las cámaras de balnearios, las cámaras textiles... Me parece que ése fue el gatillo, a la semana estábamos firmando el convenio de financiamiento y la verdad es que en algún momento yo tenía un poco de temor de que alguien se ofendiera por una solicitada, también tenía un poco de temor porque gastamos 15.000 pesos en una solicitada en un medio capitalino, pero la verdad es que fue el disparador para que hoy estemos viendo una obra de 180 millones de pesos, nos financiaron una obra de 180 millones de pesos luego de muchos meses de peregrinar y que las carpetas dieran vueltas y a lo mejor –esto lo dejo a modo de sugerencia- además del acto formal que se exprese este Concejo Deliberante y sea remitido con la firma de todos los presidentes de bloques una declaración formal, creo que podría bien aprenderse de esa experiencia y tratar de involucrar también a cámaras empresariales, a todos los mismos que alguna vez les pedimos, en nombre de la ampliación del Parque Industrial. Es un tema muy importante, el Intendente lo llevó con un estudio de impacto ambiental que lo hicieron los profesionales de este Municipio -los mismos que alguna vez fueron cuestionados por si tenían una consultora privada o no, son los mismos que hoy trabajan para el Intendente Pulti con la misma honradez y transparencia de siempre y con la misma calidad técnica y científica- y me parece que hoy hay una muy buena carpeta, que está en muchas mejores condiciones que hace unos años, por la factibilidad hidráulica y por el impacto ambiental completo y que merece no solamente la expresión de los sectores políticos sino también proponerles desde el Municipio a los sectores de la producción y del trabajo que se enrolen en esto y hagan saber que a toda la ciudad de Mar del Plata, le interesa, le resulta estratégico, prioritario y estructural que el Parque Industrial de una buena vez por todas encamine este proceso de ampliación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. La verdad es que cuando tuvimos que intervenir en posterioridad a la Banca 25 de los consejeros vecinales de Batán dijimos que había que distinguir lo principal de lo accesorio y acá estamos frente a un caso de esos. La verdad es que comparto plenamente los dichos del concejal Carlos Katz porque hace a la seriedad de un bloque legislativo, de un Cuerpo legislativo que acompaña políticas de Estado Y me parece que el crecimiento del Parque Industrial y la radicación de nuevas empresas en el Parque Industrial, que son generadoras de mano de obra, generadoras de recursos para la ciudad, y me parece que en esas cuestiones no puede haber mezquindades políticas ni agachadas políticas y tenemos que acompañar fervientemente la gestión del Intendente, como bien dijo Carlos poniéndonos a disposición, con una declaración del Concejo pero además si se quisiera instrumentar algún otro mecanismo como puede ser una solicitada o alguna nota pública los concejales de la oposición estamos de acuerdo en acompañar fuertemente la gestión del Intendente Municipal. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Comparto la posición que han tomado los concejales y acompaño fuertemente este acompañamiento a la gestión, a la política de Estado que se ha tomado y hoy quisiera proponerles a los concejales, no tengo las Ordenanzas sobre tablas que vamos a aprobar pero hay dos Ordenanzas que provienen de la gente de Producción en las cuales realmente nos ha impactado la reunión que hemos tenido en el Parque Industrial, nos ha impresionado la inversión específicamente de una fábrica y la inversión más chica que ha hecho en la ampliación otra fábrica del Parque Industrial. Realmente comparto este trabajo que está haciendo el Ejecutivo la gente de Producción, el señor Tettamanti, y me alegro de que hace dos años hayamos trabajado tanto con una Ordenanza de reglamentación para poder contener a las fábricas que están ahí y que tanto esfuerzo han hecho para contener este Parque Industrial. Me alegro muchísimo de esta gestión que ha hecho ante la Provincia y comparto y estoy de acuerdo en firmar cualquier cosa que sea acompañamiento a este Ejecutivo en este tema específicamente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Mi bloque apoya la propuesta que realizó el concejal Katz.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: En el mismo sentido, coincido plenamente con lo expresado y para dejar explícito nuestro apoyo a lo mocionado.

Sr. Presidente: Concejal Rosso tiene la palabra.

Sr. Rosso: Sin dudas el bloque de Acción Marplatense va a apoyar y lo ve con beneplácito. Realmente me parece que es importante, como hablábamos, porque estos son temas que tienen que ver con el futuro de Mar del Plata. Sobre todo es importante el hecho de que haya inversiones de riesgo que traigan mano de obra de distinto tipo y en muchos casos mano de obra calificada. Muchas veces debido a políticas erróneas que se aplicaron a nivel nacional uno tiene que ir atendiendo situaciones –y es algo con lo que nos encontramos casi todos los días- de agrupaciones y organizaciones sociales que reclaman algún tipo de trabajo, subsidio o plan. Me parece que esto es ponerse por encima de esas posibilidades, mirar a futuro y saber que también Mar del Plata debe ser y profundizar su perfil de una ciudad complementaria en todos los aspectos económicos. Sabemos que es una ciudad que desde hace muchos años no vive del turismo sino que es una ciudad con turismo, es una ciudad que tiene actividad turística pero la actividad productiva y la actividad industrial son características de Mar del Plata que deben ser profundizadas. Me parece que una de las herramientas que tenemos para eso es justamente esta. Bien lo decía hace instantes el concejal Abud y aprovecho para destacar el buen trabajo que ha realizado, acoplándose él como presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo a la gente de la Secretaría de la Producción. Me parece que es como se debe trabajar, independientemente de los signos políticos, cuando estamos hablando de un tema superior como es ni más ni menos que la fuente de los marplatenses futuros. Se puede discutir, tener distintos criterios, pero una vez que profundizamos, una vez que vamos a Buenos Aires a pedir esto que puede cambiar la situación a futuro de Mar del Plata y del partido nos parece que es importante trabajar unidos. Uno recorre el Parque Industrial -lo he dicho en varias oportunidades- y uno ve que hay inversiones en serio. Hace poco los laboratorios de Saint Gottard, “Pharmamerican”, han hecho una ampliación que la va a convertir, quizás, en referente de todo lo relacionado con herboristería a nivel nacional y sudamericano. También está “Brown Medical”, que es un laboratorio a nivel internacional que también ha elegido hacer sus inversiones principales acá. Estas se suman a las ya conocidas que siempre trabajan como pueden ser Cabrales, Bonano etcétera. Párrafo aparte merece M&S una empresa que hace muy pocos años se radicó y que produce elementos que son utilizados en la industria petrolera, muy específicos, inclusive pudo realizar por primera vez una exportación importante a Rusia. Estas son todas cosas que tienen que ver con lo que hablamos, me parece que es importante que el Concejo Deliberante avale estas propuestas y que en lo que podamos, cada uno desde nuestro lugar, a todos aquellos que han decidido radicarse en el Parque Industrial les brindemos las herramientas necesarias para que día a día vayan creando mejores fuentes de trabajo y mayor inversión en la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Yo quiero rescatar lo que es una política de Estado. Este concejal que está haciendo uso de la palabra tuvo la satisfacción y el honor de inaugurar la red de gas natural en el Parque Industrial con el intendente Roig y de mantener – cuando Cabrales no era una realidad, ni tampoco Bonano, cuando estaban Fídex y Leonardo Lacobara con las carrocerías Potro- y rescatar que desde ese Parque Industrial, en reuniones que se hacían en la Carpintería de Aluminios Mar del Plata – CAM- surgió la idea de “Mar del Plata no apaga la luz” y fuimos el primer municipio que fue a la Exposición Rural de Buenos Aires en el año 1985 en plena crisis de comienzo del Plan Austral y fue el stand más visitado de toda la feria. ¿Qué quiero rescatar con esto? Esa obra de gas natural donde allí estaba lo que ahora es Pepsico y antes era Pehuamar, estaba José Cerdá, estaban empresas de Mar del Plata que colaboraron como Enzo en su momento. Yo tuve el honor de abrir una puerta que era para el gas natural, que no tenía el Parque Industrial, y lo hice con el que era Subsecretario de Energía en ese momento, que era Ricardo Campero. Así que quiero rescatar que cuando hay continuidad, sin mezquindades de ningún tipo es cuestión de tiempo pero las cosas se logran. Yo espero que para otras cosas que son tan importantes para Mar del Plata también tengamos esa continuidad porque entonces sentiremos, dentro de unos años, que hemos aportado un pequeño granito de arena a un gran logro. Gracias, señor Presidente.

- 8 -

HOMENAJE A LA SEÑORA MARÍA INÉS CABROL

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias señor Presidente, es para un homenaje. Yo quiero que hoy recordemos a María Inés Cabrol. Probablemente muchos se pregunten quién es María Inés Cabrol y les recuerdo que nosotros la recibimos hace menos de un mes en este Cuerpo en una jornada de trabajo que fue sumamente emotiva. María Inés Cabrol es la mamá de Fernanda Aguirre, quien desapareció, fue raptada a sus 14 años de edad. María Inés Cabrol era una persona muy humilde, una entrerriana que cuando le dimos el micrófono en el Cuerpo y habló en esa Jornada de Trabajo sobre Trata de Personas se emocionó mucho, una persona que hablaba con voz bajita, que parecía endeble pero que tenía la fuerza de estas mujeres que a veces son anónimas pero que recuperan la lucha de todas. Desde que desapareció Fernanda, María Inés emprendió un camino

que la embargó en todo su ser, su cuerpo, su mente y su corazón. María Inés recorrió el país, recibió cinco mensajes de Fernanda en distintos bares y distintos tugurios del país donde Fernanda pedía ayuda. María Inés sabía que su hija estaba viva y estaba siendo esclavizada. Con ese convencimiento se murió, su última presentación pública fue en Mar del Plata a donde vino a pedirnos que la ayudemos, vino con la foto de su hija de hace seis años, la trajo y nos pidió un compromiso que fuera de todos. La verdad es que acá había otros concejales que también tenían pensado recordar a María Inés en el día de hoy porque en la semana la verdad es que nos entristeció mucho la noticia de su muerte. María Inés dejó su cuerpo y fue consumida por esta lucha pero la llevó adelante desde el silencio y la humildad. Yo la verdad que cuando pensaba en ella pensaba varias cosas, por un lado nosotros tenemos circulando en distintas Comisiones de este Cuerpo algunas cuestiones con las que podríamos dar aunque sea un paso muy chiquito para enfrentarnos a la esclavitud del siglo XXI que es la trata laboral y la trata de personas. Yo creo que el mayor homenaje a María Inés es que nos comprometamos en esa discusión en las Comisiones que nos correspondan. Por otro lado pensaba en una canción de Silvio Rodríguez que dice que la historia puso entre laureles a muchas mujeres que estremecen pero las que más estremecen son esas desconocidas gigantes que no hay libro que las aguante. Y yo creo que María Inés es una de esas mujeres, no hay libro que aguante a María Inés como no hay libro que aguante a Ledda en este momento en que está declarando, como no hay libro que aguante a cada una de las mujeres que comprometen su lucha y su resistencia. Yo creo que hoy le debemos respeto y reconocimiento, porque ella habló por Fernanda pero habló por todas las chicas que hoy no están. Así que les agradezco la atención y un recuerdo y un homenaje a María Inés y en su figura a las desconocidas gigantes que no hay libro que las aguante.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Concejel Baragiola, tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Para adherir desde el Bloque de la Unión Cívica Radical a lo planteado por la concejal Beresiarte. La verdad es que tengo una feísima sensación, desde que me enteré de este triste fallecimiento tengo la sensación de que la columna vertebral de la búsqueda de María Fernanda había fallecido y esto no debería ser así, mi sensación debería ser de tristeza porque murió esa madre a la que se le fue la vida en búsqueda de María Fernanda, esa madre que estaba convencida de que su hija estaba viva, esa madre que había recibido la extorsión de 2.000 pesos para liberar a María Fernanda, esa madre que encontraba en baños de diferentes lugares mensajes de la que teóricamente era su hija pidiendo auxilio, esa madre que viajó hasta Europa porque le habían dicho que había posibilidades de encontrarla en diferentes lugares de ese Continente. La verdad es que mi sensación debería ser que si bien falleció María Inés y todo lo que eso implica, queda una sociedad con la conciencia de que logrará reemplazar en la búsqueda ese lugar. Y la verdad es que no la tengo. El ejemplo lo tenemos en Mar del Plata con la mamá de Verónica Chávez y los familiares de tantas mujeres desaparecidas en la ciudad que todavía no tienen respuesta o Susana buscando a Marita. La verdad es que es jorobado sentir que cuando se habla de trata todavía hay muchos que hablan en voz bajita porque pueden tocar a algún poderoso de turno. Yo le voy a pedir, señor Presidente, que desde este Concejo Deliberante podamos generar una Resolución en donde acompañemos a la familia de María Inés Cabrol en el dolor y particularmente instemos a la sociedad a emular la lucha de María Inés, por María Fernanda, por Verónica, por Marita, por las 27 mujeres desaparecidas y por tantas chicas explotadas del norte al sur de nuestro país y realmente a comprometernos más aún en la lucha contra la trata.

Sr. Presidente: Concejel Rodríguez, tiene el uso de la palabra.

Sra. Rodríguez: Acción Marplatense también va, por supuesto, a acompañar el homenaje que la concejal Beresiarte hace a la señora María Inés y si bien seguramente en este tema hay muchísimo trabajo por hacer y desarrollar para adelante, en donde la sociedad toda se tiene que comprometer, quiero destacar que en la Comisión de Calidad de Vida hace unos días tratamos un expediente y ahí mostramos –con un pequeño y humilde aporte, que es el que podemos hacer– un gran convencimiento de que éste es un trabajo que hay que emprender fuertemente. María Inés, como bien dijo Beresiarte, puso todo a disposición, al punto que puso su propia vida a disposición, pero creo que ella pudo traspasar la lucha personal, individual, que era buscar a su hija y encontrarla, ella pudo –con pequeños grandes gestos– hacer que todos pensáramos que eso nos puede tocar a alguno de nosotros y que aunque no nos toque en forma personal nos toca tan indirectamente que nos complica la vida. Por eso todos tenemos que hacer algo por ella. Decía que hay un expediente en Calidad de Vida y ya dimos nuestro primer pasito que fue aprobarlo para que pudiera seguir el tratamiento en Comisiones. Ahí hay un trabajo concreto, bien elaborado, que salió de esa Jornada de Trabajo con la experiencia de esa gente que ya ha dado varios pasos para poder, de una vez por todas y definitivamente, erradicar la trata de personas. Nosotros adherimos a lo que la concejal Beresiarte está pidiendo e instamos a que, entre todos, en el próximo tratamiento de ese expediente elaboremos lo que haya que elaborar, si es que hay algo que elaborar porque me parece que es un trabajo muy profundo, realizado con mucha conciencia y que le podemos dar una aprobación expeditiva para que de esa pequeña parte podamos seguir avanzando. Me parece que este homenaje que tiene que ver con el fallecimiento de una persona en realidad tiene que ser el inicio de un compromiso mayor del Cuerpo Deliberativo para poder trabajar seriamente, fuertemente, como todos creemos y estamos reclamando, pero que no sea este paso de la vida de María Inés en vano, que podamos verdaderamente reflexionar en este sentido. Yo le agradezco a la concejal Beresiarte que está permanentemente trabajando en este tema y que nos ubica un poco a todos en la necesidad que tenemos de darle visos de realidad a trabajos concretos que avancen y que apunten a la erradicación de la trata de personas.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MAIORANO

Sr. Presidente: Concejel Maiorano, por otra cuestión previa.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. No voy a hacer un reconocimiento ni un recordatorio en esta oportunidad sino que voy a hacer una cuestión previa en relación a un expediente que está en las Comisiones del Concejo Deliberante, un expediente que ha llevado a los distintos concejales de las distintas bancadas a tomar posturas muy disímiles y “enfrentamientos mediáticos” poco agradables para los integrantes de este Honorable Cuerpo. Es el expediente 1497-D-10, conocido por el tema del taxi que el Intendente Gustavo Pulti quiso rifar o quiere rifar o quiere entregar excusado en una política fiscal del Municipio. Pero para ser más explícito, demostrativo y para quizás poder orientar cuáles son las dos cuestiones que voy a tocar en el tratamiento de esta cuestión previa, vamos a tratar de corporizar la rifa que realizó el Intendente Pulti y el premio que quiere otorgar el Intendente Pulti. Así que, señor Presidente, voy a pedir autorización para ello. Acá tenemos uno de los bolilleros que el Intendente Pulti utilizó en la rifa que realizó en el mes de marzo de nuestra ciudad, y un reloj taxímetro. La verdad que a nosotros nos asombró cuando el Intendente Pulti planteó que un plan de equilibrio fiscal y un plan de recuperación de deudas fiscales era sortear un automotor, 20 notebooks y 30 becas de comida para los contribuyentes de la ciudad. Nos sorprendió no solamente por lo novedoso del tema, que lo comparaba con otros Municipios de la provincia de Buenos Aires, sino que nos sorprendió también porque no se ha logrado el objetivo que buscaba, porque no se aumentó la recaudación, no se mejoró en nada la recaudación; es más, se recauda menos. Pero lo que no deja de sorprender es la coherencia que mantiene el Intendente Pulti en la rifa que organizó con sus demás actividades en el resto del Ejecutivo Municipal. ¿Coherencia en qué sentido, señor Presidente? Coherencia en la irresponsabilidad e incapacidad totalmente manifiestas de cómo llevar las cosas adelante. ¿Por qué? Nosotros vemos el Decreto por el cual se reglamenta este plan “Mar del Plata te da chance” (todavía no sabemos de qué porque de los sorteos todavía no entregó ningún premio) es el Decreto 0461, fechado en marzo de 2010, para un sorteo de que se iba a realizar el 29 de marzo de 2010 para mejorar la recaudación fiscal del ejercicio 2009. O sea, que prácticamente ya estaba todo decidido qué iba a pasar con el ejercicio 2009 y qué iba a pasar con esa recaudación. Pero el Intendente firma un Decreto diciendo cómo va a ser el sistema de mejoramiento de la recaudación, cómo va a ser el sorteo (lamentablemente esto es anual, tengamos cuidado, este año van a venir con lo mismo), hacen el sorteo el 29 de marzo e inicia un expediente en el Concejo Deliberante con fecha 19 de abril, 22 días después del sorteo, buscando que nosotros le entreguemos una licencia de taxi para entregar como premio. O sea que cuando hizo el sorteo no tenía ningún premio porque recordemos que al momento de sortear un auto pusieron un auto usado. O sea, no tenían el auto ni la licencia de taxi, o sea, que sortearon algo que no poseían: el auto no lo habían comprado y la licencia no la poseían porque si bien pertenecen al Estado Municipal no podían disponer de esa licencia ya que evidencian esa no disposición con la autorización que le solicitan al Concejo Deliberante en una nota que firma el mismo Intendente Pulti. Más allá de todas esas irregularidades, nos continúan sorprendiendo cuando uno tenía la cuenta municipal N° 3.000 y llegaba con su cuenta al día al Polideportivo y le decían “usted tiene número de orden 14.028”. No está en ningún lado ni pudimos hacernos del expediente del Ejecutivo Municipal, ¿quién fue el que determinó la entrega de los números de orden? ¿Cómo se determinó esa entrega? ¿Quién atribuyó a tal cuenta, tal número? ¿Simplemente el Orden, hubo un funcionario que lo hizo. La verdad que este sorteo, esta rifa o esta bingo o este plan de equidad fiscal “Mar del Plata te da chance”, como demagógicamente le gusta llamarlo al Intendente Pulti, reúne un sinfín de irregularidades. Como diría un concejal, es una paparruchada. Y es una paparruchada en dos líneas: una fue la del sorteo y otra fue el sorteo de un taxi, tema que ya vamos a abordar en su debido momento. Pero todavía, según una nota del señor Ballarino, de una vecina de nuestra ciudad le plantea que el día del sorteo había sido el ganador pero después en los medios salió que otros eran los ganadores y Ballarino contesta “no, lo que pasa es que hay una transmisión de dominio pero la transmisión de dominio no estaba inscripta en el Registro. Hay como diez “ganadores” del primer premio que sorteó el Intendente Municipal. Sinceramente yo no iba a hacer esta cuestión previa hoy; ayer queríamos discutir todo esto en la Comisión de Transporte pero lamentablemente no hubo Comisión de Transporte porque los concejales del bloque oficialista no pudieron acceder a la misma, impedidos por otra circunstancia que no conozco ni me interesa, pero si no lo podemos discutir en la Comisión de Transporte tenemos que venir a discutirlo a este recinto para no privarnos nosotros de decir cuáles son las cosas que pensamos. Respecto, señor Presidente, a lo que solicita el Ejecutivo Municipal a este Honorable Cuerpo en el sentido que se desafecte una licencia creada por Ordenanza 12.215, más precisamente la licencia 1168, que pertenece al señor Martínez, Rubén Abel, que ya falleció. En primer lugar, si pide que la desafectemos es porque está afectada, primera contradicción del Ejecutivo. Los concejales del oficialismo nos van a decir que en el artículo 1º de esa licencia –sé que el concejal Laserna se va a enojar pero me voy a permitir tratar de interpretar lo que van a decir- “se otorgaba con carácter precario e intransferible el uso de las siguientes licencias de taxi” y nombraba 8, que eran entregadas a personas con discapacidades. Ese era el espíritu que tenía el legislador cuando creó esta Ordenanza -otorgar 8 licencias a personas que tienen discapacidades- y habla de lo precario e intransferible de la licencia. El artículo 5º de la misma Ordenanza dice lo siguiente y pido permiso para leer, señor Presidente: “Establécese para los siguientes permisos las restricciones de transferencia y obligación de devolución de la licencia a la Municipalidad de General Pueyrredon en caso de incumplimiento de servicio o abandono de la explotación por decisión propia”. No se dieron ninguno de los dos supuestos o los dos extremos que estipula la Ordenanza. El fallecimiento no es una decisión propia y no hubo incumplimiento del servicio mientras esta persona pudo llevarlo adelante ni hubo abandono de la explotación. Entonces, esta Ordenanza especial se creó con el fin de dar estas ocho licencias a estas ocho personas con discapacidad y establece cómo se devolverá esta licencia al Municipio en dos casos, que he leído recién. Ahora, todo lo que no se establece en esta Ordenanza, ¿dónde está regulado? Por ejemplo, ¿los taxis que explotaban estas personas podían ser verdes? No, eran negros y amarillos. ¿Los taxis que explotaban estas personas tenían este reloj o uno más moderno en todo caso? Sí, no podían tener un reloj de arena ¿Los taxis que explotaban estas personas tenían licencia? Sí. ¿Y está definido en la Ordenanza? No, pero debían tener la licencia. ¿A qué me refiero, señor Presidente? Esta Ordenanza 12.215 es una Ordenanza especial, todo lo que no está regulado acá está regulado en la Ordenanza general, que es la 4471. La Ordenanza general establece que una de las cuestiones por las que se puede transferir el uso y explotación de la licencia de taxi es el fallecimiento, es la ausencia con presunción de fallecimiento, es la incapacidad, la incapacidad manifiesta, hay un montón de cuestiones por las cuales puede concederse el uso. Entonces nosotros no entendemos por qué el Ejecutivo Municipal viene acá a pedir que nosotros

desafectemos esta licencia; lo que sí sabemos es que nos está metiendo a nosotros en una circunstancia en la que no queremos entrar, en este Concejo que a veces es costoso armonizar los sanos intereses políticos y del trabajo cotidiano de todos nosotros y que venimos a discutir y cruzarnos mediáticamente por la incapacidad del Ejecutivo. La incapacidad del Ejecutivo que la resuelva él mismo. Lo que debería haber hecho el Ejecutivo en todo caso, es elevar un proyecto de Ordenanza pidiendo la creación de una nueva licencia para dársela a fulano de tal o para ponerla a disposición del plan de equidad fiscal, o de rifas o de bingos o de lo que más le guste al Ejecutivo. Pero que no invente cuestiones que chocan con lo legal. Hoy por la mañana –porque me tiene preocupado el grado de confrontación que hay- entré a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mar del Plata. Yo podría esperar que hable el concejal Laserna y después leerlo, pero como yo quiero solucionar el tema lo voy a leer antes que pueda decir algo que contradiga este fallo. En un fallo de 2007, la Sala II, en los autos “Ascallia, Eduardo s/sucesión”, en el expediente 137.378, se resolvió lo siguiente: “La licencia de taxi constituye un bien en el sentido de la definición que brinda el artículo 2312 del Código Civil (Los objetos inmateriales susceptibles de valor e igualmente las cosas, se llaman bienes; el conjunto de bienes de una persona constituye su patrimonio). Esto es un objeto inmaterial susceptible de valor o, mejor dicho, un derecho que se ejerce sobre un objeto inmaterial susceptible de apreciación pecuniaria. Se trataría en principio de un bien que está fuera del comercio por su inenajenabilidad relativa en tanto depende de una autorización previa y que como tal no podría ser objeto de un acto jurídico, pese a lo cual lo es en forma habitual por la autorización del organismo estatal concedente, que abre así la posibilidad legal de asignarle un valor. De este modo integra el patrimonio del titular, al igual que otros bienes que están fuera del comercio por su inalienabilidad relativa, y su transmisión mortis causa se rige sin perjuicio de la autorización municipal por las normas del derecho sucesorio, pues el Código Civil regula la transmisión de los derechos activos y pasivos que componen la herencia de una persona muerta”. Me parece, señor Presidente, que en vez de seguir discutiendo cuestiones sobre las que hay sobrados fallos en un sentido y en el otro, hay sobradas herramientas legales por las cuales nosotros podemos estar de un lado o del otro de la opinión, vamos a estar sometiendo al beneficiario de este premio a un derrotero para poder hacerse de su premio que no va a tener fin. Yo no sé si esto va a salir alguna vez del Concejo Deliberante. En el peor de los casos, si esto saliera del Concejo Deliberante, vamos a estar concediendo un derecho litigioso porque sabemos que el heredero de esta persona que era titular de la licencia tiene juicios iniciados para continuar con la explotación. ¿Qué pasa si el día de mañana Pulti logra llevar adelante su idea y le entrega esta licencia que estamos discutiendo a quien fuera el ganador de la rifa y dentro de tres años sale un juicio que le da la razón al heredero? ¿Quién va a indemnizar al heredero? Nosotros, la Municipalidad. ¿Por qué no hacemos las cosas como corresponde? Así como en su momento el legislador, en el año '98, tuvo en cuenta hacer una Ordenanza para los discapacitados, ¿por qué Pulti no hace una Ordenanza para generar una, diez o veinte licencias de taxi para entregar en los próximos diez años de ejercicios fiscales y creadas a ese efecto? No habría ninguna imposibilidad, lo puede hacer el Ejecutivo con la aprobación del Concejo. Pero estamos tomando un camino que nos hace chocar a nosotros mismos, que nos entorpecen todos los días las discusiones y que me parece que no va a terminar resolviendo nada porque es un tema que no está claro. No está claro el sorteo, no está clara la posibilidad de entregar esta licencia y lo que vamos a lograr es que la gente que uno trató de incentivar a que paguen a través de un premio, no van a tener los premios, el Municipio va a terminar perdiendo credibilidad y el día que queramos hacer una política fiscal sería –no como ésta- la gente no nos va a creer. Así que, señor Presidente, le voy a pedir que a través suyo y de su bloque hablen con el Intendente Municipal, pídasle que retire este expediente del tratamiento de este Concejo y que cree una licencia nueva a los efectos de ser entregada al ganador de la rifa que realizó el año pasado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Gracias, señor Presidente. Antes de abocarnos a la cuestión previa planteada por el concejal Maiorano, la escenografía que ha montado merece alguna consideración. El hecho que haya puesto el concejal Maiorano un bolillero arriba de su banca de alguna manera nos recuerda cuántos años estuvo cerca de los bolilleros el concejal Maiorano, es una escenografía que es coherente con una historia que ha tenido el concejal Maiorano de su época de estudiante, que por suerte creo que ha pasado, creo que se ha recibido y ha superado esa situación. Señor Presidente, la verdad que el concejal preopinante –como hemos escuchado varias veces en este Concejo Deliberante- se ha confesado en repetidas oportunidades admirador de otro concejal que se ocupaba mucho de los temas del transporte, que era el concejal Salas, y me parece que de alguna manera es coherente en esta oportunidad se ocupe de un tema relacionado con el transporte y es bienvenido que en una cuestión previa podamos estar discutiendo estos temas que hacen a la necesidad de discutir todos los temas que suceden en el ámbito de General Pueyrredon. Es un tema que está siendo discutido en Comisiones, que tiene su ámbito natural de discusión en Comisiones, pero ha decidido por una cuestión política montar una escenografía; me parece que está bien que se dé la discusión y si me parece necesario hacer un par de aclaraciones, que en mi fuero íntimo estoy convencido que el concejal Maiorano conoce. Porque no puedo creer que él haya atravesado tantos años cercano al Derecho sin todavía haber tomado nota de algunas cuestiones jurídicas que son elementales. El concejal Maiorano se refería recién a que hay dos situaciones en las cuales está contemplada la situación de que queda sin efecto esta precariedad de la licencia y las enumeró. Lo que no dijo el concejal Maiorano –que es evidente, se cae de maduro y no es necesario ser abogado para saberlo- es que las cuestiones obvias en las Ordenanzas no se regulan. La Ordenanza general que regula las licencias de taxis no dice, por ejemplo, que quien está aspirando a una licencia de taxi no puede ir y azotar a palazos al actual titular de una licencia de taxi, porque es obvio que nadie puede tener una conducta de ese tipo. Creo que todos vamos a estar de acuerdo, señor Presidente, que es obvio que si la licencia está dada con un carácter precario y el espíritu de la Ordenanza manifiesta en todo su articulado la intransferibilidad, si esta licencia es intransferible y de carácter precario, no es necesario hacer una regulación de este tipo porque es una situación obvia. Otra de las cuestiones que manifestó el concejal Maiorano tiene que ver con que esta es una Ordenanza especial y la otra es una Ordenanza general. En eso estamos absolutamente de acuerdo. Esta Ordenanza es especial y como tal deroga a la Ordenanza general y tiene una validez específica y una legitimidad intachable respecto de todas las cuestiones reguladas en esta Ordenanza especial. ¿Qué dice la Ordenanza especial? Dice que estas licencias son

otorgadas de una manera precaria. El concejal Maiorano no necesita recurrir a ningún fallo, además los fallos de la Cámara Civil no se aplican en materia contencioso-administrativa, en ese caso podría haber acudido a la Cámara Contencioso Administrativa, pero el tema es muy claro: no hace falta acudir a ningún fallo ya que simplemente habiendo leído por arriba el Código Civil, el concejal Maiorano debería saber que si un derecho es otorgado de manera precaria, al fallecer el destinatario de ese derecho evidentemente este derecho –que al ser precario es la mínima valoración que se le puede dar– vuelve al titular, que en este caso es la Municipalidad. Creo que todos lo tenemos claro; no hay ninguna posibilidad de que estemos regulando en cada Ordenanza que sanciona este Concejo Deliberante cuestiones que son absolutamente evidentes, obvias; de lo contrario, sería una actividad legislativa alocada y falto de argumentos. La Ordenanza contempla dos situaciones en las cuales esta precariedad deja de existir porque son dos situaciones que podrían ser conflictivas; ahora, la verdad que un derecho precario, con el fallecimiento del destinatario de ese derecho, es absolutamente claro que ese derecho vuelve al titular original, que en este caso es la Municipalidad. Eso está claramente contemplado en el informe de la Procuración que tenemos en el expediente y que está en la Comisión de Transporte. Analizando el discurso del concejal Maiorano en este caso y en otras oportunidades, lo que a uno le parece –y en esto voy a dar una opinión personal, no quiero comprometer a mi bloque– es que hay un esfuerzo permanente por denostar toda actividad que lleve adelante el Ejecutivo Municipal. Esta es una decisión política que ha tomado el Intendente Municipal, que nosotros la vemos bien, la vemos absolutamente genuina porque tiene atrás un plan de política tributaria y una necesidad de mejorar la recaudación municipal. Por ese motivo, en la Comisión respaldaremos ese proyecto; pero es una cuestión política absolutamente debatible como decisión política, pero la cuestión jurídica es tan clara, tan evidente, que quizá sea eso lo que haga falta para que motive al concejal Maiorano a vestirse de taxi para querer fundamentar su opinión. La verdad, señor Presidente, no hay ningún abogado que pueda decir seriamente que un derecho precario puede, en caso de fallecimiento del titular de un derecho precario, continuar subsistiendo. Es un derecho precario que obviamente –y no hace falta regularlo en ninguna Ordenanza– vuelve al titular, que es la Municipalidad. Esa es la manera en la que se ha actuado. De alguna manera el hecho de montar una escenografía es como el caso de esa chica que tiene que salir a bailar, que lamentablemente no se ve demasiado linda y se llena de pinturas, se pone un sombrero, se llena de plumas, pero cuando le pone luz se da cuenta lo que hay abajo. Y cuando nosotros le ponemos luz al expediente nos damos cuenta qué es lo que hay abajo: hay una situación jurídica absolutamente clara, nítida, que es una licencia otorgada en su momento en forma precaria a una persona que falleció y que evidentemente –no hace falta que esté redactado en ninguna Ordenanza porque es una cuestión obvia– vuelve al titular natural, que es el Municipio de General Pueyrredon. De esta manera es que se ha llevado adelante el acto administrativo y si fuera tan así, como dice el concejal Maiorano, existen las medidas cautelares. Ese juicio al que se refiere el concejal Maiorano ya está en la etapa de prueba, quiere decir que ya se dio traslado a la demanda, ya se contestó la demanda. Si el juez contencioso-administrativo que está entendiendo, el doctor Simón Isaach (que cualquiera que haya transitado el ámbito contencioso-administrativo de General Pueyrredon sabe que es un juez que tiene un criterio bastante pro administrado, pro contribuyente) hubiera notado en lo más mínimo que se estaría vulnerando el derecho de algún administrado o contribuyente, hubiera recurrido al instituto de la medida cautelar, que bien nos indica el Procurador Municipal que fue pedido en la medida cautelar y que fue rechazada en el expediente.

-Siendo las 12:47 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Laserna: Quiere decir, señor Presidente, que no hay verosimilitud del derecho alguna en ese expediente judicial que haga presumir de alguna manera que el acto administrativo que llevó adelante el Intendente Municipal ... que para darle mayor participación al Concejo Deliberante nos trajo acá para que lo debatiéramos pero no la cuestión jurídica, que es clara, sino para que debatamos si está bien la cuestión de si estamos de acuerdo o no con que el plan de política tributaria contenga sorteos en general de cuestiones para estimular el cumplimiento por parte de los contribuyentes. Señor Presidente, me parece que no contribuye en lo más mínimo a la seriedad que debemos dar a los temas en tratamiento y que son de importancia para los marplatenses que vengamos al Concejo Deliberante a tergiversar cosas que están claras en los expedientes, a disfrazarnos de taxi, a generar una conducta permanente y persistente de denostar cada una de las acciones que lleva adelante el Departamento Ejecutivo, porque eso no es lo que quieren los marplatenses. Los marplatenses quieren otra cosa, quieren que debatamos seriamente y que no intentemos tergiversar las cosas que no nos convienen y que están absolutamente claras. Así que, señor Presidente, solicitando esto en forma personal pero exhortando a los bloques y a los concejales que tratemos los temas con la debida seriedad en el ámbito natural, que es el ámbito de las Comisiones. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, lo que quería solicitar es que los temas que se debatan en este Concejo no se conviertan en cuestiones personales porque este Concejo se ha distinguido siempre por discutir ideas, cada uno tendrá la suya, pero sin agravios ni consideraciones de tipo personal que la verdad no corresponden a este ámbito. Tampoco me parece importante dedicarle minutos de exposición a la escenografía; cada uno expone libremente de la manera que mejor considera para ser gráfico y para expresar lo que quiere expresar; en ese sentido soy absolutamente respetuoso de la exposición que hizo el concejal Maiorano. Me parece que hay cuestiones interesantes en debate en este tema y no me parece mal que se haga una cuestión previa porque es un sorteo que ya se efectuó y por lo tanto alguien tiene un derecho en expectativa que está esperando cómo se consume, con muchas posibilidades, señor Presidente, de que el premio que se le prometió no exista. Esto sí es grave. Supónganse que la Comisión lo discutiera y estuviera dos años discutiéndolo, ¿qué pasa con el que ganó el premio?, ¿fue estafado? Estaríamos frente a situaciones complejas desde el punto de vista jurídico. En eso coincido con el primer aspecto de la exposición de Maiorano: no se puede sortear una cosa de la que no se dispone. De hecho, en el régimen general de la legislación vinculada a rifas y sorteos, se le exige a aquel que va a promover una rifa que previamente acredite la preexistencia del premio. Lo hemos tratado el otro día con el tema del Club Quilmes; se exige que

acredite la preexistencia de aquello que va a sortear. Este es un requisito general en materia legislativa vinculado a rifas y sorteos: todo lo vinculado al azar debe acreditar previamente la existencia del premio y hasta se le exige a veces que deposite a veces un porcentaje de ese premio antes de ser autorizado a hacer el sorteo. Ese sí es un grave error y es un defecto importantísimo desde el punto de vista legal: no podemos sortear algo que no tenemos. Esto es elemental y obvio, pero de hecho sucedió porque -como bien dijo Maiorano- si viene al Concejo Deliberante con posterioridad al sorteo, solicitándole una autorización para sortear esa cosa, es que esa cosa se sorteó sin derecho y estamos frente a un problema. En segundo lugar, voy a discrepar con el concejal preopinante respecto de las cosas que se transmiten mortis causa y de las que no se transmiten. Le diría que de acuerdo a la legislación administrativa, todas las habilitaciones que este Concejo da por excepción son precarias; sin embargo, la muerte del titular no provoca la baja de la habilitación, los sucesores pueden transferir esa habilitación a su nombre porque es un derecho de contenido patrimonial y los derechos de contenido patrimonial se transmiten por la sucesión. El permiso -sea precario o no- forma parte del derecho de propiedad del causante, sin ningún tipo de duda. La discusión respecto a si es transmisible mortis causa esa licencia puede ser una discusión interesante, pero me parece que desde el punto de vista del Derecho Civil sí es transmisible; los herederos tendrán que hacer una transferencia a su nombre, pero el permiso precario caduca cuando se reúnen algunas de las condiciones de caducidad que fueron planteadas en la ordenanza general. Ninguna de las dos se da, por eso es precario el permiso, porque se establecen condiciones para su vigencia. En tercer lugar, tomando una u otra postura (porque en verdad es discutible), lo que no hay ninguna duda es que se está sorteando una cosa litigiosa; no se está sorteando una cosa que está libre en el comercio sino que se está sorteando una cosa que es litigiosa y cuidado, lo que dijo Laserna recién es que el juez administrativo Isaach rechazó la medida cautelar; eso no quiere decir -como dijo Laserna- que no hay verosimilitud del derecho. Los que son abogados saben el grado de certeza que se exige para la verosimilitud del derecho, lo que llamaban el "bonus fummus iuris" o el humo del buen derecho, es una apariencia del derecho, no tiene que ver con el fondo de la cuestión. El juez va a resolver el fondo de la cuestión en la sentencia y el rechazo de la cautelar no significa que va a ser rechazada la demanda, no importa que vaya a ser rechazada la demanda. Ninguna duda que es una cosa litigiosa. Pero me parece que hay algo que no se debatió y que es peor: el espíritu de la Ordenanza que crea esa licencia es que está destinada a personas con capacidades diferentes y me parece que el problema deja de ser jurídico para ser un problema ético, cual es que si una licencia es creada para personas discapacitadas puede ser sometida a una timba de un sorteo, por más que la persona pague o no pague impuestos, tenga o no capacidades diferentes. Lo que me parece que hay que defender políticamente es que esa licencia continúe siendo para personas con capacidades diferentes porque en eso está en juego la política y no el derecho. Esto es lo que hay que discutir, señor Presidente. Porque si se creó con ese fin, por más precaria que sea una autorización a una persona con capacidades diferentes, como Estado démosela a otra persona que reúne esos requisitos y no cualquiera que gane un sorteo. No hay achicar la discusión a un tema jurídico; los temas jurídicos que los resuelvan los jueces y las discusiones e interpretaciones respecto de si es un derecho sucesorio o no que lo resuelvan los jueces (eso lo va a resolver un juez civil, no un juez administrativo), pero no hay que hacerse el distraído con esa discusión, que sí pone en el borde del debate cuestiones ideológicas. Está bien que así sea, cada uno deberá defender si esa licencia debe ser sorteada o tiene que ser adjudicada a una persona con capacidades diferentes. Me parece, señor Presidente, que no está bien tampoco que el sorteo se haya efectuado no con el número de cuenta sino con un número de orden que corresponde a esa cuenta. Yo les preguntaría a los concejales que están acá, qué número de orden le corresponde a la cuenta que tienen; seguramente no lo sabrían, señor Presidente, y uno no puede ir a un sorteo sin saber qué número tiene para ir al sorteo. Sería lógico ponerle un número de orden a una cuenta si la cuenta estuviera denominada por letras, entonces hay que ponerle un número porque no hay sorteo de letras, pero si las cuentas están numeradas, ¿cuál es la necesidad de ponerle un número de orden?, ¿quién le dio ese número de orden?, ¿cuándo se dio ese número de orden? y quiero saber si esa adjudicación de número de orden está certificada por escribano público. ¿Cómo sé yo que ese número de orden no se adjudicó después del sorteo? No estoy diciendo que haya sucedido, ¿cómo lo sé? Entonces me parece que hay cuestiones que discutir pero me parece que la decisión central es si este Concejo Deliberante va a ser mantener esa licencia para personas con capacidades diferentes o va a ser sometida a la tilinguería de un sorteo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que el concejal Garciarena me sacó más de un argumento que tenía pensado plantear, pero le quiero hacer una aclaración al concejal Laserna. La verdad me voy a inscribir de nuevo en la Facultad de Derecho para empezar la carrera -porque según él, evidentemente no ha aprendido nada- pero él también debería aprender a analizar algunos textos ya que en el artículo 5º dice que "las restricciones de transferencia son en caso de incumplimiento de servicio o abandono de la explotación" y que ninguna de las dos circunstancias se dio en este caso. Ahora, vamos a suponer que la eliminación de la planta baja ha subido a la oficina del concejal Laserna y en esa sabiduría y sapiencia del Derecho Administrativo y contemporáneo -le aclaro al concejal: el fallo que yo leí es por una sucesión, las sucesiones tramitan en el fuero civil, o sea, que está bien que lo haya resuelto la Cámara, no va a ir por contencioso administrativo a la Cámara Contencioso-Administrativa una sucesión- y la iluminación cognitiva del concejal Laserna le dé la razón. Supongamos que es un permiso precario, que había que devolverlo al Municipio, que puede no ser utilizado para otro discapacitado, que el sorteo fue hermoso, que fue todo claro, que el Municipio vuelve a tener la posesión de esa licencia, ¿qué Ordenanza se aplica a partir de ahí? Se aplica la Ordenanza que establece que hay un registro de aspirantes para las licencias de taxis. Yo no estoy compartiendo, estoy suponiendo que Laserna tenga toda la razón. Hay un registro de aspirantes que hace años están inscriptos esperando que se les dé una licencia, y nosotros no vamos a ser cómplices en la alteración o salteado de ese registro de aspirantes. Entonces, en el caso que el concejal Laserna tenga razón, hay que cumplir con la Ordenanza vigente, que establece que hay un registro de aspirantes esperando licencias de taxi. Y deberíamos tener en cuenta en la aplicación de ese registro lo que plantea el concejal Garciarena, es decir, cuál fue el espíritu de esta Ordenanza. El espíritu fue que eran licencias para personas con discapacidades. Aunque le parezca mentira al concejal Laserna, estos son los mismos bolilleros que utilizaron en el sorteo; la gente de la Facultad, más allá que no compartíamos el espíritu le cedió

los bolilleros al Municipio para que puedan hacer el sorteo. No venimos a poner palos en la rueda; simplemente venimos a decir cuál es la solución. No sé –eso lo deberíamos discutir en nuestro bloque- si el día de mañana lo podríamos llegar a acompañar, pero cuando vaya a verlo al Intendente Pulti para reportarle cuál ha sido el estado de situación y de finalización de esta sesión del Concejo Deliberante le transmita que ese concejal cirquero, payasesco, que arma una parodia, que se disfraza de taxi, que puede ser bastante fuera de lo común la forma en que plantea los temas, dijo una locura como que retire el expediente y presente uno nuevo, porque en cualquier momento, cuando el titular que haya ganado el sorteo, la rifa, el bingo que hizo el Intendente Pulti se dé cuenta que puede exigirle judicialmente al Municipio que le entregue el premio, vamos a estar haciendo las cosas a las apuradas y no tengo ninguna duda que el Intendente Pulti las va a hacer mal, como las viene haciendo.

-Siendo las 13:20 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Maiorano: Entonces, señor Presidente, más vale prevenir que pagar, en este caso, que envíe un nuevo proyecto de Ordenanza creando una licencia –como se crearon las de la 12.215- y que sea afectada a este tema en particular y a los próximos sorteos que quiera hacer. Pero me parece que esa sería una solución del tema, señor Presidente, que debe surgir del Ejecutivo porque evidentemente –está plasmado en los votos de la Comisión de Transporte- este expediente no va ni para un lado ni para el otro, señor Presidente. Antes que empiecen a intimar al Municipio a que cumpla con lo que se prometió en todos los medios de comunicación, el Intendente debe encontrar una salida. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, lo primero que quiero manifestar es la profunda satisfacción personal que tengo porque he ratificado que el concejal Maiorano no es como Sansón, que a pesar de haberse cortado el pelo no perdió ni la fuerza ni la inteligencia ni la capacidad para el estudio y el planteo de los temas, que sin dudas son temas de debate en nuestro Concejo y en nuestra sociedad. Y son temas de debate, señor Presidente, porque en honor a la verdad cuando nos enteramos que el Intendente Municipal iba a otorgar una licencia de taxi, que se encontraba en una Ordenanza especial y destinada a personas con capacidades diferentes, a muchos de nosotros nos corrió un frío por nuestro cuerpo. Nos corrió un frío porque esto tiene que ver con una cuestión central: el espíritu del legislador en aquel momento era poder generar instrumentos de trabajo a personas que de otra manera no pueden acceder al mismo y un Municipio que no cumple ni siquiera con el cupo de personas que deben trabajar en el mismo, toma una licencia de discapacitados y la pone en esta suerte de bingo, la verdad que –como decía- nos corrió un frío por el cuerpo, nos hizo debatir acerca de las políticas que lleva adelante el Intendente Municipal. Señor Presidente, no comparto la forma de expresarse del concejal Laserna; creo que la política no se personaliza, es el peor de los errores, se entra en límites en los cuales es difícil volver. En mi caso personal, hace más de dos años que estoy en este Cuerpo y sé, por ejemplo, que el Intendente Municipal tardó en recibirse mucho tiempo más que el concejal Maiorano y nunca trajimos eso como argumento, como eje de fundamentación, y es el Intendente, el líder espiritual, el líder político del concejal Laserna, lo dijo en otra intervención en el recinto. Uno puede tardar más o menos en recibirse y puede tener distintas causas por las que no llega a tiempo a recibirse. Pero me parece que no es un argumento, eso lo que hace es embarrar la cancha, descalificar al otro, y hacer política de la mala. Uno puede plantear las cosas en este recinto de la mejor manera o como quiera, pero con respeto, como dice el concejal Maiorano. Entrando en el tema en cuestión, comparto los fundamentos del concejal Maiorano y del concejal Garciarena, es más, me animaría a decir que los suscribo en un todo. Todos sabemos que existe la Ordenanza 4471, que en su artículo 1º -pido permiso para leer- dice: “El servicio de transporte de personas por medios de automóviles de alquiler con taxímetro en el Partido de General Pueyrredon se regirá por esta Ordenanza y su reglamentación”. Se establecen cómo deben ser los coches, qué tipo de color, etc. También hubo tres Ordenanzas, la última fue la 12.215, la cual en su artículo 1º -y pido permiso para leer- dice: “Otórgase con carácter precario e intransferible el uso y explotación de las siguientes licencias de taxi a las personas que a continuación se detallan”. Las dos Ordenanzas anteriores decían que este carácter precario era por el término de dos años, cosa que no dice la última Ordenanza, la 12.215, con lo cual yo puedo suscribir y plantear que es precario porque en la única forma que se puede devolver es en caso de incumplimiento del servicio o abandono de la explotación por decisión, tal como dice el artículo 5º de la Ordenanza 12.215. Esta Ordenanza, no dice de qué color tiene que ser el taxi (esta es una Ordenanza especial) y con relación al caso de fallecimiento, tampoco lo plantea; entonces, como hay una Ordenanza general, señor Presidente, me remito a la misma –la 4471- donde manifiesta que en caso de fallecimiento integra el acervo sucesorio. Por eso, señor Presidente, creo que esta licencia corresponde a los herederos, independientemente del proceso judicial que sabemos que está en marcha. A mí me parece, señor Presidente, que es claro que acá se está otorgando un derecho que no se posee, que es el derecho a esa licencia. ¿Qué pasa si el juez resuelve a favor de la actora? Habremos consumado, como bien se dijo, una estafa: sorteamos algo que no poseemos. ¿Quién va a indemnizar al ganador? ¿El Municipio, como bien se dijo en este recinto? Me parece, señor Presidente, que el Intendente Municipal, con el fin de generar un hecho político, abonando una política fiscal, llevó adelante un instrumento con una licencia de taxi poco feliz. Muchas veces nos preguntamos por qué no sorteó un auto, un barco; sortea una licencia de taxi que pertenece a un discapacitado, en un Municipio que no cumple con el cupo de discapacitados en su planta de personal, como lo establece la Ordenanza vigente. Por eso, señor Presidente, creo que la cuestión previa del concejal Maiorano es oportuna, hay que darse ese debate, ayer no se pudo dar en la Comisión de Transporte, es un debate que da para largo y ojalá que el Intendente Municipal retire este expediente y utilice otra mecánica para resolver la situación en conflicto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Gran parte de los argumentos que yo había pensado comentar ya los ha planteado el concejal Garciarena. En un Concejo Deliberante que tiene más de un tercio de su composición de ediles con título de abogado no voy a ser yo el que me ponga a comentar las cuestiones jurídicas que rodean esta situación. Sí podría decir, a partir de la intervención del concejal Laserna, que voy a pedir autorización para colgar mi analítico en la página de Internet para que vean cuántos años tardé en recibirme, como colgué la actualización de la declaración jurada de bienes ya que cambió mi condición patrimonial a mitad de mandato y pretendía actualizarlo y que esto fuera seguido por la totalidad del Cuerpo. Parece que el planteo que hace el concejal Maiorano es contestado más desde lo escenográfico que desde la cuestión de fondo. Vamos a hacer un par de preguntas. ¿Es inoportuno que el concejal Maiorano traiga este tema como cuestión previa? No, para nada. El concejal Maiorano le está proponiendo al Departamento Ejecutivo que no sigamos para adelante con una cuestión que tiene un final casi de conflicto; está avisando que o no sale la cesión de la licencia de la Comisión y por lo tanto lo que prometió el Intendente –disfrazado de Rolando Rivas- y Ballarino -de Arjona- que se ve que como los dos se quedaron con la rubia les gustó, no se va a poder concretar por la vía que ha planteado este expediente en tratamiento. Por lo tanto, es absolutamente oportuno que el concejal Maiorano anticipe la resolución y no que quede trabado un expediente en la Comisión de Transporte porque del otro lado va a haber un contribuyente que le dijeron que había ganado un taxi y va a empezar a reclamar el taxi. Para que alguien le dé ese taxi va a tener que salir una Ordenanza, que no va a salir. Es absolutamente oportuno el planteo del concejal Maiorano, más allá del relojito del taxi y del bolillero (que no tengo el agrado de conocer porque en mi facultad no usábamos esos bolilleros antiguos y conservadores que usan los abogados). Pero además de esta cuestión, a lo que me iba a referir básicamente es a lo que planteaba el concejal Garciarena. Hay una cuestión de fondo, hay un dilema ético que va más allá de lo jurídico y que tiene que ver con que concejales que en su momento sancionaron una Ordenanza destinando un cupo de licencias de taxi para ser otorgados a discapacitados, hoy esta paparruchada hace que eso, que tenía un claro concepto de darle una oportunidad laboral a una persona con discapacidad se vea envuelto en este juego de premios al buen contribuyente, que la verdad podría haber tenido cualquier otra opción si esta hubiera sido la decisión política, que es privativa del Intendente. El Intendente decidió organizar un plan de pagos para la puesta al día de los contribuyentes y rifar algo al final. Pero tuvo la pésima idea de proponer un taxi y proponer becas escolares. Luego se callaron pero el primer dilema ético fue el de estar rifando becas escolares, que son instrumentos que el Estado tiene para ayudar a los chicos de familias de escasos recursos, no para andar rifando en una timba que se le ocurre al Intendente. Tiene todo el derecho del mundo el Intendente en promover el plan de pagos que quiera, pero tiene que saber escuchar cuando le está errando a la hora de definir los premios. Me parece que hay un dilema a resolver que no tiene que ver con lo jurídico sino que tiene que ver con el espíritu de aquella Ordenanza que establecía que había ocho licencias para discapacitados. Y si un discapacitado se murió, o abandonó el servicio y se recupera una de estas licencias, claramente debería ser el Municipio el primero en respetar que se le dé la oportunidad a otra persona con capacidades diferentes y no que se aproveche esa situación para cumplir el capricho de rifar lo que no se debe rifar. En lo que no estoy de acuerdo con el concejal Maiorano es cuando dice que el Intendente mande la creación de nuevas licencias para seguir rifándolas; no, en todo caso que mande una para salvar la macana que se mandó este año y el año que viene veamos si entre la racionalidad de las experiencias ya aprendidas, se puede hacer que los premios a un plan de regularización de pagos no generen semejante ruido, no vulneren la equidad planteada hacia un chico que necesite una beca de ayuda escolar o hacia un discapacitado que necesita una licencia de taxi para trabajar. Entonces me parece que lejos de descalificar la intervención del concejal Maiorano, debería tomarse nota desde el oficialismo que se está advirtiendo a tiempo que esto es una gestión que va a terminar mal y que lo que está diciendo el concejal Maiorano es que agarremos el toro por las astas a tiempo, no nos enamoremos de nuestros propios caprichos, resolvamos este año y empecemos a admitir que algunas veces uno se puede equivocar y que para el año que viene deberá corregir la timba, la rifa o como quieran llamar a esta paparruchada de andar rifando cosas cuando la gente paga sus impuestos.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, previamente quisiera dejar establecido que en lo personal no me siento cómodo con el tono que ha seguido este debate en general, porque es bajar a niveles que no corresponden a un Cuerpo Deliberativo. Creo también que tengo una posición en muchos aspectos distinta a todas las que he escuchado. En primer lugar, quiero decirles que en mi criterio se han deslizado algunos errores jurídicos y tal vez, por lo que es la misma política, se ha insistido en algunos aspectos como la moralidad o inmoralidad del acto, que son por supuesto importantísimos pero que en el fondo plantean una cantidad de cuestiones que serían muy opinables. Las normas morales son autónomas; quiere decir que son normas que en caso de incumplimiento son sancionadas por la misma conciencia del sujeto que las incumplió o que las violó. Las normas jurídicas, en cambio, son heterónomas porque una autoridad exterior al sujeto que las incumplió puede actuar en forma coactiva sobre su conducta e imponerle un cambio. Aquí el concejal Garciarena habló de la cuestión moral pero básicamente yo a mis votantes les voy a responder por las consecuencias jurídicas y administrativas que tenga un acto eventualmente fallido. En este orden de ideas, quiero decir que la Ordenanza 4471, en su versión original, cuando empezó el servicio de taxis, no contenía ninguna disposición sobre lo que ocurría cuando el taxista fallecía. En parte, estaba bien ese criterio de la Ordenanza porque desde el punto de vista administrativo les quiero recordar que el servicio de taxis es lo que se denomina un servicio público impropio. Los taxistas tuvieron siempre un permiso, no una concesión, y como todo permiso es esencialmente revocable; consulten cualquier tratado de derecho administrativo y van a ver que es así. El permiso que otorga la administración pública para que alguien ejercite una actividad es revocable. Ahora bien, hace muchos años, siendo yo Director de Transporte y Tránsito se me ordenó que previera desde el punto de vista jurídico la transmisión de ese permiso a las viudas, porque en ese momento se planteaba la situación de varios taxistas que habían fallecido, con hijos menores, y que de pronto la viuda –que no tenía otra actividad que la de ama de casa- se encontraba de la noche a la mañana con que no tenía ni para darle el desayuno a sus hijos. En atención a esa situación concreta, se dio la posibilidad de derivar la licencia a los sucesores y en mi calidad de abogado se me pidió que hiciera una redacción a esa Ordenanza, cosa que hice. Cuando me

abiqué al tema me di cuenta que no era tan simple, que no sólo era cuestión de aplicar en un principio el orden sucesorio del Código Civil (descendientes, ascendientes y cónyuges) porque hay distintas situaciones en la ley que escapan a esa simple enunciación. En esa época, la ley 14.394 del año '55, establecía la desaparición con presunción de fallecimiento por ejemplo, que a su vez contiene una cantidad de hipótesis. Me acuerdo que me dio muchísimo trabajo, de contemplar todas esas situaciones posibles y al final se hizo una modificación de la Ordenanza para asegurar que las viudas tuvieran una fuente laboral aun cuando falleciera el marido. Tal vez, en ese momento, tener ese criterio haya sido un error porque de alguna manera lo que era un permiso –y por lo tanto precario desde el punto de vista administrativo- comenzaba a tener un sentido de permanencia, de continuidad y de derecho adquirido. Situación que se agravó porque por razones de recaudación –hay que decir las cosas como son- se estableció una modificación de la Ordenanza Impositiva y se establecieron valores muy altos a la transferencia de las licencias y al costo de las licencias incluso, porque cuando se amplió el cupo se cobraban sumas muy importantes y el Municipio recaudó sumas cuantiosas. Esto generó una situación sui generis, muy especial, que no entra muy bien en ninguna parte pero que en definitiva me hace pensar que el cuestionamiento que el concejal Maiorano está haciendo, tiene sólidos fundamentos legales y por la vía de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial o por la vía del Derecho Administrativo les van a reconocer una indemnización si no se les provee del premio. También está el tema de la rifa –y acá toco otra vez el tema moral- cuando yo me opuse en este Concejo Deliberante a que, por ejemplo, se hiciera una exención al Club River por los derechos de construcción de una cancha de tenis y voté en soledad (todo el mundo estuvo a favor del club y aprobó la Ordenanza) yo estaba haciendo una cuestión moral porque a la viuda, jubilada, que cobra 700 u 800 pesos de jubilación, en principio nosotros le decimos que pague la tasa, a la persona que va a trabajar al puerto a las 4 de la mañana por un sueldo de hambre le decimos que pague la tasa y a un club de fútbol le perdonamos la tasa. A mi criterio, eso sí es una inmoralidad. En el tema de los sorteos, por juego, también hay una regulación compleja; recuerdo también que yo me opuse en el caso del Club Quilmes a que se diera ningún tipo de exención porque tienen que hacer los depósitos previos, porque tienen que acreditar la titularidad del dominio de los bienes que pretendan rifar porque si yo como autoridad administrativa autorizo esa rifa y no están cumplidos todos los requisitos legales, me voy a ver obligado –llegado el caso- a tener que pagar daños y perjuicios más el monto del bien en el caso que el organizador, por el motivo que sea, no cumpla con la entrega de los premios. Quiere decir que el tema no es tan simple como parece, no es tan fácil de resolver y posiblemente genere la responsabilidad administrativa y patrimonial del Municipio a largo plazo si esto no tiene un fin. Creo que aquí debiéramos reunirnos los concejales y tratar en Labor Deliberativa de buscarle una solución al problema, que evite que los ciudadanos de Mar del Plata tengan que pagar eventualmente un juicio de daños y perjuicios o una indemnización por un tema fallido. No voy a poner en duda la buena intención del Intendente, no voy a hacer ningún juicio de valor al respecto. Creo sinceramente que la motivación de la administración ha sido tratar de recaudar y solucionar un problema que existe, que es la baja recaudación. Creo también que el camino no fue el mejor, puede haber sido un camino equivocado; tal vez yo en el lugar hubiera tomado otra decisión, pero no pongo en tela de juicio ni la moralidad ni la buena intención de ninguna autoridad, eso que quede bien claro. Pero quisiera alertar al Cuerpo en que debiéramos levantar un poco el tono de los debates, debemos evitar los agravios de tipo personal, las cargadas que me parece a mí están fuera de lugar en este recinto y en este ámbito. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene el uso de la palabra

Sra. Baragiola: Señor Presidente, en primer lugar quiero expresar el apoyo, el respaldo de este Bloque de la UCR a nuestro concejal Nicolás Maiorano, quien realmente ha argumentado con solidez legal –como dijo Arroyo- sino también buscando graficar un tema que lamentablemente hoy está en el tapete en esta ciudad. Si hablamos de argumentos, yo podría decir que cada uno puede argumentar como quiere mientras que lo que valga realmente sea el fondo de la cuestión. Les podría dar un ejemplo de argumento como cuando algún diputado nacional allá por la época del Menemato, en plena privatización del Correo, vino disfrazado de buzón a Pasos Perdidos, y así argumentó. Sin embargo, más allá de lo que cada uno pueda opinar, su argumento era lo válido: ir en contra de una privatización que realmente golpeaba al erario nacional. La verdad es que coincido con algunos argumentos vertidos en este recinto; sinceramente observando el expediente 1497 me pregunto: ¿al Secretario de Gobierno no se le ocurrió, teniendo a mano a la Dirección de Transporte, pedirle al Director un informe, una opinión, sobre la entrega de una licencia? ¿No se le ocurrió leer la Ordenanza 4471, que claramente dice cómo se debe otorgar una licencia y que en su artículo 5º claramente dice que se pueden entregar licencias caducadas por motivos diversos en el año anterior, licencias dadas de baja por voluntad del titular o costos de explotación, entre otras cuestiones? ¿A nadie se le ocurrió pensar, desde el Ejecutivo Municipal, que tenía el rol de armar este expediente para enviar al Concejo Deliberante, que desde que surge el sistema de remises en Mar del Plata siempre se planteó la creación de tres licencias de taxi por una de remisa para buscar un equilibrio ante esta cuestión entre remiseros y taxistas? Parece que no. Y la verdad que no es denostar al Ejecutivo en cada cosa que hace sino dar un aporte destinado a buscar que lo que se haga, se haga bien, no nos genere juicios al Municipio y no terminemos lamentablemente en este tipo de debates. Sinceramente me encantaría decir hoy que sobre este expediente opino tal cosa, que vaya a votación y que surja la posibilidad de que un marplatense pueda acceder a un premio. Pero la realidad es que ni ese marplatense accede al premio, la verdad es que no estamos respetando el listado de aspirantes que existe en la Dirección de Transporte; es más, preguntémosle al Director de Transporte si podemos entregar así porque sí una licencia y de seguro nos van a contestar que hay una lista de aspirantes que hay que respetar. Y sin ir más allá, aunque no exista, dentro de esa lista de aspirantes también hay personas con capacidades diferentes y pregunto por qué no agregar a este expediente un informe de la OMUDI a ver qué opina de dar una licencia para una persona con capacidades diferentes –fallecida lamentablemente- a cualquier otra persona y no respetar a una persona con capacidades diferentes, que tiene el mismo derecho a poder acceder a ella. Yo no soy abogada pero sí estuve presente cuando se sancionó la Ordenanza 12.215, era miembro de la Comisión de Transporte junto al concejal Salas y la verdad que estas ocho licencias surgieron por diversas situaciones que se daban con personas con capacidades diferentes. El concejal Maiorano dio una alternativa en cierta forma ajustándose a lo que planteaba el expediente y la opinión del Procurador en el sentido de crear una nueva licencia, y yo

le voy a dar una opción más: si no quieren tomar la decisión de crear una nueva licencia por los problemas que ello les pueda ocasionar, dado que hay una lista de aspirantes que tienen el mismo derecho, ajústense a lo que dice el artículo 57º de la Ordenanza 4471 y consulten a la Dirección de Transporte cuántas licencias caducadas hay y, si no las hay, cuántas licencias fueron dadas de baja por voluntad del titular, cuántas licencias fueron dejadas por los costos de la explotación. Digo, tenemos opciones, me parece que le falta una vuelta más de tuerca. Para terminar, voy a decir que hace diez años me fui de este Concejo Deliberante; ni en estos diez años ni en los cuatro que me tocó ser concejal he podido comprobar por qué no se sanciona cuando sale a luz en los medios el anuncio de alquiler de licencias o de ventas. La verdad que me encantaría tener un listado en este momento de cuántas licencias fueron devueltas al Municipio por muerte del titular. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, no me voy a referir al fondo de la cuestión porque mi opinión ya la expresé en la intervención anterior. Lo que quiero decir es que el hecho de no coincidir con los argumentos del concejal Maiorano o no coincidir con la práctica de montar una escenografía, de ninguna manera me faculta a agredir o a exceder ciertos límites, por lo que, si en mi intervención hice eso, desde ya las disculpas del caso al concejal Maiorano porque no ha sido ése el espíritu de mi intervención y si lo hice quizá tenga que ver con el calor del debate pero no tiene que ver con el respeto que uno le pueda tener en forma personal al concejal Maiorano. Así que simplemente eso, más allá de dejar a salvo mi opinión, que ya ha sido vertida.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Señor Presidente, en realidad no pensaba hablar sobre este tema, pero no quería estar ausente en este debate ante la cuestión previa -que considero fundada- de parte del concejal Maiorano. Tampoco quiero girar sobre temas estrictamente normativos o jurídicos; acá el doctor Arroyo habló de la autonomía y heteronomía de las normas morales y jurídicas que obviamente puede escaparle al resto de la gente o concejales que no tienen una formación en el Derecho, pero sí quisiera hablar de una cuestión que tiene que ver con la ética, que parece que el Derecho esté divorciado de la ética y no es así ya que en la historia de la evolución del pensamiento jurídico, desde Platón y Giorgio Del Vecchio cuando decían que el Derecho es parte de la moral o autores del Derecho Natural o el mismo Ponzio que definía que el Derecho no es la norma positiva vigente sino que es conducta y que en realidad la norma refleja conducta, quería recordar también a George Jelinek, que decía que el Derecho es un mínimo de ética, no es solamente la norma positiva aplicable, general y obligatoria. El doctor Garcarena ha sido muy claro y muy específico cuando dijo que este es un tema estrictamente ético, dejando de lado la cuestión específica del Derecho, que convengamos que es un objeto litigioso, controversial y el Juzgado Civil puede pronunciarse de una manera adversa o beneficiosa al Estado Municipal. Pero dejando de lado esta arista, esta es una cuestión que tiene que ver con la ética. ¿Está bien que una licencia para una persona con capacidades diferentes fallecida se deje vacante y se destine a un juego de azar? Y en esto no hablo de calificativos peyorativos porque si decimos que no hay que descalificar, que haya reciprocidad, es decir, tampoco podemos acusar al Intendente Municipal de timba o algo por el estilo. En ese sentido, me parece que el doctor Arroyo ha sido muy ejemplificador al respecto. Creo enfáticamente que se debe mantener el cupo para las personas con capacidades diferentes. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, para ir terminando y por ahí reservándome a pensar distinto del concejal Maiorano, quien no tenía pensado tratar el tema en esta cuestión previa. Yo creo que sí lo tenía pensado, con todo el "cotillón" que trajo, eso no se consigue en un ratito, eso lleva una producción. No soy abogado, no voy a entrar en los alcances de una Ordenanza general o una Ordenanza especial o el alcance de la Ordenanza 4471 o la Ordenanza especial de estas 8 licencias, la 12.217, pero sí quiero recordar mi poco tiempo de concejal y aunque no esté escrito en ningún Reglamento Interno muchas veces se consensúa entre los miembros de una Comisión si se sesiona en un horario determinado aunque ya estén preestablecidos los horarios, y este expediente está en la Comisión de Transporte, se podría haber seguido tratando en la misma Comisión, donde se dio un debate desde el punto de vista jurídico entre los concejales Maiorano y Laserna y que uno escuchaba atentamente, el miércoles anterior intempestivamente, en forma sorpresiva, los concejales de la UCR se levantaron de la Comisión de Transporte y nos quedamos sin quórum, sin poder seguir debatiendo este y otros expedientes. En el día de ayer, la concejal Amenábar y quien les habla nos comunicamos con el concejal Rizzi, presidente de la Comisión, se le avisó que estábamos demorados en una actividad gremial y pedimos permiso para demorarnos y consensuar otro horario. Se nos dijo que sí, que no había problema, que había un homenaje a Tilde y que si teníamos quórum después de ese homenaje nos íbamos a juntar a sesionar porque había expedientes importantes, entre ellos éste. Nosotros hubiésemos ido con el mismo debate, quizá con posibilidades de que todos los concejales de este Cuerpo se hubieran enriquecido con el expediente y no tratarlo como una cuestión previa que terminó siendo un tratamiento del expediente. Nosotros seguiremos dando el debate y el intercambio de ideas y buscando el consenso en la Comisión de Transporte, que va a pasar por otras Comisiones también antes de llegar a este recinto. Los concejales vamos a tener posibilidad de estudiar el expediente, de aportarle cosas y quizá este mismo debate se podría haber dado con el expediente visto por todos los concejales y no como una cuestión previa. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Simplemente había pedido la palabra para decirle al concejal Laserna que interpreto en todo momento que sus palabras como las de todos los concejales y las mías están desprovistas de toda intencionalidad hacia las personas que hay

detrás de las investiduras. Nosotros hacemos un análisis político que responde a la política y en eso podemos considerar al bloque oficialista, a los bloques de oposición, a las gestiones y no se busca agredir a las personas porque siempre tratamos de hacerlo con el mayor respeto posible y sabemos que el buen funcionamiento de este Concejo depende de las buenas relaciones personales entre todos los bloques y me parece que mantener eso es importante. Había pedido la palabra para eso pero debo hacer una mención a lo que dijo el concejal Aiello. El concejal Aiello dijo que en la última reunión de la Comisión de Transporte (ya que ayer no se pudo hacer) intempestivamente los concejales del radicalismo se levantaron. Fue precisamente para garantizar la transparencia en el tratamiento de este expediente. ¿A qué me refiero? Este expediente – cualquier concejal lo puede ver- no tiene ningún informe pedido por el Concejo Deliberante: no tiene informe de Transporte, no tiene informe de Legal y Técnica, no tiene informe de la OMUDI, no tiene ninguna clase de informe. Era un expediente que se trataba por primera vez en la Comisión, que hacía diez días había ingresado al Concejo Deliberante y que no tenía informes. El concejal Laserna argumentaba a favor del expediente y yo argumentaba en contra del expediente; el concejal oficialista quería someter a votación el expediente y nosotros dijimos “dejémoslo en Comisión, pidamos informes técnicos y veamos qué dicen” a lo que nos plantearon que ellos iban a votarlo estando o no estando los informes técnicos. Por eso nos levantamos y nos pareció una actitud un poco avasalladora del oficialismo que circunstancialmente tenía mayoría en ese momento, querer aprobar un proyecto sin tener los informes técnicos. En el día de ayer nosotros fuimos a la Comisión, yo tenía entendido que no sabía si iba a haber Comisión de Transporte o no, pero la verdad que tratar de discutir en este ámbito cuestiones que hacen al funcionamiento interno de las Comisiones (que no están reglamentadas, dicho sea de paso) o cuestiones que hacen a opiniones de unos y otros concejales que no se pueden comprobar, que no hacen al funcionamiento, que no están reglamentadas en el Reglamento Interno ni en su funcionamiento, me parece que es poco comprobable y tenemos pocas herramientas para cerciorarnos si fue de una u otra forma. Lo único seguro es que ayer no hubo Comisión de Transporte, lo único seguro es que ayer no hubo Comisión de Transporte por la ausencia de los concejales oficialistas; eso no quiere decir que no estuvieran haciendo una actividad que ellos representan o que no sea importante (cuestiones que a nosotros no nos importan), serán importantes y por eso la estaban realizando. Lo único que queda en constancia, como la semana pasada el radicalismo no dio quórum para votar eso, es que ayer el oficialismo no estuvo en la Comisión para discutir estos temas. Después, el análisis de lo que se dijo, lo que se dejó de decir, de lo que hablaron con el presidente de una Comisión o no, la verdad que no hace a lo que este Cuerpo tiene que tratar.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr., Rizzi: Señor Presidente, simplemente para hacer una aclaración de lo que señala el concejal Aiello. Parece que aquí, antes de la sesión, se hubiese pedido un cambio de horario y dicho cambio hubiera sido otorgado. Convocada la Comisión en tiempo y forma, estando constituidos los que estábamos ayer en la sala de reuniones, a las 11:25 recibo el llamado de la concejal Amenábar y del concejal Aiello diciendo que ellos estaban imposibilitados, no más de quince minutos podían demorar, yo les dije que ya nos íbamos a un acto, me pidieron si podía posponerse el horario de la Comisión y yo les dije que lo iba a plantear, que lo veíamos, pero de ningún modo podía asegurarlo porque la Comisión ya estaba convocada y a las 11:35 los concejales que estaban –me parece que por respeto a ellos corresponde reconocerles la potestad de decidir- resolvimos levantar la sesión porque había imposibilidad de que alguno se quedara o viniera más tarde. Simplemente eso.

- 10 -

HOMENAJE AL DR. EUGENIO MENDIONDO

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Hace pocos días falleció el doctor Eulogio Mendiondo. Su papá fue el primer senador nacional por la provincia de Corrientes por el peronismo; él se dedicó toda su vida a su profesión de médico, ha sido un reconocido neurocirujano que trascendió no solamente la esfera de nuestra ciudad sino que tuvo reconocimiento nacional y de los países limítrofes. Quería expresar mi más sentido pésame en nombre mío y de la comunidad justicialista al partido al cual él adscribía, al que le ha dedicado toda su vida y ver la posibilidad de que este Cuerpo Deliberativo le extendiera a su esposa Marta, a sus hijos, a sus nietos, las condolencias del caso. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si el resto de los concejales está de acuerdo, tomo la propuesta del concejal Lucchesi en cuanto a la misiva a sus familiares.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, hace dos días los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon, a través del licenciado Ballarino, titular de la ARM, se enteraron de la modalidad de presentaciones relativas al tributo de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, que va a vencer el próximo 15. Y realmente se lo plantea de manera capciosa, porque se lo presenta como que va a tener mayores beneficios, más simplicidad en el trámite, la ventaja de ser contribuyente de la tasa. En realidad, nosotros hemos recibido la inquietud de muchos contribuyentes, el sistema actual se ha complejizado, es engorroso, es incómodo y los contribuyentes están corriendo con un plazo de una obligación legal realmente complicado, que está generando una serie tremenda de incomodidades. Ni siquiera cuando el Municipio anunció como un gran logro el plazo de

presentación y las nuevas modalidades de presentación, había actualizado la página; hoy la página del Municipio para esto no está actualizada, si alguien quiere ingresar sus declaraciones juradas tiene problemas, debe trasladarse hasta la ARM.

-Siendo las 14:08 asume la Presidencia el concejal Abad. Continúa el

Sr. Rizzi: No se ha resuelto el tema de las sociedades comerciales y nosotros volvemos a un tema que planteamos oportunamente cuando se trataron las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y que tiene que ver con la descabellada idea de haber eliminado el régimen simplificado. Se sacó el régimen simplificado y se dijo que se simplificó el sistema del tributo por Inspección de Seguridad e Higiene cuando en realidad se complejizó, se sancionó en definitiva al pequeño comerciante, que es el que más sufre estos efectos, con la necesidad imperiosa de recurrir a un profesional, con costos, con tiempo, por tener que detallar declaraciones juradas en base a ventas cuando se había podido organizar en base a las categorías del monotributo y hacerlo así más simple, como rigió durante muchos años por iniciativa del entonces concejal Mauricio Irigoien y que fue decididamente apoyada por el hoy Intendente Gustavo Pulti, que aplaudió la iniciativa y le pareció de buena práctica tributaria haber avanzado en este sistema, haber beneficiado al pequeño comerciante, que es quien sostiene la base de la economía local. Esto fue eliminado; hoy los contribuyentes tienen mayores demoras e inconvenientes y la necesidad imperiosa de recurrir a un profesional. Tengo acá el grado de evolución de las tasas. Por ejemplo, un comercio que estaba pagando en el 6º bimestre de 2007 \$45, hoy está pagando hasta \$170 con la adición del nuevo impuesto creado por esta gestión –la sobretasa del Fondo para el Turismo- del 10%. Con lo cual, gran cantidad de contribuyentes del Partido de General Pueyrredon que cumplen y que quieren cumplir tributariamente, hoy son castigados con prácticamente el triple de lo que pagaban hace tres años. Más allá de este planteo, señor Presidente, de nuestro disgusto por el avance y la continuidad de este nuevo sistema, que eliminó el sistema simplificado, que es inamovible porque fue votado por la mayoría de los concejales, nosotros nos vemos en la obligación de seguir recordando en honor a los contribuyentes y queremos pedir a través de esta cuestión previa que hemos dado ingreso a un expediente –el 1636-U-10, proyecto de Comunicación pidiendo al Ejecutivo que disponga la prórroga hasta el 28 de mayo del vencimiento de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene- debido a la cantidad de inconvenientes que se le plantearon a los contribuyentes a raíz de un sistema que desde este bloque entendemos injusto e inconveniente para el contribuyente. Simplemente, señor Presidente, pedir que se prorrogue este vencimiento y seguramente nosotros vamos a volver a dar esta discusión cuando tratemos el Presupuesto del año que viene, ocasión en la que vamos a insistir en la necesidad de volver al sistema simplificado para la tasa de Seguridad e Higiene, entendiendo que hemos tenido un retroceso en la materia. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, me permito disentir en algunas cosas. A veces no le tenemos que echar la culpa al martillo si rompimos un vidrio; la herramienta es buena y hay que utilizarla. Cuando yo fui Secretario de Hacienda también quise poner este sistema porque me parece que es más equitativo; no obstante me parece que es un tema técnico que no viene muy al caso. Lo que creo es que el Deliberativo no le puede poner la fecha de vencimiento; la gestión es la que tiene que manejar la fecha de vencimiento y ellos sabrán –si generaron un problema- cómo lo tienen que resolver. Me parece que en el Deliberativo tenemos suficiente cantidad de temas como para fijarle una fecha de vencimiento al Ejecutivo; el Ejecutivo está conociendo cuáles son los problemas de gestión y tendrá la madurez de reconocer si se equivocaron y cambiar la fecha de vencimiento, si es un problema técnico. Reconozco que hay una serie de dificultades pero nos estamos ocupando de un tema de gestión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: No teniendo en cuenta algunas cosas que me han dicho algunos otros concejales, que oportunamente en cuatro años me callé la boca siempre y no es así. Esto lo voy a decir porque desde el día que me senté acá estuve defendiendo a los contribuyentes y defendiendo esta tasa porque no solamente el concejal Cano estaba en esta posición sino también algunos referentes de mi partido y yo no acompañé nunca. Pero si el martillo no lo sabemos usar, creo que tampoco lo sabe usar este Ejecutivo. Yo me pregunto ¿a un contribuyente de Mar del Plata –chico, grande, mediando, a un laburante- si no lo defendemos nosotros, quién lo debe hacer? ¿Por qué digo esto? Un contribuyente que cumplió con todos los requisitos que debe cumplir, pagó su tasa de enero y febrero, ahora le dicen que se tiene que ajustar retroactivamente porque nosotros aprobamos después el aumento de esta tasa. ¿Qué le digo al vecino? “No, sabés qué pasa, los concejales nos acordamos tarde de aumentar la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene o se aprobó tarde y ahora te va a venir un retroactivo al mes de enero y febrero”. ¿Eso quién lo tiene que defender? ¿El Ejecutivo -que lo implementó- o el Deliberativo? Porque ahora se le va a cobrar un retroactivo como le cobran a la TSU también, en este caso desde hace dos años, desde que entró el Intendente Pulti. ¿De quién es la culpa que la Ordenanza –que hace dos meses se aprobó- no esté en la página? ¿Quién lo tiene que defender? Y eso que yo estoy defendiendo algo que realmente un concejal que es contador me va a pegar una paliza; es lo mismo que yo quiera jugar en primera. Lo que quiero hacer entender es de qué manera nosotros tenemos que defender al contribuyente si no lo estamos defendiendo acá. ¿De qué manera defendemos a un verdulero, a un zapatero, que se le va a cobrar retroactivamente enero y febrero? Yo pregunto dónde está escrito que un contribuyente que pagó un impuesto le llegue un retroactivo y que el Ejecutivo en algún momento me haga llegar una notificación. Y esto está pasando. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Más allá que nos salimos un poco del tema, le respondo dónde está escrito: en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Porque las tasas son anuales y no desde hace dos años. Yo tuve el honor de haber sido Secretario de Economía y Hacienda del Intendente Roig y las tasas siempre fueron anuales; el problema es que este año el Presupuesto se aprobó tarde, por eso es que la LOM dice que el Presupuesto debe ser presentado el 30 de octubre porque se pretende que esté sancionado antes de fin de año, con lo cual no habría retroactividad alguna. Pero las tasas son anuales. Por otro lado, el planteo que hace el concejal Rizzi no es por el tema del retroactivo, es por un tema de acceso a la página, que el problema era que la página no estaba funcionando. Le autorizo a que me diga si es así.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: La cuestión previa lo que hace es traer de nuevo a la falta de justicia de haber retrotraído el sistema simplificado. En este sentido, también tiene que ver la retroactividad con eso porque el cambio de categorías no significó la repercusión económica que significa hoy el tema de las declaraciones juradas, que resultan inciertas. O sea, el contribuyente se enfrenta a una tasa incierta cuando antes tenía la certeza de que estando en determinada categoría a lo sumo el retroactivo podía ser previsible.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Bueno, pero entonces estamos reconociendo que había retroactivo; era previsible pero había retroactivo. Lo que yo estoy diciendo es que las tasas son anuales y todo lo que dice de la página estoy de acuerdo; la página no está accesible fácilmente y si acá me dicen que pudo haberse hecho antes, eso hubiera sido lo deseable. Por eso yo comparto la preocupación, lo único que digo es que no tenemos que ponerle al Ejecutivo la fecha de vencimiento, pero todo lo demás me parece que es un tema ya debatido cuando se debatieron las Ordenanzas Fiscal e Impositiva e implica en contribuyentes de menos de 20 metros cuadrados de instalación, que se les reduce la tasa porque podrían estar sujetos a los \$170 y pagan \$100. En cuanto a lo de la retroactividad debe quedar claro: las tasas son anuales. Y fíjense que hasta las declaraciones juradas que antes se presentaban en forma bimestral eran provisorias y a cuenta de la definitiva. Creo que lo que sería deseable es que las Ordenanzas Fiscales y los cuerpos que regulan la actividad económica y financiera del Municipio lleguen a tiempo al Concejo Deliberante y sean sancionadas antes de fin de año, con lo cual algunos de esos problemas que estamos presenciando no serían tales. Y también estoy de acuerdo en que probablemente si este mecanismo se hubiera puesto en funcionamiento antes, hubiera habido más tiempo para corregir porque todos los sistemas cuando comienzan tienen imperfecciones o problemas de ajuste. Seguramente el año que viene daremos el debate nuevamente en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva en cuanto a la cuestión de fondo, que estoy de acuerdo en debatirlo y me parece legítimo que lo planteen.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, más allá de los argumentos que el concejal Cano esgrimió acá, a mí me gustaría explicarle al vecino que me puso en este lugar que él pago enero y febrero \$60; en el recibo que pagó no decía que ahí estaban reflejados nuevos aumentos, no lo dijo nunca. Entonces el vecino tiene necesidad de interpretar que los políticos llegamos tarde con el Presupuesto. Pero a su vez, no solamente le vamos a cobrar dos veces más ese aumento sino que también le vamos a cobrar algo que se aprobó y que es el Fondo de Turismo, que es el 10% más. Quiere decir que ese contribuyente que pagaba \$60, ahora va a tener que pagar \$180, \$187, tres veces más. Y el vecino tiene que meterse en la página, tiene que tener todos los conocimientos para poder aportar un impuesto, porque esto ya deja de ser una tasa, se transforma en un impuesto, señor Presidente.

-Siendo las 14:27 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Abud: Acá le incrementamos de la manera que queremos nosotros, le imponemos la sobretasa de Turismo arriba, le cobramos el aumento después que pagó y esto es lo que realmente tenemos que defender. Yo le pregunto ¿dónde está reglamentado?, ¿dónde dice en la boleta que recibió el vecino en febrero que va a recibir un aumento y que va a recibir un aumento del 10% por el Fondo de Turismo? Por lo menos, tengamos la delicadeza de expresarlo en dos palabras. Esto es lo que estamos planteando.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, no estamos proponiendo en este caso imponerle al Departamento Ejecutivo el cronograma de pagos; estamos hablando de una Comunicación pidiendo que revea esta decisión, que fue muy poco feliz, que ha puesto en un compromiso importante a varios contribuyentes, generando un sinnúmero de incomodidades, donde la Municipalidad no cumplió –primero– con su responsabilidad, su obligación, de poner en condiciones la página. Eso es lo que estamos pidiendo, que se prorrogue hasta el día 28 de mayo el vencimiento de esta tasa. Con respecto a la retroactividad, recuerdo al concejal Cano que cuando se creó la sobretasa de Salud ésta no se aplicó retroactivamente pese a que tenía el mismo régimen y hoy estamos hablando de una aplicación retroactiva de la sobretasa o Fondo Municipal de Turismo.

Sr. Presidente: Concejal Cano, tiene el uso de la palabra.

-Siendo las 14:29 se retira el concejal Garcarena.

Sr. Cano: Parece que ya está corrido el vencimiento, pero yo tampoco tengo la información. Me la están buscando. De todas maneras, quiero decir que todas las cuotas que se pagan de las tasas son anticipos, por eso se presenta una declaración jurada anual. Pero a mí me parece que es una discusión que ya no tiene mayor sentido porque ya la hemos dado, las tasas son anuales. Creo que lo único que hay que esperar es si efectivamente está corrida la fecha de vencimiento y nada más porque este tema ya se discutió, salió por una mayoría, algunos no los compartieron pero por este año está vigente esto. Acá me llega una información. ¿Queríamos correr el vencimiento para el 28 de mayo? Está corrido hasta el 14 de junio. Esto quiere decir que de alguna manera alguien ha tomado noción de que se estaban haciendo mal las cosas y se corrigió.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 12 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 143 DICTADO POR
LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ A INSTALAR UNA FERIA DE ARTESANÍAS EN LA
VEREDA ADYACENTE AL PASEO COSTERO DE LAS
AVDAS. P. P. RAMOS Y LIBERTAD
(expte. 1404-P-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 13 -

**ESTABLECIENDO LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE
RIVADAVIA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO POR LAS
CALLES ENTRE RÍOS Y SAN LUIS, LOS DÍAS 22, 23
Y 24 DE MAYO DE 2010
(expte. 1450-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 14 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO CON LA
ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE EMPRESARIOS DE
TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS
(A.M.E.T.A.P.)
(expte. 1455-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo de la bancada de la UCR.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: En el mismo sentido, señor Presidente. Voy a votar en contra de este convenio.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Tal como votamos en su momento y siendo coherentes con esa votación, también vamos a votar en forma negativa este expediente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría.

- 15 -

**DESAFECTANDO DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
Y SUJECCIÓN A EXPROPIACIÓN IMPUESTA POR LA O-17187, EL
INMUEBLE UBICADO EN ITUZAINGÓ 5680
(expte. 1479-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 16 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN N° 215 DICTADA POR
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA
CUAL SE ADJUDICA EL “SERVICIO DE IMPRESIÓN CON
DESTINO SALA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
Y TELECOMUNICACIONES”
(expte. 1498-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 17 -

**ADHIRIENDO O.S.S.E. A LA LEY PROVINCIAL N° 13.559,
VINCULADA CON EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA PROVINCIAL QUE ACREDITE LA CALIDAD
DE EX SOLDADO CONSCRIPTO DE LAS FUERZAS
ARMADAS Y DE SEGURIDAD
(expte. 1567-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Yo pediría que se reemplacen las palabras “ex soldado conscripto” por “ex combatiente” porque así abarcaría también a los civiles, o “veterano de guerra”

Sr. Presidente: Hago una aclaración. Está sacado en forma literal de la ley respectiva porque es una adhesión.

Sr. Arroyo: Está bien. Hay un Decreto del PEN, que es posterior a la ley, que habla ya de veteranos de guerra. De todas maneras, no me opongo, sugiero nada más, de última vótenlo.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: En el mismo sentido que el concejal Arroyo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los concejales Arroyo y Lucchesi.

RESOLUCIONES

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "CAMINEMOS
JUNTOS HACIA EL BICENTENARIO" PRESENTADO POR
DIRECTIVOS DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(expte. 1585-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS UNA SERIE DE ACTIVIDADES
CULTURALES DENOMINADAS "CORONADOS DE GLORIA
VIVAMOS" – VELADA DE GALA DEL BICENTENARIO” A
REALIZARSE EL PRÓXIMO DE 26 DE MAYO
(expte. 1616-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA DENOMINADO “PROYECTO Y GESTIÓN
DE LA CARTOGRAFÍA CULTURAL DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON”
(nota 147-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 11ª EDICIÓN DE LA
EXPO EDUCATIVA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS
19 Y 20 DE AGOSTO DE 2010
(nota 194-NP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DECRETO

- 22 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1444-PS-09 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 23 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
CON RESPECTO A LO ESTABLECIDO POR LA O-19591
SOBRE EL USO DE UN ESPACIO EN LA PLAZA DEL AGUA
(expte. 1437-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 24 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA PROCEDER A LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS
TAREAS EN BARRIO LAS AMÉRICAS
(expte. 1463-CJA-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 25 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN CON
LA DESIGNACIÓN "AVENIDA DE LOS TRABAJADORES"
(expte. 1482-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado. De acuerdo a lo convenido pasamos a un cuarto intermedio en la sesión ordinaria para la realización de la sesión especial de tratamiento de las Rendiciones de Cuentas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:42 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 18:19 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso del concejal Garciarena. Dice el

Sr. Presidente: Señores concejales reanudamos la sesión. Queda pendiente el tratamiento del expediente 1499-GEN-10.

- 26 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS LA REALIZACIÓN DE UN
RELEVAMIENTO DEL ESTADO DE LOS ESPIGONES
EN LA CIUDAD
(expte. 1499-GEN-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1297-GEN-10 (1471-U-10 agregado): Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la puesta en valor de la plaza ubicada en la intersección de las calles 224 y 31 del B° Gral. Belgrano y se implemente un plan de obras. Expte. 1505-U-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE informe si se llevó a cabo la apertura de propuestas para la instalación de GPS en coches taxímetros. Expte. 1527-U-10: Proyecto de Resolución: Manifestando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Minerva en el marco de su 50° Aniversario. Expte. 1529-AM-10: Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto n° 174 del H. Cuerpo referente a habilitaciones en zona de la Terminal - Guemes y Alem. Expte. 1535-D-10: Proyecto de Ordenanza: Condonando el 50% del crédito en concepto de capital de la Tasa por Inspección declarado admisible a favor del Municipio en los autos caratulados “Supermercados Toledo S.A. s/Concurso Preventivo”. Expte. 1540-AM-10: Proyecto de Resolución Declarando de Interés el "Encuentro Federal de Muralismo" que se llevará a cabo entre los días 27 y 30 de mayo del corriente año. Expte. 1565-D-10: Proyecto de Ordenanza: Desafectando del uso público un predio del Parque Industrial General Savio para transferir a título gratuito a la firma Pepsico de Argentina S.R.L. Expte. 1570-D-10: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio suscripto con la firma Industrias Técnicas Constructivas S.A con fecha 30 de diciembre de 2009. Expte. 1581-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice un relevamiento de diversas calles del B° Constitución. Expte. 1599-U-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre los medios para dotar infraestructura a la Reserva Laguna de los Padres, con el fin de crear el CEDAM (Centro de Deportes Acuáticos Municipal). Expte. 1603-BMP-10: Proyecto de Resolución: Manifestando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo al Instituto María Auxiliadora. Educación. Expte. 1609-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. proceda a erradicar las carreras de motos que se realizan en Bv. Marítimo entre las calles R. Peña y 1ª Junta. Expte. 1613-FEP-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. suspenda la instalación de luminarias en el sector del B° El Grosellar. Expte. 1622-V-10: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la "Marcha de los Pueblos Originarios", que pasará por la ciudad los días 17 y 18 de mayo de 2010. Expte. 1627-V-10: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por el conflicto laboral que afecta a los trabajadores de la firma “El Amanecer S.A.”. Expte. 1633-V-10: Proyecto de Ordenanza: Declarando de Interés Municipal la Campaña Nacional “El Hambre es un Crimen”, a llevarse a cabo el próximo 28 de mayo 2010. Expte. 1634-V-10: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice las gestiones para implementar en el Partido el “Plan Ahí”. Expte. 1638-V-10: Proyecto de Resolución: Expresando apoyo a las acciones que lleva adelante el D.E. ante las autoridades provinciales y nacionales, gestionando el financiamiento de obras de ampliación y mejora de la infraestructura del Parque Industrial. Expte. 1639-V-10: Proyecto de Resolución: Expresando su homenaje a la señora María Inés Cabrol y el acompañamiento en el dolor a su familia, quien llevó adelante la búsqueda incansable de su hija María Fernanda Aguirre. Nota 166-NP-10: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la señora Emma Navarro, administradora provisoria de la licencia de taxi n° 1640, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo 1995”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas leídos por Secretaría; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 27 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA PUESTA EN VALOR DE LA
PLAZA UBICADA EN LAS CALLES 224 Y 31 DEL
BARRIO GENERAL BELGRANO
(expte. 1297-GEN-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 28 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE LLEVÓ A CABO
LA APERTURA DE PROPUESTAS PARA LA INSTALACIÓN
DE GPS EN COCHES TAXÍMETROS
(expte. 1505-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 29 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO RECONOCIENDO A LA TRAYECTORIA
DEL INSTITUTO MINERVA EN EL MARCO DE SU
50° ANIVERSARIO
(expte. 1527-U-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO 174 DEL H. CUERPO REFERENTE
A HABILITACIONES EN ZONA DE LA TERMINAL, GÜEMES
Y ALEM
(expte. 1529-AM-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 31 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO CON CARÁCTER GENERAL Y PERMANENTE
UN RÉGIMEN DE CONDONACIÓN DE DEUDAS FISCALES PARA
PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS**

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONDONANDO EL 50% DEL CREDITO EN CONCEPTO DE
CAPITAL DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E
HIGIENE DECLARADO ADMISIBLE A FAVOR DEL MUNICIPIO
EN LOS AUTOS CARATULADOS “SUPERMERCADOS
TOLEDO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO”
(expte. 1535-D-10)**

Sr. Presidente: Concejales Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, conforme se había conversado en reunión de Labor Deliberativa, este bloque no tenía acuerdo con la Ordenanza general. En realidad, acá hay un expediente que nace con la firma de tres concejales tratando la problemática concursal de Supermercados Toledo. La verdad que desde el inicio creo que una norma de estas características debería venir desde el Ejecutivo por dos motivos. Primero, porque el que lleva adelante, en representación del Municipio, el proceso concursal es el propio Ejecutivo sin intervención del Concejo Deliberante. En segundo lugar, porque siempre mantengo el mismo criterio y así lo he sostenido en varias oportunidades en este Concejo, cuando nosotros hacemos modificaciones presupuestarias, eso le corresponde al Ejecutivo; nosotros no tenemos atribuciones ni iniciativa en materia presupuestaria. Porque en definitiva lo que estamos haciendo es quitar recursos del Presupuesto y por lo tanto esa modificación la tendría que enviar el Departamento Ejecutivo. No obstante eso, nos encontramos con una Ordenanza que está en tratamiento, que tiene un dictamen favorable de la Procuración Municipal, que tuvo un dictamen más negativo que positivo de la Contaduría Municipal y finalmente contamos con un dictamen importante del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que efectivamente dice que en el marco de la ley 14.048, el Concejo Deliberante puede hacerlo pero que la Ordenanza que sancionemos previamente debe tener una Ordenanza de carácter general. Es decir, que no sea determinada o expresada para una sola empresa sino para todas aquellas que estén en la misma situación objetiva, en respeto al principio de igualdad en materia tributaria. En tal sentido entonces, teníamos una Ordenanza particular –que es la que forma parte del expediente- y luego dos proyectos (uno mayoritario y otro minoritario) respecto de cómo debería ser la Ordenanza general. Tal como dije en presidentes de bloque, a mi modo de ver nosotros logramos una Ordenanza general que atiende la problemática en idénticas situaciones; con carácter restrictivo a mi modo de ver hay que sancionar esa Ordenanza. Tenemos dos posibilidades de legislar. La 14.048 establece el beneficio de la condonación hasta del 100% de capital e intereses a un universo amplísimo e indeterminado de personas; está claro que esa ley está en vigencia. Nosotros tenemos que sancionar una Ordenanza de carácter general que propongo que sea, en primer lugar, exclusivamente para empresas concursadas, para el resto regirán los términos de la ley. Nosotros tenemos la Ordenanza 19.339, que establece justamente un régimen de regulación de créditos fiscales reclamados en procesos concursales. Esta Ordenanza –sancionada el año pasado por el Honorable Cuerpo- establece y le concede al Departamento Ejecutivo un montón de atribuciones respecto a la percepción de tasas en personas concursadas, físicas o jurídicas. Esa Ordenanza 19.339 tiene una “laguna” y es que establece que puede dar plazos, etc, y en ningún lado establece la palabra “quita” y entonces al no establecer la palabra “quita” de ninguna manera podría el Ejecutivo reducir intereses ni capital; lo que sí le permite la nueva ley, la 14.048. Decía que había dos maneras que nosotros la reglamentemos. Que reglamentemos una Ordenanza absolutamente general, es decir, para cualquier persona física o jurídica de General Pueyrredon donde la única merituación que debe hacer el Concejo Deliberante o el Ejecutivo es lo que considera interés social de acuerdo a la ley, es decir, cuando a criterio del Ejecutivo o del Concejo Deliberante tiene interés social se concedería ese beneficio que establece la ley. O lo que yo propongo, que es una reglamentación que se refiere exclusivamente a personas –físicas o jurídicas- en situación concursal y que reúnan dos requisitos: el primer requisito es acreditar en forma fehaciente la iniciación y estado del proceso concursal y el segundo requisito es que la concesión del beneficio tenga en miras la preservación de los puestos de trabajo en relación de dependencia con la persona física o jurídica concursada, para lo cual la organización gremial que legalmente representa a los trabajadores de ese sector debe prestar un acuerdo. De esta manera, lo que intento es restringir los casos en esta reglamentación a los fines de que no haya un efecto bola de nieve. La diferencia que tenemos entre los dos textos es que, en

el texto que estoy proponiendo, en la Ordenanza general se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir esos convenios particulares con cada una de las empresas fallidas o concursadas, y el otro proyecto no deja establecido si le corresponde al Concejo o el corresponde al Departamento Ejecutivo. Para mí le corresponde al Departamento Ejecutivo por los motivos que ya dije y porque además la política y la persecución del cobro de tasas le corresponde al Departamento Ejecutivo: él es el que establece los criterios y planes de cobro de tasas, no es el Concejo Deliberante, y la gestión de cobro de tasas le corresponde al Departamento Ejecutivo. Aún más, cuando está interviniendo verificando un crédito en un concurso es el que está en contacto permanente con la realidad de ese concurso, por lo tanto es el que en mejores condiciones está de determinar en qué casos correspondería aplicar esta Ordenanza y en qué casos no correspondería aplicar esta Ordenanza. Por estos fundamentos, señor Presidente, voy a proponer esta redacción estableciendo una autorización al Ejecutivo para firmar acuerdos con quitas de hasta un 50% en capital e intereses para todas aquellas personas físicas o jurídicas concursadas que cumplan con estos requisitos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, el artículo 34° de la LOM dice que la iniciativa en materia presupuestaria la tiene el Departamento Ejecutivo y la Ordenanza 19.339 –de la que hablaba recién el concejal Garcíarena y que es la Ordenanza que regiría en estos casos- en su artículo 5° dice: “La regularización podrá efectuarse mediante las modalidades de pago contado y/o financiado. En este último caso, los planes no podrán exceder las 72 cuotas mensuales y consecutivas, salvo casos especiales debidamente justificados, los que podrá autorizar el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda la mayor cantidad de cuotas y/o vencimientos no consecutivos y/o estacionales”. Lo que estoy viendo acá es que esta es una potestad que ya tiene el Departamento Ejecutivo, es decir, que a través de la Secretaría de Hacienda el Departamento Ejecutivo puede fijar, junto con la empresa en problemas, un plan de pagos o facilidades ya establecido en la Ordenanza 19.339. Acá no habla de quitas y no estoy políticamente de acuerdo en que se condone el 50% de la deuda, como dice el proyecto de Ordenanza que estamos tratando. Acá estamos diciendo que de \$1.100.000 que debe la empresa se le condona el 50% y por el otro 50% se establezca un plan de pagos. No coincido en que este sea uno de los casos que prevé la ley 14.048, que en su artículo 1° dice que “faculta a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a condonar (no es quita, es condonación) hasta la totalidad del capital, como así también los intereses de las tasas municipales cuando razones sociales así lo justifiquen”. Si mal no recuerdo, hace un tiempo vino acá el señor Toledo a agradecerle al Municipio y al Concejo Deliberante en forma particular porque habían podido regularizar su situación económico-financiera, porque habían podido poner en venta algunas sucursales, habían resuelto sus problemas, además estaban exportando y muy bien. Entonces me parece que hay un montón de empresas que en Mar del Plata tienen problemas y no se les está dando este trato preferencial y ante esta situación y con estos fundamentos voy a votar en contra de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, me parece que si había algunas dudas con respecto al trámite de este expediente han quedado dilucidadas con el informe presentado por el Honorable Tribunal de Cuentas, donde claramente dice que es una facultad de los Concejos Deliberantes de la Provincia la utilización del sistema que se aprobó con la ley 14048 con respecto a la posibilidad de realizar este tipo de condonaciones. Me parece que hay un tema que hay que analizarlo y es que estamos ante un instrumento jurídico nuevo, de hecho el Tribunal de Cuentas no tiene muchos fallos sobre estos casos y esto hace que seamos una de las primeras comunas que debe legislar una Ordenanza general sobre esto. La ley 14.048 tiene un tema que es muy claro –que resalta el Tribunal de Cuentas en su informe y es la importancia que debe tener en este trámite la aprobación de la Ordenanza por los respectivos Concejos Deliberantes. Dice: “Asimismo se considera conveniente señalar que la recientemente sancionada ley 14.048 faculta a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a condonar hasta la totalidad del capital, como así también los intereses de las tasas municipales, cuando razones de interés social así lo justifiquen y siempre que se contare para ello con la aprobación de la Ordenanza de los respectivos Concejos Deliberantes”. Esto no es caprichoso, acá hay varios motivos por los que se ingresa esto al Concejo Deliberante y por eso creo que le resta muchas facultades al Departamento Ejecutivo para la utilización de esta ley por varios temas. Las condonaciones, en la LOM, son facultad de los Concejos Deliberantes y no de los Departamentos Ejecutivos, más allá que no sea iniciador del Presupuesto, pero si esta posibilidad viene a los Concejos Deliberantes y es una discusión que se tiene respecto a eso. Por eso es que tenemos varios expedientes que solicitan exenciones o condonaciones. ¿Por qué motivo? Porque el legislador va más allá, no puede ser un Departamento Ejecutivo o un funcionario de turno quien decida un tema tan importante como es realizar una condonación. ¿Qué busca el legislador? Que haya un consenso tan fuerte que más allá de los concejales de ese signo político tenga un apoyo mayor para tomar una decisión que es muy fuerte y que siempre abre opiniones diversas: por qué se le hace una quita o se le condona a fulano y no a mengano? Entonces, para dirimir esa decisión, lo que busca la LOM es que no sea facultad de una sola persona sino que sea facultad de los cuerpos deliberativos porque allí hay una expresión política que va más allá de esa decisión. Acá aparecieron dos leyes marco y no me parecía que fuera lo más conveniente legislando que ya en la primera Ordenanza marco que ha dado el Concejo Deliberante deslinde las facultades que le da la ley 14.048 automáticamente en el Departamento Ejecutivo, por múltiples motivos. Por ejemplo, puedo decir uno que es el más sencillo, porque tampoco me interesaría como legislador –no sólo en el caso de Toledo, que es voz pópuli y se sigue por los diarios- que en concursos medianos o chicos que haya un funcionario municipal que uno no conozca y que pueda tomar la decisión sobre un concurso porque uno ha delegado esas facultades. Me parece importante que en esta primera etapa en que funciona el sistema que haya una situación todavía de control del Concejo Deliberante. Por otro lado, me abre una duda uno de los párrafos que dice: “Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores, se entiende que el proyecto de Ordenanza propuesto (que es el que nosotros elevamos a consulta al Tribunal de Cuentas) deberá complementarse con una Ordenanza que pauten la materia y el análisis de las presentes actuaciones”. Pero esto abre otra duda: si en cada caso específico no debe

haber una Ordenanza especial expresando la voluntad de la condonación. Pareciera entonces que va a haber siempre un doble sistema, es decir, la Ordenanza específica basada en las pautas que nosotros le demos a la Ordenanza general. Por eso, señor Presidente, creo que es mejor el proyecto que conserva las facultades dentro del Cuerpo Deliberativo y, por otro lado, de acuerdo a lo que marca la ley 14.048, sobre todo en lo referido al interés social, las características que ya todos sabemos y se vienen hablando desde tiempo atrás sobre el concurso de Toledo y la importancia que tiene en la ciudad, me exime de comentarios respecto a creer que está absolutamente contemplado en el espíritu de la ley. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tengo pedidos de palabra de los concejales Arroyo, Lucchesi, Beresiarte y Garciarena. ¿Les parece útil que antes de seguir con el debate leamos un despacho y el otro, así tenemos todos en claro de qué estamos hablando? Bien. Leamos por Secretaría, en primer término, el despacho que algunos bloques hemos consensuado y luego el despacho al cual hacía mención el concejal Garciarena.

Sra. Secretaria: (Lee) “ Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en el marco de lo dispuesto por la Ley 14048, establece con carácter general y permanente un Régimen de Condonación de deudas fiscales, correspondientes a personas físicas o jurídicas, cuando razones de interés social así lo justifiquen. Artículo 2º.- Para otorgar los beneficios que se establecen en la presente se tendrán en consideración los siguientes puntos: Que la actividad desarrollada sea preferentemente de capitales locales, con cadena productiva que genere empleo genuino local y cuya mayor actividad se encuentre en el Partido de General Pueyrredon. El apoyo de la organización sindical relacionada con la actividad desarrollada legalmente reconocida. Que peligre en forma manifiesta el mantenimiento de las fuentes de trabajo. Que se encuentren en situación concursal. En el caso de personas físicas, la situación social y económica de las mismas. Artículo 3º.- Comuníquese, etc.”. El otro proyecto dice: “Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ordenanza 19.339 y en el marco de lo establecido por la ley 14.048, a efectuar quitas de hasta un 50% por el capital e intereses de deudas por tasas municipales, plazos de espera y planes de pago especiales a personas físicas o jurídicas que reúnan los recaudos establecidos en el artículo 2º de la presente y siempre que razones de interés social lo justifiquen. Artículo 2º: Para acceder a los beneficios previstos en el artículo 1º de la presente, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: 1) acreditar en forma fehaciente la iniciación y estado del proceso concursal. 2) que la concesión del beneficio tenga en miras la preservación de los puestos de trabajo en relación de dependencia con la persona física o jurídica concursada, para lo cual la organización gremial que represente legalmente a los trabajadores del sector con la que se relaciona la actividad principal del concursado deberá expresar por escrito su respaldo a la medida. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza”.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, creo que acá hay dos o tres ideas básicas que debiéramos precisar. La primera es que todos los aquí presentes estamos de acuerdo en que esta empresa señera en Mar del Plata tiene que resolver su situación, que no pueden quedar en ningún caso tres mil familias en la calle y otras tantas que son las que viven de servicios que se prestan a la firma Toledo. Esto lo pensamos todos, entonces se plantea el problema de ver cómo se soluciona la cuestión. Más allá de todas las ideas y venidas, el problema se pudo haber solucionado muy simplemente dentro del mismo proceso de concurso, con una propuesta de acuerdo que le permitiera a la firma concursada un plan de pagos que pudiera cumplir, con lo que no se había lesionado ninguna cuestión económica del erario municipal y se plantearía un frente de relativa igualdad frente a la ciudadanía. La Ordenanza 19.339 permite incluso este acuerdo a través del Ejecutivo, con la única cuestión de que no habla de quitas, pero el caso sería hacer un convenio –que es lo que yo propongo- con todo el plazo que el señor Toledo necesite; a mí no me interesa si son 200, 300 o 2.500 cuotas porque lo que me interesa es que la empresa exista, crezca y funcione, pero no con una quita. Porque por esta vía estamos sentando un precedente general que en el futuro le puede costar mucho al erario de la Municipalidad de General Pueyrredon. Esa es mi manera de ver el problema. Todo esto se pudo haber resuelto hace rato desde el Ejecutivo Municipal. Creo que es un tema que lo puede resolver el Ejecutivo y más allá de esto, reitero que la solución no pasa por hacer quitas sino por otorgar un plazo de espera. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. El 4 de mayo había un plazo procesal perentorio y si no había una aceptación de la propuesta de los letrados de la firma Toledo S.A. esta empresa emblemática de la ciudad se encontraría en virtual situación de quiebra, que desde el punto de vista jurídico es una etapa liquidatoria donde no podría prosperar ningún tipo de avenimiento ni acuerdo al respecto. Es por eso que suscribí con otros dos concejales un proyecto de Ordenanza aceptando la propuesta de la firma premencionada, pero luego hubo algún tipo de mutación o variación en el expediente judicial y se logró una prórroga. El doctor Garciarena hablaba de un dictamen favorable de la Procuración Municipal, dejando a criterio del Cuerpo Deliberativo la cuestión que hace al interés social, y el contador Pérez Rojas se expidió en un sentido favorable aduciendo que la ley 14.048 autorizaba a las Municipalidades a través de sus Concejos Deliberantes a condonar hasta el 100% de capital e intereses mediante Ordenanzas Municipales. La pregunta que yo me hago –y acá retomo las palabras del concejal del GEN cuando dice que es un tema estrictamente del Departamento Ejecutivo y no del Departamento Deliberativo- es por qué el señor Pérez Rojas, con una simple Resolución (que ni siquiera debía tener la firma del Intendente Municipal), presentó la Resolución en el expediente concursal de trámite en el Juzgado 7, Secretaria única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, si tuvo tiempo para hacerlo. Eventualmente, si eso no hubiera pasado, el Intendente Municipal, con el Secretario mencionado, podría haber hecho un convenio con la empresa Toledo y este Concejo Deliberante aprobar o convalidar ese acuerdo. ¿Por qué tenemos que estar en esta situación incómoda, donde la Contaduría Municipal se expidió en sentido negativo al respecto, sosteniendo que el instituto de la condonación era propia de las asociaciones civiles sin fines de lucro o

de actividades deportivas, o de jubilados, etc, en el artículo 27º y concordantes de la LOM. Es más, el Contador Municipal se basó fundamentalmente en dictámenes del Tribunal de Cuentas, en sentido negativo al respecto. La empresa Toledo S.A. reviste la forma de una sociedad anónima y no encuadraría dentro de las disposiciones de la LOM. Es cierto, es verdad, que hay una ley provincial –la 14.048- que autoriza a las Municipalidades a condonar este tipo de deudas. Ahora bien, cuando hablamos de interés social y recién nos desayunamos con la llegada del dictamen del Tribunal de Cuentas. Me permito leer, señor Presidente: “Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos anteriores, se entiende que el proyecto de Ordenanza propuesto deberá complementarse con una Ordenanza y/o artículos que pauten la materia de análisis de las presentes actuaciones con el objeto de darle a todos los contribuyentes del Partido un trámite similar, respetando el principio de generalidad que deben tener las normas tributarias (art. 40º de la LOM)”. El Tribunal de Cuentas cambia la jurisprudencia y se expide de manera distinta a lo que venía haciendo precedentemente y esto generaría un antecedente peligroso ante situaciones del mismo carácter de la empresa que estamos tratando. Pero hay un principio del Derecho Concursal –que el doctor Moriondo lo sabe muy bien- que es el principio de continuidad de la empresa. Ninguno acá quiere que haya 2.500, 3.000 empleados de esta firma en la calle; nosotros estamos a favor de los trabajadores, no de la empresa. No dudaría en suscribir el proyecto de Ordenanza si volvemos para atrás y estamos con la “espada de Damocles” del 4 de mayo, pero entiendo que, desde lo administrativo, hay desprolijidades notorias y, desde el punto de vista jurídico, realmente no comparto algunas cuestiones. Así que el bloque que presido solicita autorización para abstenerse, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. No voy a ahondar en algunos argumentos que ya se vertieron pero la verdad que hoy no estoy para votar la regulación de una ley provincial mediante una Ordenanza que va a plantear la posibilidad de condonación de deudas a una empresa que entre en convocatoria de acreedores en un tratamiento sobre tablas. La verdad que no estoy para eso. Gran parte de las cosas que tenía para decir ya se han dicho, así que quiero adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, Presidente. Siempre hablando de la Ordenanza general y no de la particular, hay algunos argumentos que querría responder o confrontar. Discrepo con mi amigo, el concejal Rosso, en que lo que busca el legislador es que sea el Concejo porque así se logran mayores niveles de consenso; en este Concejo todos sabemos que el oficialismo tiene mayoría y podría imponer cualquier condonación sin necesidad del consenso de nadie, así que ese argumento se cae a pedazos por la propia realidad. Tan circunstancial es la mayoría que estaríamos en el peligro que una mayoría opositora le impusiera al Ejecutivo acuerdos de condonaciones del 100% de capital e intereses a todas las empresas de Mar del Plata. Tan coyuntural es y tan grave es que una circunstancial mayoría opositora le impondría al Ejecutivo quitas sobre capital e intereses de tasas para las empresas que quisieran de acuerdo a la Ordenanza que estamos sancionando. Por eso es que la gestión de cobro la tiene el Ejecutivo, porque la gestión de cobro de un Municipio no puede estar atada a los vaivenes de la composición política del Concejo Deliberante; justamente ese es el argumento. Porque fijese señor Presidente, la Ordenanza que está vigente, que votamos el año pasado por unanimidad y los amigos de Acción Marplatense también la votaron y fue promulgada por el Ejecutivo, no fue vetada por el Ejecutivo, fue promulgada por el Ejecutivo, dice “la regularización podrá efectuarse mediante la modalidad de pago contado y o financiado en este último caso los planes no podrán exceder las 72 cuotas mensuales y consecutivas, salvo casos especiales debidamente justificados en los que podrá autorizar el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, la mayor cantidad de cuotas y/o vencimientos no consecutivo y/o estacionales y dice que el Ejecutivo puede establecer planes de pago especiales que contemplen mayor números de cuotas y/o de montos distintos a cada una de ellas y/o con vencimientos estacionales dependiendo de la particularidad del proceso judicial y del tipo de actividad laboral, comercial, industrial, pesquera, turística, agrícola ganadera, que desarrolle el deudor concursado o fallido y de cualquier otra circunstancia debidamente justificada por el interesado que resulte aceptable a criterio exclusivo de la administración”. Esa Ordenanza que votamos nosotros el año pasado por unanimidad con el voto de Acción Marplatense, le da todas las facultades al Departamento Ejecutivo, le digo más señor Presidente, si a esta Ordenanza vigente le agregamos la palabra “quita”, no tenemos que sancionar otra Ordenanza. A esta Ordenanza agregándole simplemente la palabra “quita”, el Ejecutivo puede hacerlo y no necesitamos hacer ninguna Ordenanza general porque estaría esta Ordenanza general que tiene señor Presidente, 7 artículos. Entonces la verdad que no entendemos, -la jurisprudencia no cambió el criterio, en esto discrepo con el concejal Lucchessi- no cambio el criterio porque es el primer fallo del Tribunal de Cuentas respecto de esta ley, porque es una ley nueva, entonces es una nueva jurisprudencia en realidad, no es cambio de jurisprudencia. Es una nueva jurisprudencia es un link case, porque no había antes que esta ninguna resolución en el Tribunal de Cuentas respecto a la interpretación de esta norma. Pero sí está absolutamente claro que el criterio de este Cuerpo hace un año fue que todas estas facultades las tuviera el Departamento Ejecutivo. Y fijese el año pasado señor Presidente, lo peligroso que sería que el oficialismo no tenía mayoría, tenía solo 7 concejales, si esta Ordenanza que quieren votar ahora estuviera vigente este Concejo Deliberante, podría ser un festival de condonaciones en perjuicio de la administración central y en perjuicio de la percepción tributaria del Ejecutivo generando un festival de condonaciones, de quitas, etc. Es por eso que insisto, nosotros no podemos por la Ley Orgánica Municipal hacer afectaciones presupuestarias ni modificarle el Presupuesto al Ejecutivo, porque la iniciativa presupuestaria le corresponde al Ejecutivo. Si este Concejo fuera el que tiene atribuciones para hacer quitas y condonaciones en forma permanente podría hacerlas y estaría permanentemente afectando el Presupuesto de la Municipalidad, porque le estaría quitando recursos al Ejecutivo. Es por eso que se requiere iniciativa del Ejecutivo y por eso la iniciativa en materia del Presupuesto es también del Ejecutivo. Entonces la única diferencia que tenemos entre los dos proyectos es que uno autoriza al Ejecutivo y el otro no dice nada, pero sí dice el legislador cuando habla que quiere que sea el Concejo Deliberante el que lo haga, esta es la diferencia que tenemos señor Presidente. Y yo insisto en que en consonancia

con las normas que están vigentes como la 19339, le corresponde la gestión de cobranza al Departamento Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, la verdad que con toda sinceridad estamos en esta situación después de más de 20 días, porque el Ejecutivo no ha demostrado intenciones de mandar a este Concejo Deliberante algún tipo de expediente planteando algún plan de pagos, alguna quita, entre otras cuestiones. Hace no más de una semana, ante la inexistencia de este planteo por parte del Ejecutivo surgió la posibilidad del planteo de un proyecto en donde realmente soy una de las firmantes en pos de la defensa de preservar la fuente laboral de 2.500 empleados en invierno y alrededor de 3.000 en verano, de una de las masas laborales más importantes de esta provincia de Buenos Aires. La verdad, sinceramente muchas veces el ser legislador es llevar adelante cosas que nos pueden gustar y cosas que nos pueden no gustar, pero esencialmente el estar sentados en estas bancas nos da una responsabilidad. La responsabilidad de defender a todo ciudadano del Partido de General Pueyrredon, ciudadano que sea un particular, sea parte de una empresa. Y sinceramente creo que hoy hay una ley provincial, que tenemos un informe del Tribunal de Cuentas, que hay un dictamen de Legal y Técnica, que respaldan la posibilidad de acompañar en forma positiva el primer despacho de la de la Ordenanza general, leído por la Presidencia.

-Siendo las 18:59 asume la Presidencia el concejal Arroyo y continua la

Sra. Baragiola: Así que por lo tanto y tratando de ser más que clara, este bloque va a acompañar favorablemente este despacho, en defensa de la fuente laboral y esencialmente buscando tomar la decisión que otros se han negado hasta el momento dar. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Arroyo): Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo creo como otros concejales preopinantes que este es un problema de gestión, pero no solo lo creo yo. El segundo párrafo del dictamen del Tribunal de Cuentas dice: "sobre la aceptación de la propuesta formulada por una empresa en el marco del concurso preventivo, la Secretaría de Consultas, Empréstitos y Proyectos Especiales y la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este organismo, lo han entendido como un acto de gestión, repito un acto de gestión. Cuya conveniencia debe ser apreciada por la comuna". Señor Presidente, este no es un problema político, este es un problema de normas y cuando se consagra un Poder Ejecutivo a través del voto, se le da la responsabilidad de administrar y gobernar y para mí este es un acto de gestión, de administrar y gobernar. De manera que si se va a dar, yo estaría acompañando el proyecto del concejal Garcíarena, en realidad yo me manifesté en otras oportunidades que estaba de acuerdo en que esto era una Resolución por parte del Ejecutivo dando un plazo de espera y las cuotas que fueran necesarias. Pero en última instancia como estamos con dos proyectos, yo voy a acompañar el proyecto del concejal Garcíarena.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Gracias, señor Presidente. La verdad que aunque es tarde y por ahí estamos todos un poco cansados, ha sido una sesión extremadamente larga, debo decir que me parece una discusión muy rica desde todo punto de vista para un órgano Deliberativo ¿Y por qué digo esto señor Presidente? Este tipo de discusiones en el ámbito institucional, en el ámbito de las cuestiones tributarias se dan desde todos los tiempos y si nosotros por ahí hacemos memoria de lo que nos a tocado estudiar, desde "Juan Sin Tierra" en adelante, desde la Carta Magna de 1215 se daban este tipo de discusiones de quienes eran los órganos o las personas que tenían las facultades para disponer en cuestiones que tiene que ver con la creación de tributos o con la contratación de la creación de tributos que es la generación de exenciones, condonaciones o exclusiones del objeto de los tributos. Con lo cual la verdad que en un órgano deliberativo es una discusión rica, lamentablemente nos toca darla muy tarde pero me parece que está bien que la demos. Y ha habido muchísimas opiniones, inclusive no hace falta ir tan lejos en la historia de la humanidad respecto de este tema que tiene que ver con quién es el órgano o cual es el cuerpo encargado o tiene la potestad de resolver en cuestiones tributarias sea en la creación, la exención o la condonación de tributos. Porque cuando hablamos por ejemplo, que se ha dado la discusión en nuestro país con la temática típica de los superpoderes, el Congreso de la Nación o muchísimos de nosotros creíamos que era una facultad del Congreso de la Nación y muchos otros también de alguna manera creían que había situaciones que justificaban que estaba bien que estuvieran en cabezas de los órganos ejecutivos. Este es un caso bastante parecido y en este mismo Concejo Deliberante y también con la actual composición hemos tenido discusiones, hemos tenido debates muy ricos que tienen que ver con situaciones bastante parecidas a la que tenemos hoy en tratamiento. Y una de ellas señor Presidente, tiene que ver con quién es la autoridad competente en materia de servicios públicos, especialmente en el transporte público de pasajeros, me refiero a la fijación de tarifa. Hace poco señor Presidente, hace menos de dos meses hemos votado una Ordenanza en la cual este órgano deliberativo recupera una potestad que creo que muchos de nosotros vimos con buenos ojos que este órgano deliberativo recupere está potestad constitucional de los órganos deliberativos.

-Siendo las 19:04 reasume la Presidencia el concejal Artime, se retira el concejal Katz y continua el

Sr. Laserna: Con lo cual me parece que aquí coincidiendo en un 100% con los argumentos esgrimidos por la concejal Baragiola, respecto de la necesidad de protección social que tienen 2.500 o 3.000 trabajadores, lo que estamos votando también en esta Ordenanza es de alguna manera más allá de quien tenga la prerrogativa en la iniciación de los expedientes, lo que sí estamos dejando de alguna manera absolutamente claro es quién es el dueño de estos créditos que tiene el Estado

Municipal. Y me parece que nosotros fijemos una postura de que el dueño en el sentido de quien tiene la potestad es este Concejo Deliberativo, es una buena oportunidad que tenemos para fijarlo, es una política de Estado que nos podemos fijar. Es por eso que coincidiendo con los argumentos del concejal Rosso, que además se encuentran claramente respaldados por el informe del Tribunal de Cuentas, nosotros vamos a pedirle al Cuerpo que voten el proyecto tal cual ha sido leído por la Secretaría y que corresponde a este bloque oficialista.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, si llegamos a esta instancia, que tenemos que estar tratando este asunto sobre tablas con el apuro que todos tienen, yo supongo que acá lo que faltó fue una gestión claramente como lo dice el concejal Cano de las áreas pertinentes del Departamento Ejecutivo, para que la empresa que según dice hace mucho tiempo que está atrás de este tema hubiera sido atendida en tiempo y forma para que nosotros no estuviéramos con estos apuros. Yo quiero dejar claro mi postura con respecto a que también soy conciente de que no quiero que 2.300 familias se queden en la calle, eso está clarísimo. Es por eso que cuando decía que vino el señor Toledo a manifestar que la empresa había mejorado, que estaba exportando, que había vendido sucursales con lo que había recibido liquidez para mejorar su situación financiera. Evidentemente era que el Concejo en todas las actuaciones anteriores que había tenido lo había hecho a favor de la empresa y a favor de las fuentes laborales, inclusive cuando acá se discutió el tema de las grandes superficies. Este Concejo siempre está a favor de los trabajadores, eso tiene que quedar claro, la discusión que se está dando acá entre un proyecto y otro proyecto es si se le condona o no el 50%. Algunos dicen que se condone el 50%, hagamos alguna modificación a la 19.339 para agregarle la palabra “quita” y que facultemos al departamento ejecutivo a llevar adelante esa acción. Otros dicen que la facultad la tiene el Concejo Deliberante, yo lo que estoy diciendo claramente es que la facultad para mí la tiene el Departamento Ejecutivo de hacer un plan de pagos largo, o discutido, o consensuado con la empresa sin ningún tipo de quita. No creo que la empresa no pueda hacer un plan de pagos de toda su deuda, sin ninguna quita porque tiene una Ordenanza aprobada, que es la 19.339, eso no creo que lo desconozca nadie. Quiero volver a dejar claro mi postura respecto a que no quiero que queden 2300 trabajadores y sus familias en la calle. Pero tampoco quiero una quita del 50% porque entiendo que si se hace un plan de pago que ya está normado y que hay una Ordenanza que lo permite se llegue al acuerdo que a mí me parece que tendría que tener el municipio con la empresa, que se pague toda la deuda en un plan de pagos.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias Presidente. La verdad que no me preocupa que el debate se haga largo, porque la verdad que es un debate rico y para eso estamos. Pero se expresan argumentos que la verdad que me surgen la necesidad de responderlos porque se dicen cosas que a mi modo de ver son erróneas. La verdad que la exposición del concejal Laserna, tiene razón en una cosa, no hay ninguna duda que la creación de impuestos es una materia legislativa. Porque el sistema tributario en Argentina se rige por el principio de legalidad, que viene de una máxima del derecho francés que dice: “no hay impuesto sin ley”. Y por eso señor Presidente, el artículo 4º de la Constitución Nacional cuando habla de la conformación del Tesoro de la Nación, dice: que el tesoro de la Nación está conformado por la renta del correo, la venta o locación de propiedad nacional, los créditos, empréstitos y las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a toda la población imponga el Congreso. Está ratificando el principio de legalidad por cuanto dice que el que crea los impuestos es el Congreso. El artículo 17º de la Constitución Nacional establece en el cuarto párrafo: “Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4º”, ratificando el principio de legalidad. Si con esto no alcanzara, el artículo 75º, incisos 1), 2) y 3) que hablan de las competencias del Congreso, dice que “le corresponde al Congreso crear indirectos como facultad concurrente con la Provincia, y los impuestos directos por excepción, cuando razones de interés social así lo requieran y por un tiempo determinado”. El inciso 3) del artículo 75º habla de la ley convenio entre Nación y Provincia para distribuir la coparticipación federal. El artículo 99º, inciso 3), cuando habla de la posibilidad del Poder Ejecutivo de dictar Decretos de Necesidad y Urgencia, expresamente dice que “será nulo de nulidad absoluta e insanable las disposiciones de carácter legislativo en materia penal, tributaria, partidos políticos y régimen electoral. Está claro que la creación de impuestos es una materia legal, no hay ninguna duda. Pero no estamos discutiendo eso; es más, los impuestos los crea este Concejo Deliberante cuando el Ejecutivo envía los proyectos de Ordenanzas Fiscal e Impositiva. O sea, la iniciativa la tiene el Ejecutivo y la manda al Concejo Deliberante para que nosotros aprobemos o rechacemos la materia tributaria porque es una competencia nuestra. El régimen de exenciones también se fija por ley o por Ordenanza, en nuestro caso. Ahora, ¿ustedes creen que para obtener una exención en el IVA se necesita una ley del Congreso? El Congreso sanciona una norma de carácter general y cualquier persona, en base a esa norma, irá a la AFIP y pedirá que lo encuadren en esa exención que estableció el Congreso, no trata en particular ni la exención ni la condonación por ley sino que crea un régimen general. Eso es lo que yo estoy proponiendo, que creemos el régimen general para que el Ejecutivo sepa en qué casos puede exceptuar y en qué casos no puede exceptuar. Lo que no tengo ninguna duda es que el trámite de las exenciones debe hacerlas el Ejecutivo y no el Concejo Deliberante; esa es la diferencia que tengo con el proyecto. Por lo demás, si estamos dando este debate es porque estamos preocupados por la continuidad de la empresa; lo que pasa es que tenemos dos maneras de ver las cosas y eso no es malo, marca que hay una diferencia de interpretación, de análisis o de criterio.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Yo no quiero avanzar mucho porque algunos argumentos ya los ha rebatido el concejal Garcarena. A mí me parece que hay tres formas de ver el proyecto; no entiendo por qué estamos hablando de este tema de fondos cuando desde el punto de vista de la gestión se pudo haber resuelto con una Resolución. Esta es la verdad. Lo dice el segundo párrafo del informe del Tribunal de Cuentas: es una cuestión de decisión: aceptar o no aceptar la propuesta de la empresa. Lo aclaro

simplemente porque es la tercera posición la que no hubiera requerido la intervención de este Concejo Deliberante, pero estamos en este “baile”. Yo lo que quería aclarar es que de ninguna manera implica mi intervención –que no estoy con el proyecto que pueda tener probablemente sanción por mayoría- no porque quiera o no me interese- que los empleados queden o no queden en la calle, yo desde que entré en este Concejo Deliberante creo que al segundo día este problema me fue traído a mi oficina, lo estuvimos analizando y trabajé incluso por encomienda de la Comisión de Labor Deliberativa, hablando con el Contador Municipal –o el que está a cargo del Contador Municipal- buscando una alternativa que no dijera “condonación” que es lo que decía el proyecto que acá estaba en tratamiento. Llegamos a un entendimiento de que esto se podía resolver desde el Departamento Ejecutivo con una propuesta de plan con período de gracia y cuotas, entonces si eso se hubiese llevado de esa manera ya estaría resuelto. No obstante ahora estamos discutiendo la forma de aclarar y poder darle una salida a este tema. Yo comparto las razones que dijo el concejal Garciarena. ¿A quién se le ocurrió que una exención de Impuesto a las Ganancias, o de Impuesto al Valor agregado o de Ingresos Brutos llega a la Legislatura Nacional o la Legislatura Provincial? No lo hacen porque hay departamentos ejecutivos que están encargados y tienen atribución –porque para eso están encargados de gobernar y administrar- para resolver estos problemas. Y si hay algún problema en la administración de estas normas, el legislador sí tiene la posibilidad de controlar y actuar para que se corrijan las desviaciones que se puedan producir. Entonces a mi me interesa sobre manera -es redundante pero hay que decirlo- que esta empresa tenga continuidad pero también quiero dejar en claro que es la gestión la que tiene que resolver estos temas. No obstante como estamos en esta situación y tenemos que dar una solución insisto en que para mí la salida lógica y razonable –aunque esto no quiere decir que las otras alternativas no sean lógicas y razonables, pido disculpas si se interpreta así- es facultar al Departamento Ejecutivo para que en este caso y en los que sigan vayan resolviendo esto porque si no, nos vamos a tener que dedicar a resolver este tipo de temas en el Concejo Deliberante cuando en realidad lo podemos hacer facultando al Ejecutivo a través de una Ordenanza general. Si el Ejecutivo administrara mal, esta herramienta que le estamos dando también tenemos facultades para ponerle solución a esa mala gestión.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. La verdad es que no hay duda en que estamos todos interesados en resolver este conflicto y como decía el concejal Cano estamos en el baile y tenemos que bailar. No tenemos otra forma de llamarlo o de resolverlo. Quizás hubiera sido más fácil y hubiera sido menos engorroso para la empresa, para los concejales y para mucha gente que el Departamento Ejecutivo haya hecho una Resolución que evidentemente no la quiso hacer, que evidentemente los concejales del oficialismo saben que no la quiso hacer, pero ellos están poniéndole el cuerpo a esta situación para lograr un punto de encuentro y poder llevar esto adelante. Después cada uno tendrá cantidad de argumentos sobre por qué acompañar o no acompañar este proyecto o esta Ordenanza -que puede que se apruebe o que no se apruebe en el día de la fecha- pero eso no quita que estén interesados en resolver el conflicto de la empresa. Precisamente uno de los primeros concejales que me habló de este conflicto en los pasillos de esta Municipalidad fue el concejal Garciarena, que hoy en día por una cuestión gramatical o de aplicación de la futura norma no está de acuerdo con la redacción que la mayoría está de acuerdo. Acá el que tiene que actuar es el Estado, en definitiva, y el Estado está conformado por el Honorable Concejo Deliberante y por el Ejecutivo Municipal. Entonces nosotros formamos parte de ese Estado. Recién se planteaban algunos argumentos -y esto es para que nosotros aclaremos algunas cuestiones- con respecto a la presentación o a la Resolución de condonaciones de deudas. El año pasado, en este Concejo Deliberante, se aprobaron tres grandes condonaciones de deuda que fueron presentadas precisamente por concejales: las condonaciones a los clubes Peñarol, Aldosivi, Alvarado y River. Algunas fueron por tasas, otras fueron por el uso de establecimientos deportivos pertenecientes al EMDeR y fuimos más allá porque no solamente fue una condonación de una utilidad que tiene el Municipio sino que se condonaron los gastos que tiene el Municipio, lo que quiere decir que el Municipio hizo erogaciones de gastos que después no pudo recuperar. Esos tres pedidos de condonaciones no fueron presentados por el Ejecutivo Municipal, fueron presentados por concejales. Es más, del único que me pude hacer es del expediente del Club Peñarol, que fue presentado por un sin fin de concejales, que no voy a decir los nombres pero que estaban todos convencidos de que había que darle esa mano al club, a una institución muy importante de la ciudad –más allá de que yo soy de Quilmes- porque era necesario para esa empresa deportiva, si lo queremos llamar de alguna forma. Lo mismo sucedió con el Club Alvarado, con Aldosivi, y con River. Entonces la verdad es que yo tengo mis serias dudas de si la competencia originaria para determinar la condonación de una deuda es del Ejecutivo Municipal o pueden ser ambos estamentos del Estado. Nosotros en esos proyectos de Ordenanza –ni siquiera fueron Comunicaciones- establecíamos el siguiente texto, que voy a pedir autorización para leerlo, señor Presidente. Dice (lee): “Artículo primero: Condónase la deuda que en concepto de canon el Club Peñarol de la temporada 2008-2009 mantiene con el EMDeR debido a los gastos”. Ordenamos la condonación, no sugerimos, no autorizamos a condonar, lo ordenamos, fuimos clarísimos, “condónese” dice. Para terminar quería dejar esto de manifiesto, porque este es uno de los argumentos que nosotros estamos valorando para poder acompañar esta Ordenanza, las condonaciones que se hicieron en este Concejo Deliberante durante el año legislativo anterior y simplemente para reforzar lo dicho por mi Presidente de Bloque, que nosotros vamos a acompañar el proyecto que hemos elaborado para poder sacar esta Ordenanza adelante.

Sr. Presidente: No hay más oradores, si ustedes están de acuerdo vamos a poner primero en consideración el despacho relacionado con la Ordenanza general, en la cual hay dos versiones, una versión de autoría del concejal Garciarena y otro proyecto. Pongo en consideración primero el otro proyecto, no el elaborado por el concejal Garciarena, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos por la afirmativa, aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schüttrumpf: Creo que corresponde la votación nominal en este caso.

Sr. Presidente: No necesariamente, si usted lo quiere proponer, hagámosla nominal.

Sr. Schüttrumpf: Lo voy a proponer.

Sr. Presidente: Si el resto de los concejales están de acuerdo, concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Por una cuestión de economía procesal, siendo la hora que es y sabiendo cada uno cuál es la responsabilidad que está asumiendo en esta votación, yo en forma personal, no sé lo que piensa mi bloque, no voy a acompañar la votación nominal.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Coincido con el concejal Maiorano.

Sr. Presidente: Entonces no hacemos votación nominal. Recién acabamos de aprobar el primer despacho de Ordenanza, la versión elaborada por la mayoría. Ahora pongo en consideración el segundo despacho de Ordenanza, En consideración el pedido de abstención de los concejales Cano y Lucchesi; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración el despacho en particular que tiene seis artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular con los votos negativos de los concejales Schüttrumpf, Arroyo, Beresiarte y la abstención de los concejales Cano y Lucchesi.

- 32 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL "ENCUENTRO FEDERAL
DE MURALISMO" QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE
LOS DÍAS 27 Y 30 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO
(expte. 1540-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DESAFECTANDO DEL USO PÚBLICO UN PREDIO
DEL PARQUE INDUSTRIAL GENERAL SAVIO PARA
TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A LA
FIRMA PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.
(expte. 1565-D-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON
LA FIRMA INDUSTRIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS S.A
CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009
(expte. 1570-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REALICE UN RELEVAMIENTO
DE DIVERSAS CALLES DEL Bº CONSTITUCIÓN
(expte. 1581-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 36 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS
PARA DOTAR INFRAESTRUCTURA A LA RESERVA**

**LAGUNA DE LOS PADRES, CON EL FIN DE CREAR
EL CEDAM
(expte. 1599-U-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO A LA
TRAYECTORIA Y DESEMPEÑO EDUCATIVO AL
INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA
(expte. 1603-BMP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 38 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A ERRADICAR LAS
CARRERAS DE MOTOS QUE SE REALIZAN EN BV.
MARÍTIMO ENTRE LAS CALLES R. PEÑA Y 1ª JUNTA
(expte. 1609-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 39 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. SUSPENDA LA INSTALACIÓN
DE LUMINARIAS EN EL SECTOR DEL Bº EL GROSELLAR
(expte. 1613-FEP-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 40 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS LA "MARCHA DE LOS
PUEBLOS ORIGINARIOS", QUE PASARÁ POR LA
CIUDAD LOS DÍAS 17 Y 18 DE MAYO DE 2010
(expte. 1622-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 41 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR EL CONFLICTO
LABORAL QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES
DE LA FIRMA EL AMANECER S.A.
(expte. 1627-V-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA
NACIONAL EL "HAMBRE ES UN CRIMEN", A
LLEVARSE A CABO EL PRÓXIMO 28 DE MAYO 2010
(expte. 1633-V-10)**

Sr. Presidente: Concejel Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: En vista de los tiempos, esta es una Ordenanza que debería ser promulgada y como la marcha es el 28 de mayo, propondría que sea una Resolución declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS GESTIONES PARA
IMPLEMENTAR EN EL PARTIDO EL “PLAN AHÍ”
(expte. 1634-V-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO APOYO A LAS ACCIONES QUE LLEVA
ADELANTE EL D.E. ANTE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES
Y NACIONALES, GESTIONANDO EL FINANCIAMIENTO DE
OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE INDUSTRIAL
(expte. 1638-V-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO SU HOMENAJE A LA SEÑORA MARÍA INÉS
CABROL Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DOLOR A
SU FAMILIA, QUIEN LLEVÓ ADELANTE LA BÚSQUEDA
INCANSABLE DE SU HIJA MARÍA FERNANDA AGUIRRE
(expte. 1639-V-10)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA SEÑORA EMMA NAVARRO,
ADMINISTRADORA PROVISORIA DE LA LICENCIA DE
TAXI N° 1640, A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO
CON EL VEHÍCULO MODELO 1995
(nota 166-NP-10)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Solicito que le agreguemos al proyecto un plazo determinado, que sea un plazo de 180 días, porque está indeterminado el plazo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, con el agregado sugerido por el concejal Maiorano, en general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 19:29

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-14067: Convalidando el Decreto 143 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a instalar una feria de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de las Avdas. P. P. Ramos y Libertad. (Sumario 12)
- O-14068: Estableciendo la peatonalización de la calle Rivadavia, en el tramo comprendido por las calles Entre Ríos y San Luis, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2010. (Sumario 13)
- O-14069: Convalidando convenio suscripto con fecha 24 de febrero de 2010, con la Asociación Marplatense de Empresarios de Transporte Automotor de Pasajeros (A.M.E.T.A.P.). (Sumario 14)
- O-14070: Desafectando de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación impuesta por la Ordenanza 17187, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó 5680. (Sumario 15)
- O-14071: Convalidando la Resolución 215 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica el "Servicio de Impresión con destino Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones". (Sumario 16)
- O-14072: Adhiriendo OSSE a la Ley Provincial 13.559, vinculada con el personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. (Sumario 17)
- O-14079: Convalidando Decreto nº 174 del H. Cuerpo referente a habilitaciones en zona de la Terminal - Guemes y Alem. (Sumario 30)
- O-14080: Estableciendo con carácter general y permanente un Régimen de Condonación de Deudas Fiscales para Personas Físicas o Jurídicas. (Sumario 31)
- O-14081: Condonando el 50% del crédito en concepto de capital de la Tasa por Inspección declarado admisible a favor del Municipio en los autos caratulados "Supermercados Toledo S.A. s/Concurso Preventivo". (Sumario 31)
- O-14082: Desafectando del uso público un predio del Parque Industrial General Savio para transferir a título gratuito a la firma Pepsico de Argentina S.R.L. (Sumario 33)
- O-14083: Convalidando el Convenio suscripto con la firma Industrias Técnicas Constructivas S.A con fecha 30 de diciembre de 2009. (Sumario 34)
- O14084: Autorizando a la señora Emma Navarro, administradora provisoria de la licencia de taxi nº 1640, a continuar prestando servicio con el vehículo modelo 1995. (Sumario 46)

Resoluciones:

- R-2916: Declarando de interés el proyecto "Caminemos Juntos hacia el Bicentenario" presentado por directivos de varios establecimientos educativos. (Sumario 18)
- R-2917: Declarando de interés una serie de actividades culturales denominadas "Coronados de Gloria Vivamos" – Velada de Gala del Bicentenario, a realizarse el próximo de 26 de mayo. (Sumario 19)
- R-2918: Declarando de interés el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "Proyecto y Gestión de la Cartografía Cultural del Partido de General Pueyrredon". (Sumario 20)
- R-2919: Declarando de interés la 11ª Edición de la Expo Educativa, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2010. (Sumario 21)
- R-2927: Manifestando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Minerva en el marco de su 50º Aniversario. (Sumario 29)
- R-2928: Declarando de Interés el "Encuentro Federal de Muralismo" que se llevará a cabo entre los días 27 y 30 de mayo del corriente año. (Sumario 32)
- R-2929: Manifestando reconocimiento a la trayectoria y desempeño educativo al Instituto María Auxiliadora. (Sumario 37)
- R-2930: Declarando de Interés la "Marcha de los Pueblos Originarios", que pasará por la ciudad los días 17 y 18 de mayo de 2010. (Sumario 40)
- R-2931: Expresando preocupación por el conflicto laboral que afecta a los trabajadores de la firma El Amanecer S.A. (Sumario 41)
- R-2932: Declarando de Interés Municipal la Campaña Nacional el "Hambre es un Crimen", a llevarse a cabo el próximo 28 de mayo 2010. (Sumario 42)
- R-2933: Expresando apoyo a las acciones que lleva adelante el D.E. ante las autoridades provinciales y nacionales, gestionando el financiamiento de obras de ampliación y mejora de la infraestructura del Parque Industrial. (Sumario 44)
- R-2934: Expresando su homenaje a la señora María Inés Cabrol y el acompañamiento en el dolor a su familia, quien llevó adelante la búsqueda incansable de su hija María Fernanda Aguirre. (Sumario 45)

Decretos:

- D-1487: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 22)

Comunicaciones:

- C-3727: Solicitando al D.E. informe diversos puntos con respecto a lo establecido por la Ordenanza 19591 sobre el uso de un espacio en la Plaza del Agua. (Sumario 23)

- C-3728: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para proceder a la realización de diversas tareas en Barrio Las Américas. (Sumario 24)
- C-3729: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios para la colocación de placas de señalización con la designación de "Avda. de los Trabajadores". (Sumario 25)
- C-3730: Solicitando a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia la realización de un relevamiento del estado de los espigones en la ciudad. (Sumario 26)
- C-3731: Solicitando al D.E. la puesta en valor de la plaza ubicada en la intersección de las calles 224 y 31 del Bº Gral. Belgrano y se implemente un plan de obras. (Sumario 27)
- C-3732: Solicitando al DE informe si se llevó a cabo la apertura de propuestas para la instalación de GPS en coches taxímetros. (Sumario 28)
- C-3733: Solicitando al D.E. realice un relevamiento de diversas calles del Bº Constitución. (Sumario 35)
- C-3734: Solicitando al D.E. arbitre los medios para dotar infraestructura a la Reserva Laguna de los Padres, con el fin de crear el CEDAM (Centro de Deportes Acuáticos Municipal) (Sumario 36)
- C-3735: Solicitando al D.E. proceda a erradicar las carreras de motos que se realizan en Bv. Marítimo entre las calles R. Peña y 1ª Junta. (Sumario 38)
- C-3736: Solicitando al D. E. suspenda la instalación de luminarias en el sector del Bº El Grosellar. (Sumario 39)
- C-3737: Solicitando al D.E. realice las gestiones para implementar en el Partido el "Plan Ahí". (Sumario 43)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14067

EXPEDIENTE Nº : 1404

LETRA

P

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 143 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 29 de marzo de 2010, por el cual se autorizó a instalar una feria de venta de artesanías en la vereda adyacente al paseo costero de la Avda. Patricio Peralta Ramos, en el tramo comprendido entre la Avda. Libertad y la calle Chacabuco.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14068

EXPEDIENTE Nº : 1450

LETRA

AM

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la peatonalización de la calle Rivadavia, en el tramo comprendido por las calles Entre Ríos y San Luis, durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2010, en los horarios comprendidos desde las 19 hasta las 0:00 horas. Prohíbese durante los días y horarios estipulados la circulación y estacionamiento de vehículos en el mencionado sector.

Artículo 2º.- Las operaciones de carga, descarga y abastecimiento comercial se efectuarán en los horarios dispuestos por la normativa vigente, excluyendo las horas que se superpongan a las establecidas en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Autorízase a aquellos comercios que durante el mes de marzo contaron con autorización para colocar mesas y sillas en la vía pública, a instalarlas durante el período y horarios establecidos en el Artículo 1º, exceptuándolos del pago de los derechos y tasas que pudieran corresponder.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de sus áreas competentes instrumentará los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14069

EXPEDIENTE Nº : 1455

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el convenio suscripto con fecha 24 de febrero de 2010, con la Asociación Marplatense de Empresarios de Transporte Automotor de Pasajeros (A.M.E.T.A.P.) cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CONVENIO**

Entre el Municipio del Partido de General Pueyrredon, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, Ariel Ciano, con domicilio en la calle H. Yrigoyen nº 1627 de Mar del Plata, en adelante "El Municipio", por una parte y José Alberto Ferraresi, presidente de AMETAP, con domicilio legal en la calle Arturo Alió nº 3655, en adelante "Los Concesionarios", convienen lo siguiente:

Cláusula 1º.- Que en virtud de las facultades otorgadas por la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo el 23 de febrero de 2010 (Nro. de Registro O-13.956) el Departamento Ejecutivo está autorizado para fijar la tarifa del servicio

público de transporte urbano colectivo de pasajeros, hasta el 15 de marzo de 2010, con un tope máximo del veinte por ciento (20%).

Cláusula 2º.- Las partes acuerdan lo siguiente:

2.1. LOS CONCESIONARIOS se comprometen a no solicitar aumentos de la tarifa antes del 31 de diciembre de 2010. En caso que los subsidios que otorga el Estado Nacional en la actualidad registraren disminuciones, quitas o recortes en el futuro se considerará dicha situación.

2.2. LOS CONCESIONARIOS se comprometen a instalar y poner en funcionamiento dentro de los seis (6) meses a contar desde este acuerdo, el sistema prepago de admisión de usuarios mediante la utilización de tarjetas por aproximación, autorizado mediante la Ordenanza sancionada por el Departamento Deliberativo el 9/10/2009 (Nro. de Registro O-13668).

2.3. Estando vencidos los contratos de publicidad que mantienen LOS CONCESIONARIOS, los mismos no serán renovados comprometiéndose LOS CONCESIONARIOS a retirar antes del 31 de marzo de 2010, toda la publicidad colocada en las partes externas de las unidades afectadas al servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros.

Cláusula 3º.- Los compromisos asumidos por LOS CONCESIONARIOS son refrendados en este acto por los titulares o representantes de las empresas concesionarias del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros, de lo cual dejan constancia mediante su suscripción al pie.

En Mar del Plata, el 24 de febrero de 2010 las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

- Sumario 15 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14070

EXPEDIENTE Nº : 1479

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase de la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación impuesta por la Ordenanza nº 17187 el inmueble ubicado en la calle Ituzaingó nº 5680 de la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 195, Fracción I, Parcela 3.

Artículo 2º.- Previo a la aprobación de planos de construcción será necesaria la cesión inherente a la prolongación de las calles Tierra del Fuego y Ayacucho de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 3º del Decreto Provincial nº 1549/83.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ordenanza nº 17187 por el texto que se detalla a continuación:

“**Artículo 1º.**- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 195, Fracción I, Parcelas 4, 5, 14, 15 y 16 (las parcelas 14, 15 y 16 conforman la parcela 14a con fines tributarios).”

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza 19283.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16–

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14071

EXPEDIENTE Nº : 1498

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución nº 215 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda del Departamento Ejecutivo el día 17 de febrero de 2010, por medio de la cual se adjudica la Licitación Privada nº 35/09 “Segundo Llamado” a la firma Amundaraín Marcelo Gerardo el “Servicio de Impresión con destino Sala Dirección General de Informática y Telecomunicaciones” y se comprometen fondos del ejercicio 2011 para afrontar las erogaciones que demande dicha contratación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17–

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

N° DE REGISTRO : O-14072

EXPEDIENTE N° : 1567

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a la Ley Provincial n° 13.559, vinculada con el personal de la administración pública provincial que acredite la calidad de ex soldado conscripto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, con los alcances y limitaciones que surgen de la Ordenanza n° 17954, debiendo adoptar el Directorio todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo allí dispuesto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

N° DE REGISTRO : O-14079

EXPEDIENTE N° : 1529

LETRA

AM

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 174 de fecha 3 de mayo de 2010 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se suspendió el otorgamiento de habilitaciones de diversos rubros en sectores territoriales especificados en el artículo 1º de la Ordenanza n° 18.825.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

N° DE REGISTRO : O-14080

EXPEDIENTE N° : 1535

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en el marco de lo dispuesto por la Ley 14048, establece con carácter general y permanente un Régimen de Condonación de deudas fiscales, correspondientes a personas físicas o jurídicas, cuando razones de interés social así lo justifiquen.

Artículo 2º.- Para otorgar los beneficios que se establecen en la presente se tendrán en consideración los siguientes puntos:

- Que la actividad desarrollada sea preferentemente de capitales locales, con cadena productiva que genere empleo genuino local y cuya mayor actividad se encuentre en el Partido de General Pueyrredon.
- El apoyo de la organización sindical relacionada con la actividad desarrollada legalmente reconocida.
- Que peligre en forma manifiesta el mantenimiento de las fuentes de trabajo.
- Que se encuentren en situación concursal.
- En el caso de personas físicas, la situación social y económica de las mismas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

N° DE REGISTRO : O-14081

EXPEDIENTE N° : 1535

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la propuesta de pago para los acreedores con créditos verificados y declarados admisibles con privilegio general en los términos que aquí se establecen. Condónase, en el marco de la Ley 14048 y la ordenanza que establece con carácter general y permanente un Régimen de Condonación de deudas fiscales, el cincuenta por ciento (50%) del crédito de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.082.001,77) en concepto de capital de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene declarado admisible a favor del Municipio con privilegio general en los autos caratulados “Supermercados Toledo S.A. s/Concurso Preventivo”, Expediente N°115.884, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única del Departamento Judicial Mar del Plata, haciendo extensiva dicha condonación o quita también al crédito fiscal de PESOS

DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12.167,99) por igual concepto que actualmente se encuentra controvertido y sujeto a resolución judicial.

Artículo 2º.- Apruébase la propuesta de pago del cincuenta por ciento (50%) restante de ambos créditos efectuada por la empresa deudora; en un plazo de diez (10) años, en veinte (20) cuotas de capital iguales, pagaderas en semestres consecutivos, la primera de ellas con vencimiento a los 90 días computados a partir de la fecha de la resolución judicial que homologue el acuerdo para acreedores incluidos en la respectiva categoría. Los créditos devengarán a partir de esa misma fecha un interés compensatorio que se calculará a la tasa del seis por ciento (6%) anual sobre el importe de cada cuota de capital y será abonada junto con cada una de ellas. La empresa concursada deberá ajustar la propuesta de pago de créditos con privilegio general presentada en el expediente judicial a fin de adecuarla a las pautas señaladas.

Artículo 3º.- Apruébase la propuesta de pago del crédito quirografario (Art. 248 de la Ley 24522) declarado admisible a favor del Municipio por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 634.680,24) a valores de la fecha de presentación en concurso preventivo de la empresa, en los mismos términos y condiciones que al resto de los acreedores de igual rango incluidos en la respectiva categoría.

Artículo 4º.- Condicionar la condonación parcial de la deuda fiscal y la aprobación de las propuestas de pago dispuestas en los artículos precedentes al previo desistimiento del incidente de revisión promovido por la empresa concursada contra la resolución verificatoria recaída en la causa principal, como así también a su allanamiento incondicional a la incidencia deducida por el Municipio, ambas en trámite a la fecha. Los costos y costas judiciales de estos procesos que generen deberán ser afrontados exclusivamente por la concursada, liberando al Municipio de toda responsabilidad al respecto.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a instrumentar con el alcance señalado el acuerdo autorizado por esta Ordenanza y a realizar las presentaciones judiciales que resulten necesarias a tal efecto.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14082

EXPEDIENTE Nº : 1565

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del uso público el tramo de la calle 3 entre 8 y la parcela 119 ag, de 5.790,53 metros cuadrados, y un tramo de la calle 5 entre 8 y la parcela 119 ag de 3.820,89 metros cuadrados, del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Aféctanse las fracciones indicadas en el artículo anterior como bien del dominio privado municipal, destinado a la radicación de industria exclusivamente, según lo especificado en el artículo 8.4 de la Ordenanza 16694.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito una parte materialmente determinada de la parcela identificada como Circunscripción IV, Parcela 119 ag del plano de mensura y subdivisión nº 45-112-05 del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata, una parte materialmente determinada de la calle 5 a desafectar y una parte materialmente determinada de la calle 3 a desafectar; la parcela en su conjunto mide 436,08 m al NE lindando con Reserva Forestal, 561,83 m al SE lindando con Reserva Forestal, al Oeste línea de siete tramos que miden sucesivamente 285,94 m; 128,05 m; 32,99 m; 158 m; 32,99 m; 128,05 m y 225 m lindando con parcelas 30, 31, 32 y 1 de la Fracción III, 1c de la Quinta 4, 13 de la Fracción I y calles de plano anterior y al Norte 92,16 m. Las medidas precedentemente indicadas surgen del plano de ampliación del Parque Industrial actualmente en ejecución, siendo el conjunto una superficie total de ciento veintisiete mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados con ochenta y cinco (127.594,85 m2), que se indica en el croquis del Anexo I y conforme al Convenio del Anexo II de la presente, a favor de la firma Pepsico de Argentina S.R.L.

Artículo 4º.- Deberá constar en la escritura traslativa de dominio que el predio se transfiere con cargo de ejecución del proyecto presentado por expediente 14370-8-09 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo, conforme con los términos y alcances establecidas por la Ordenanza 16694 y sus modificatorias y demás normas legales municipales, provinciales y nacionales que resulten de aplicación al régimen de promoción industrial.

Artículo 5º.- La firma Pepsico de Argentina S.R.L. tomará a su cargo la totalidad de los honorarios profesionales y de los gastos administrativos, tributarios etc. correspondientes a la obtención y aprobación del plano de mensura y unificación de parcelas ante la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro organismo público provincial y municipal que debieran intervenir a tal fin.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1565-D-10.

- Sumario 34 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14083

EXPEDIENTE Nº : 1570

LETRA

D

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio suscripto con fecha 30 de diciembre de 2009 con la firma Industrias Técnicas Constructivas S.A., registrado bajo el nº 484/10 y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de sustituir el lote otorgado por el convenio de simple tenencia firmado el día 9 de junio de 2008, autorizado por ordenanza 18410, por otro de similares características.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1570-D-10

- Sumario 46 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : O-14084

NOTA Nº : 166

LETRA

NP

AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Emma Noemí Navarro, D.N.I. 8.788.923, administradora provisoria de la licencia de taxi nº 1640, a continuar prestando servicio con el vehículo marca Renault 9, modelo 1995, dominio AMS-794.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, acorde a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá circular con la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 18 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2916

EXPEDIENTE Nº : 1585

LETRA

CJA

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Proyecto "Caminemos Juntos Hacia el Bicentenario" que, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Gesta de Mayo llevarán a cabo los establecimientos educativos Jardín de Infantes nº 906, Escuela Primaria Básica nº 36, Escuela Secundaria Básica nº 23 y Escuela de Adultos nº 703, por contener valores humanos y conducta que resultan inspiradoras y ejemplificadoras para los miembros de la comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los directivos de los establecimientos educativos mencionados en el artículo precedente, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Invítase al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2917

EXPEDIENTE Nº : 1616

LETRA

FEP

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa de actividades culturales denominadas “Coronados de Gloria Vivamos” - Velada de Gala del Bicentenario que, organizado en forma conjunta por la Compañía de los Milagros y la Escuela de Enseñanza Media nº 2, se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2010 en la Sala Piazzolla del Teatro Auditorium.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Escuela de Enseñanza Media nº 2 y a la Compañía La Corte de los Milagros, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2918

NOTA Nº : 147

LETRA

NP

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata denominado “Proyecto y Gestión de la Cartografía Cultural del Partido de General Pueyrredon”, dirigido por la Mag. Arquitecta Laura Isabel Romero, miembro de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Mag. Arquitecta Laura Isabel Romero.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2919

NOTA Nº : 194

LETRA

NP

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 11ª Edición de la Expo Educativa, encuentro que tiene como objeto difundir la más completa oferta de estudios de la enseñanza pública y privada en todos los niveles, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2010, en el NH – Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2927

EXPEDIENTE. Nº : 1527

LETRA

U

AÑO 2010

VISTO:

Que en el presente año el Instituto Minerva cumplirá sus Bodas de Oro y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento inicia sus actividades en 1960 como una alternativa educativa al alcance de la clase media.

Que en el desarrollo de sus actividades formativas logra trascender a la sociedad a través de proyectos pedagógicos y solidarios.

Que el Instituto, en su permanente afán de superación, mantiene una actitud abierta, de diálogo y respeto mutuo entre docentes, padres y alumnos.

Que, basándose en una visión totalizadora del hombre, propone un ideario que tiene presente:

- Crear un ambiente propicio para la vivencia de los valores humanos y espirituales de los educandos para lograr el desarrollo de sus capacidades de juicio, decisión, afectivas, técnicas y científicas.
- Lograr la comprensión y desarrollo gradual del lenguaje con el propósito de mejorar la comunicación, no sólo en la escuela sino también en la familia, facilitando la socialización.
- Propender hacia la formación integral de la persona con sus energías espirituales, con sus aptitudes operativas y creativas, con la admiración y el respeto por el mundo natural.
- Formar en el sentido y la conciencia nacional.
- Desarrollar las competencias y capacidades que mejoren el desempeño de los educandos en la vida adulta, para actuar en diversos contextos sociales y para la participación cívica con responsabilidad.
- Formar personas libres y autónomas en sus decisiones morales y políticas con espíritu crítico, democrático y solidario.

Que, teniendo en cuenta la opinión de los padres y alumnos y las posibilidades económicas y de infraestructura escolar, se consensuó la adopción de las modalidades “Humanidades y Ciencias Sociales” y “Economía y Gestión de las Organizaciones” para Polimodal y “Ciencias Sociales” para el Bachillerato de Adultos.

Que desde 2008 el Instituto Minerva, en el marco de la Ley Nacional de Educación n° 26.206, incorpora la Educación Secundaria.

Que en la actualidad cuenta con una matrícula de más de 400 alumnos en sus turnos mañana y tarde.

Que desde siempre uno de sus principales objetivos, más allá de lo meramente curricular, es la formación de jóvenes responsables, con compromiso y valores personales, sociales y cívicos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la trayectoria del Instituto Minerva, en el marco de su 50º Aniversario, en agradecimiento a su constante vocación de formar a numerosas generaciones de jóvenes responsables, con compromiso y valores personales, sociales y cívicos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Instituto Minerva en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2928

EXPEDIENTE Nº : 1540

LETRA

AM

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Encuentro Federal de Muralismo” que, organizado por la Secretaría de Cultura y Extensión Cooperativa Estación Camet, se llevará a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2929

EXPEDIENTE Nº : 1603

LETRA

BMP

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

VISTO:

Que en el presente año el Instituto “María Auxiliadora” cumple 52 años como institución educativa dentro del Partido de General Pueyrredon; y

CONSIDERANDO:

Que a lo largo de su rica historia el colegio ha funcionado desde 1958 como una institución con la que miles de marplatenses se han identificado con una base sólida en valores cristianos de amor y trabajo.

Que por sus aulas han pasado muchas generaciones de ciudadanos y varios de ellos han sido reconocidos por su desempeño profesional.

Que a través del tiempo esta institución ha sabido sortear con éxito tiempos difíciles y ha tenido siempre como norte la inclita tarea de formar buenos alumnos que en el futuro serán buenos profesionales y mejores personas.

Que en 1970 por un convenio con la Municipalidad de General Pueyrredon comienza a llamarse Escuela de Capacitación Femenina n° 1 “María Auxiliadora”, en 1999 se crea la Escuela de Formación Municipal n° 8, en 2008 se inaugura el Bachillerato en Bienes y Servicios Especializado en Hotelería y en la actualidad funciona el Centro Laboral María Auxiliadora, siendo este último referente ante el Ministerio de Trabajo en dos sectores: Turismo e Indumentaria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la trayectoria y desempeño del “Instituto María Auxiliadora”, en gratitud por los años 52 años de labor educativa, ética y ciudadana.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del Instituto María Auxiliadora en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2930

EXPEDIENTE Nº : 1622

LETRA

V

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la “Marcha de los Pueblos Originarios” que, en su trayecto al acto de concentración a realizarse en Plaza de Mayo, pasarán por las ciudades de Mar del Plata y Batán los días 17 y 18 de mayo de 2010.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los representantes de los pueblos originarios participantes de la marcha referida en el artículo precedente, en un acto a realizarse el día 18 de mayo del corriente en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2931

EXPEDIENTE Nº : 1627

LETRA

V

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por el conflicto laboral que afecta a los trabajadores de la firma El Amanecer S.A. y solicita a las autoridades correspondientes que se agoten todas las instancias y posibilidades que den respuesta a sus reclamos, bregando por la protección y preservación de las fuentes laborales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2932

EXPEDIENTE Nº : 1633

LETRA

V

AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la marcha y el acto de apoyo a la campaña a nivel nacional “El Hambre es un Crimen” que, impulsada por el Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo y con la organización a nivel local de entidades comunitarias, sindicatos, organizaciones sociales, centros comunitarios, ONG’s y referentes de la sociedad civil, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata el 28 de mayo de 2010, a las 14:00 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2933

EXPEDIENTE Nº : 1638

LETRA

V

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo y adhesión a las acciones que lleva adelante el Departamento Ejecutivo Municipal, ante las autoridades provinciales y nacionales competentes, destinadas a gestionar el financiamiento de obras de ampliación y mejora de la infraestructura del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 45 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : R-2934

EXPEDIENTE Nº : 1639

LETRA

V

AÑO 2010

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su homenaje a la señora María Inés Cabrol y el acompañamiento en el dolor a su familia, quien hasta sus últimos días llevó adelante la búsqueda incansable de su hija María Fernanda Aguirre, enarbolando así una lucha permanente contra la trata de personas.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la familia de la señora María Inés Cabrol.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 22 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO: D-1487

EXPEDIENTE Nº:

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 1444-PS-09, 1860-U-09, 1890-FV-09, 2081-D-09, 3-NP-09, 80-NP-09, 176-NP-09, 386-NP-09, 640-NP-09, 1002-U-10, 1069-BMP-10, 1359-OS-10, 1369-U-10, 1506-BMP-10, 1507-BMP-10, 103-NP-10, 118-NP-10, 133-NP-10, 153-NP-10 y 180-NP-10

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Archívanse los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1444-PS-09.- Dando respuesta a la Comunicación C- 3567 por la que se solicita informe acerca de la Plaza Peralta Ramos.

Expte. 1860-U-09.- Dando respuesta a la Comunicación C- 3586 por la que se solicita la realización de gestiones para reparar los daños sufridos por la Escuela Especial n° 509 durante un robo.

Expte. 1890-FV-09.- Dando respuesta a la Comunicación C- 3602 mediante la cual se solicita la realización de acciones tendientes a afrontar la problemática que ocasionará la sanción del proyecto de ley que propicia la veda en el sector conocido como “El Rincón”.

Expte. 2081-D-09.- Elevando solicitud de condonación de deuda de TSU de la señora Cristina Susana Martínez.

Nota 3-NP-09.- Hungsberger, Luis. Remite presentación sobre sucesos ocurridos en el ex Balneario Mariano.

Nota 80-NP-09.- Asociación de Fomento Barrio Alfar. Eleva consideraciones relacionadas al padrínazgo forestal de la Ruta 11.

Nota 176-NP-09.- Farías, Erico. Eleva denuncia referida a agresión sufrida el 24 de enero de 2009.

Nota 386-NP-09.- Varios vecinos La Perla. Elevan denuncia por poda de árboles en las veredas del Instituto Nacional de Epidemiología.

Nota 640-NP-09.- Juan Manuel López Alonso y otro. Exposición Banca Abierta sobre reestructuración y reorganización de cabinas en Plaza Colón.

Expte. 1002-U-10.- Solicitando al Gobierno Provincial la promulgación y publicación de la ley por la que se cede el uso gratuito de tierras al Club Náutico.

Expte. 1069-BMP-10.- Dando respuesta a la Comunicación C- 3652 por la que se solicita informe sobre el estado de los Cementerios La Loma y Parque.

Expte. 1359-OS-10.- Informando intereses resarcitorios y punitivos fijados por O.S.S.E.

Expte. 1369-U-10.- Solicitando al D.E. la remoción del panal de abejas ubicado en un árbol sito en la intersección de H. Yrigoyen y Moreno.

Expte. 1506-BMP-10.- Solicitando al D.E. el mantenimiento de columnas de alumbrado de la calle Olavarría entre Avellaneda y Alvarado.

Expte. 1507-BMP-10.- Solicitando el mejoramiento de las calles Fragata Sarmiento e Islas Malvinas.

Nota 103-NP-10.- ADM/SUTEBA. Eleva propuesta de modificación de la Ordenanza n° 17769.

Nota 118-NP-10.- Iannone, Luisa. Eleva copia de nota dirigida al Director de Transporte y Tránsito referida a problemas que ocasionan la permanencia de micros con motores en marcha en inmediaciones de la nueva terminal.

Nota 133-NP-10.- Iribarren, Emilio. Solicita un terreno para construir su vivienda.

Nota 153-NP-10.- Brader, Jorgelina. Eleva propuesta para la conservación de la ex terminal de ómnibus.

Nota 180-NP-10.- Iribarren, Emilio. Solicita condonación de deuda de TSU de terreno de su propiedad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3727

EXPEDIENTE Nº : 1437

LETRA

U

AÑO 2010

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo con lo previsto por la Ordenanza 9364, con respecto a lo establecido por la Ordenanza 19591 que autorizaba a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a conceder el uso de un espacio en la Plaza del Agua a la firma Formar S.A. lo siguiente:

- a. Si se ha hecho efectiva la contraprestación dispuesta en el artículo 2º de la citada norma.
- b. En caso afirmativo, se indique marca, modelo y número de dominio del vehículo; fecha de incorporación al patrimonio municipal y dependencia a la que fue destinado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-.3728

EXPEDIENTE Nº : 1463

LETRA

CJA

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para proceder a la realización en el Barrio Las Américas, de las tareas que se detallan a continuación:

- a) Reparación de luminarias y reposición de brazos de emergencia.
- b) Reparación de calles y sus desagües.
- c) Limpieza de basurales y paso del camión almejero.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Sociedad de Fomento del barrio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3729

EXPEDIENTE Nº : 1482

LETRA

BMP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para la colocación de placas de señalización con la designación de “Avenida de los Trabajadores” en la arteria que lleva su nombre, retirando las que quedaren con la denominación anterior.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3730

EXPEDIENTE Nº: 1499

LETRA

GEN

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante se dirige a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle la realización de un relevamiento del estado de los espigones en la ciudad de Mar del Plata, procediendo a la reparación y puesta en valor de los que se encontraren deteriorados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3731

EXPEDIENTE Nº : 1297

LETRA

GEN

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para la puesta en valor de la plaza ubicada en las calles 224 y 31 del Barrio General Belgrano, a través de la realización de las siguientes tareas:

- Desmalezamiento.
- Construcción de veredas y desagües.
- Colocación y repotenciación de luminarias.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la realización en el Barrio General Belgrano de los trabajos que se detallan a continuación:

- a) Poda de árboles.
- b) Reparación de calles y sus desagües.
- c) Control por parte de la dependencia competente de los roedores en la vía pública.
- d) Adopción de medidas a fin de garantizar la seguridad de las personas que realizan el reparto y entrega de impuestos y correspondencia en general.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente a la Comisión del Barrio Autoconvocada, representada por la señora Teresa Ortola, con domicilio en calle Bouchard n° 11.365.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3732

EXPEDIENTE Nº: 1505

LETRA

U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, los siguientes puntos relacionados con la instalación del Sistema de Posicionamiento Global – GPS, en las unidades que prestan servicio de taxi:

- a) Si se llevó a cabo la apertura de propuestas para la contratación de la instalación de un sistema de posicionamiento global, en coches taxímetros habilitados en el Partido.
- b) En caso afirmativo, informe el estado y resultado del llamado a Licitación Pública indicando los oferentes presentados y cuál ha sido la mejor propuesta o la más conveniente consignando montos, características del sistema y plazos.
- c) Estado de trámite de la contratación. De no haberse llevado a cabo, informe motivo de la suspensión y si se ha dispuesto un nuevo llamado a licitación pública.
- d) Presupuesto asignado.
- e) Partida presupuestaria prevista para la contratación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3733

EXPEDIENTE Nº : 1581

LETRA

FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios a su alcance para proceder al relevamiento del estado de las calles del Barrio Constitución, procediendo al bacheo de aquellas que lo requieran.

Artículo 2º.- Asimismo, informe en los términos de la Ordenanza n° 9364, como se procedió al relevamiento de las calles y los bacheos que se realizaron en la zona.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3734

EXPEDIENTE Nº : 1599

LETRA

U

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo tome las medidas necesarias para dotar de la infraestructura necesaria a la Reserva Laguna de los Padres, con el fin de crear el Centro de Deportes Acuáticos Municipal –CEDAM, donde se podrán realizar diversas actividades acuáticas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3735

EXPEDIENTE Nº : 1609

LETRA

FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos necesarios ante la dependencia pertinente a fin de proceder a erradicar las carreras de motos que se realizan todos las noches en la Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Rodríguez Peña y Primera Junta, en el horario de 23,30 hasta las 03:00.

Artículo 2º.- El H. Cuerpo solicita, informe en los términos establecidos en la Ordenanza nº 9364, cuáles fueron los procedimientos que se llevaron a cabo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior y determine si sus resultados fueron positivos.

Artículo 3º.- Comuníquese etc.-

- Sumario 39 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3736

EXPEDIENTE Nº : 1613

LETRA

FEP

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los medios pertinentes para detener la instalación de nuevas columnas de alumbrado en el sector delimitado por las calles Zacagnini, Unamuno, Carballo y Curie del Barrio El Grosellar y el retiro de las instaladas recientemente.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe en los términos de la Ordenanza nº 9364, el resultado de lo encomendado en el artículo anterior y estudie la factibilidad de instalar tres de las columnas que hubieren sido removidas en el patio externo de la Escuela Municipal nº 1.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 –

FECHA DE SANCIÓN: 13 de mayo de 2010

Nº DE REGISTRO : C-3737

EXPEDIENTE Nº : 1634

LETRA

V

AÑO 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias y pertinentes ante las autoridades que correspondan, a efectos de implementar a la brevedad en el Partido de General Pueyrredon el Plan Nacional de Abordaje Integral (“Plan Ahí”).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-